



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 6

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 6

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.^a del Carmen Cano Lozano. 7

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra profesora titular de universidad a doña Natividad Ramos Martos. 7

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a don Juan Francisco García Reyes. 7

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 8



Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

14

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 873/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

22

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la compensación económica por gastos de funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, correspondientes al ejercicio 2010, y se procede al abono del 75% de la cantidad concedida al mismo.

17

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 428/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

22

Resolución de 19 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el pago al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, del 75% de la cantidad total en concepto de compensación económica concedida al mismo, para el abono de los gastos de funcionamiento de los servicios de orientación jurídica y de asistencia jurídica gratuita correspondientes al ejercicio 2010.

18

Resolución de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» destinadas a los Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de marzo de 2010.

22

Resolución de 6 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las compensaciones económicas a abonar por las actuaciones en materia de «Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria», Recursos Administrativos en materia de extranjería y por el módulo de «Puntos de entrada masiva», correspondientes a los servicios de la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el ejercicio 2009.

19

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009 y de enero, febrero y marzo de 2010.

23

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 23 de septiembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CTSA «Portillo», dedicada al transporte de viajeros en los centros de trabajo de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

24

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos colegios durante el primer trimestre de 2010 en el turno de oficio.

20

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Riveras de las Huelvas».

25

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Dehesilla», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de Aracena y «Vereda de la Umbría», en el tramo que discurre por la línea de término entre Aracena e Higuera de la Sierra, en los términos municipales de Aracena e Higuera de la Sierra, provincia de Huelva.

28

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1627/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

22

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Serval».

42

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Mojonera», en el tramo que va desde su unión con el Cordel de Puerto del Peral, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Vélez Blanco, en la provincia de Almería.

45

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

49

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 639/2009. (PD. 2371/2010).

53

Edicto de 1 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento divorcio contencioso núm. 957/2005. (PD. 2366/2010).

53

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se indica.

54

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2376/2010).

54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

55

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 2372/2010).

59

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro que se cita. (PD. 2373/2010).

59

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.

60

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 2370/2010).

60

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica el extracto de la Resolución de 13 de septiembre de 2010 del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, convocado por la Orden que se cita, relativa a la Línea 2 (adaptación a las nuevas tecnologías).

61

Anuncio de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica el extracto de la Resolución de 13 de septiembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, convocado por la Orden que se cita, relativo a la Línea 1 (formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado).

61

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud Aforo y Horario.

61

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud Aforo y Horario.

61

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Los Socios» núm. 16.162 (PP. 2159/2009).

62

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.

62

Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «La Muela» núm. 16142. (PP. 1676/2010).

62

Anuncio de 21 de septiembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución de reintegro que se cita.

62

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden que se cita.

62

Anuncio de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de rehabilitación de vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autonómica 2009.

68

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de las solicitudes presentadas en base a la Orden que se cita, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

68

Anuncio de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la resolución de reintegro de la subvención recaída en el expediente que se relaciona, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

69

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

69

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2010.

69

Anuncio de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

72

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria.

72

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

72

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones.

75

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda instar al Juzgado propuesta de adopción de dicha menor por parte de las personas seleccionadas para ello.

76

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores por la que se acuerda el traslado del menor que se cita.

77

Notificación de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del expediente que se cita.

77

Notificación de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de apertura del trámite de audiencia previa a la propuesta de resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

77

Notificación de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de procedimiento de la Comisión Provincial de Medidas de Protección relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

77

Notificación de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de idoneidad incoado por esta Delegación.

78

Notificación de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores núm. DPSE-352-2009-4005 incoado al menor que se cita.

78

Anuncio de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

78

Anuncio de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

78

Anuncio de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

78

Anuncio de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

79

Anuncio de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

79

Anuncio de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 79

Anuncio de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 81

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 83

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 85

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 87

Anuncio de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 90

Anuncio de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 92

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 95

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 25 de agosto de 2010, de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural al amparo de la Orden que se cita. 97

Anuncio de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada). 97

Anuncio de 17 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la primera fase de la convocatoria 2010 de concesión de ayudas para la creación y difusión del arte contemporáneo. 98

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montilla. (PP. 301/2010). 100

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta de almacenamiento en superficie de productos químicos en muelle de la esclusa», promovido por Sevitrade, S.L., en el término municipal de Sevilla. 100

Anuncio de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 100

Anuncio de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargo de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 100

Anuncio de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre emplazamiento para comparecer en recurso contencioso-administrativo de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 100

Anuncio de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la propuesta de resolución del expediente que se cita. 101

Anuncio de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la propuesta de resolución del expediente que se cita. 101

Anuncio de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la propuesta de resolución que se cita. 101

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 15 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. La Purísima Concepción de disolución. (PP. 2291/2010). 101

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de julio de 2010 (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 24.858.039- F.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Reche.
Nombre: Guillermo.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Bienes Culturales.
Código: 1501310.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.
Localidad: Málaga.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de julio de 2010 (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 05.885.771-W.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Municio.
Nombre: Teófilo.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
Código: 1500910.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.
Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª del Carmen Cano Lozano.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de abril de 2010 (BOE de 19 de mayo de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña M.ª del Carmen Cano Lozano, con Documento Nacional de Identidad número 26.220.158-C, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Psicología Social, adscrito/a al departamento de Psicología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 20 de septiembre de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra profesora titular de universidad a doña Natividad Ramos Martos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de abril de 2010 (BOE de 19 de mayo de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de ac-

ceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Natividad Ramos Martos, con Documento Nacional de Identidad número 28.455.072-R, Profesora Titular de Universidad, del Área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al departamento de Química, Física y Analítica.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 20 de septiembre de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a don Juan Francisco García Reyes.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de abril de 2010 (BOE de 19 de mayo de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Francisco García Reyes, con Documento Nacional de Identidad número 26.235.895-W, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de Química Analítica, adscrito/a al departamento de Química, Física y Analítica.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 20 de septiembre de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Grupo de Investigación «BIO-317» denominado «Desarrollo y Genómica Comparativa», al amparo de la Ayuda concedida por la Resolución de 08/15-APP, de 5 de noviembre de 2008, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican ayudas para dotar a los Grupos de Investigación de la UPO de financiación para la contratación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación,

Vista la propuesta formulada por don José Luis Gómez-Skarmeta, Investigador Principal del grupo citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Grupo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad, con fecha 15 de septiembre de 2010.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC1005, que colabore en las tareas citadas anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 40.00.00.50.05 541A 649.10.00 y 40.00.10.21.14 541A 649.02.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm. 2010/3113).

Tercero: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª, de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no solo que no figuren recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA:

- Número de contratos: 1.

- Referencia de la convocatoria: PPC1005.

- Grupo de Investigación: «BIO-317. Desarrollo y Genómica Comparativa».

- Investigador principal: Don José Luis Gómez-Skarmeta.

- Representante en la Comisión Evaluadora: Don José Luis Gómez-Skarmeta.

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Generación de BACs modificados para la realización de transgénicos en peces.

- Hibridación in situ.

- Inmunohistoquímica y biología molecular.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

- Expediente académico igual o superior a 2,14.

- Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.116,14 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 17 de febrero de 2011.

- Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Biotecnología.

- Experiencia en puestos similares.



SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica

Referencia de la convocatoria (Ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN			UNIVERSIDAD (en la que obtuvo el Título)
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			Año de inicio de los estudios: _____ Año de fin. de los estudios: _____
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 200__
Firma del solicitante.

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Una Perspectiva sobre los Aspectos Enriquecedores de la Conciliación Trabajo-Familia», al amparo del contrato firmado entre la Universidad Pablo de Olavide y EMASESA.

Vista la propuesta formulada por doña Inés Martínez Corts, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 15 de septiembre de 2010.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia CTC1012 que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.12.40.20.37 541A 649.05.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2010/2489).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes

y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km. 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a

dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, mul-

tipificados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmentemente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTC1012.

Proyecto de Investigación: «Una Perspectiva sobre los Aspectos Enriquecedores de la Conciliación Trabajo-Familia».

Investigadora principal: Doña Inés Martínez Corts.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Inés Martínez Corts.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmentemente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Recogida de datos cuantitativos y elaboración de base de datos en SPSS.

- Análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

- Elaboración de entrevistas y grupos de discusión.

- Elaboración de informe.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- E.S.O., Formación Profesional de 1^{er} grado o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.062,59 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 7 de enero de 2011.

Otros méritos a valorar:

- Formación en Recursos Humanos, en Comunicación y en técnicas de análisis estadístico.

Ver Anexos solicitud en págs. 11, 12 y 13 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la compensación económica por gastos de funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, correspondientes al ejercicio 2010, y se procede al abono del 75% de la cantidad concedida al mismo.

De conformidad con lo establecido el artículo 53 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, será objeto de compensación económica a los Consejos y Colegios de Abogados y Procuradores de Andalucía, el coste que genere el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los de asesoramiento y orientación previos al proceso y de calificación provisional de las pretensiones solicitadas que efectúen aquellos.

La Consejería de Gobernación y Justicia tramitará el pago a los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y Procuradores para atender los gastos de funcionamiento por la cantidad correspondiente al 10% del coste económico generado por las actuaciones profesionales efectuadas en el año natural anterior.

Los importes abonados por las actuaciones profesionales efectuadas en el año natural anterior por los Colegios de Abogados, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.

RESUELVO

Primero. Conceder la compensación económica por gastos de funcionamiento al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para el ejercicio 2010 por importe de 3.582.247,60 euros, correspondiente al 10% del coste económico generado por las actuaciones profesionales efectuadas en el ejercicio anterior.

Segundo. Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, al abono del 75% de la compensación económica concedida al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para el abono de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2010 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B.

Tercero. El pago por dichos conceptos se hará efectivo mediante el abono del 75% de la cantidad indicada en el párrafo anterior en el primer semestre del presente ejercicio, cuya cuantía asciende a un importe total, de 2.686.685,70 euros.

Cuarto. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, distribuirá entre los respectivos Colegios las cantidades que les correspondan proporcionalmente a los importes a que asciendan las actuaciones acreditadas por sus colegiados así como por los gastos de funcionamiento, con el siguiente desglose:

COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERÍA: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	167.085,27€
COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA: Primer pago gastos de funcionamiento de 2010	24.965,99€
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ: Segundo pago gastos de funcionamiento de 2010	379.295,98€
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	204.375,84€
COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	297.155,19€
COLEGIO DE ABOGADOS DE HUELVA: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	147.047,73€
COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	162.926,49€
COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	88.398,50€
COLEGIO DE ABOGADOS DE LUCENA: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	22.249,50€
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	690.154,66€
COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	503.030,51€
TOTAL LIBRAMIENTO AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PRIMER PAGO POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES AL 75% DEL CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 2010	2.686.685,70€

Quinto. Los intereses que, en su caso, devenguen estas cantidades se aplicarán a los gastos derivados del funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita y de la prestación de los servicios de orientación jurídica de los Consejos y Colegios de Abogados.

Sexto. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados certificará, en el mes natural siguiente al de la finalización de cada trimestre, la íntegra aplicación de las cantidades percibidas a sufragar los gastos de funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita y para la prestación de los servicios de orientación jurídica efectuados por los respectivos Colegios de Abogados.

Una vez se hayan justificado los gastos de funcionamiento correspondientes al último trimestre del 2010, se procederá en su caso a la compensación de las cantidades que procedan en el abono a efectuar por este concepto en el primer pago del ejercicio siguiente.

Séptimo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Octavo. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el pago al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, del 75% de la cantidad total en concepto de compensación económica concedida al mismo, para el abono de los gastos de funcionamiento de los servicios de orientación jurídica y de asistencia jurídica gratuita correspondientes al ejercicio 2010.

De conformidad con lo establecido el artículo 53 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, será objeto de compensación económica a los Consejos y Colegios de Abogados y Procuradores de Andalucía, el coste que genere el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los de asesoramiento y orientación previos al proceso y de calificación provisional de las pretensiones solicitadas que efectúen aquellos.

La Consejería de Gobernación y Justicia tramitará el pago a los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y Procuradores para atender los gastos de funcionamiento por la cantidad correspondiente al 10 por ciento del coste económico generado por las actuaciones profesionales efectuadas en el año natural anterior.

Los importes abonados por las actuaciones profesionales efectuadas en el año natural anterior, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado por la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 132/2010 de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, la compensación económica para el abono de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2010 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B.

Segundo. La compensación económica a conceder por gastos de funcionamiento al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales para el ejercicio 2010 es de 327.981,60 euros, que se corresponden con el 10 por ciento del coste económico generado por las actuaciones profesionales efectuadas en el ejercicio anterior.

Dicho pago se hará efectivo mediante el abono de un primer pago del 75 por ciento del total, y de un segundo pago del 25 por ciento restante, a abonar en el último trimestre del año.

Tercero. El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, distribuirá entre los respectivos Colegios las cantidades que les correspondan proporcionalmente a los importes a que asciendan las actuaciones acreditadas por sus colegiados así como por los gastos de funcionamiento, con arreglo al siguiente detalle:

Colegio de Procuradores de Almería:	
Primer pago por gastos de funcionamiento del ejercicio 2010: ...	11.868,15 €
Colegio de Procuradores de Antequera:	
Primer pago por gastos de funcionamiento del ejercicio 2010:	2.073,90 €
Colegio de Procuradores de Cádiz:	
Primer pago por gastos de funcionamiento del ejercicio 2010: ..	23.679,00 €
Colegio de Procuradores de Córdoba:	
Primer pago por gastos de funcionamiento del ejercicio 2010: ..	24.456,50 €
Colegio de Procuradores de Granada:	
Primer pago por gastos de funcionamiento del ejercicio 2010: ..	30.831,20 €
Colegio de Procuradores de Huelva:	
Primer pago por gastos de funcionamiento del ejercicio 2010: ..	10.598,70 €
Colegio de Procuradores de Jaén:	
Primer pago por gastos de funcionamiento del ejercicio 2010: ...	11.125,50 €
Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera:	
Primer pago por gastos de funcionamiento del ejercicio 2010: ..	22.184,20 €
Colegio de Procuradores de Málaga:	
Primer pago por gastos de funcionamiento del ejercicio 2010: ..	58.814,90 €
Colegio de Procuradores de Sevilla:	
Primer pago por gastos de funcionamiento del ejercicio 2010: ..	50.354,10 €
Total libramiento al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales para el primer pago de los gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio 2010.....	245.986,20 €

Cuarto. Los intereses que, en su caso, devenguen estas cantidades se aplicarán a los gastos derivados del funcionamiento de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y de la prestación de los servicios de orientación jurídica del Consejo y Colegios de Procuradores.

Quinto. El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía certificará, en el mes natural siguiente al de la finalización de cada trimestre, la íntegra aplicación de las cantidades percibidas a sufragar los gastos de funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita y para la prestación de los servicios de orientación jurídica efectuados por los respectivos Colegios de Procuradores.

Una vez se hayan justificado los gastos de funcionamiento correspondientes al año natural, se procederá en su caso a la compensación de las cantidades que procedan en el abono a efectuar del 75% del ejercicio siguiente.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las compensaciones económicas a abonar por las actuaciones en materia de «Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria», Recursos Administrativos en materia de extranjería y por el módulo de «Puntos de entrada masiva», correspondientes a los servicios de la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el ejercicio 2009.

La Consejería de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en el art. 49 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá a la compensación económica de las actuaciones correspondientes a la defensa y representación gratuita llevadas a cabo por los profesionales adscritos al turno de oficio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, mediante el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha remitido a esta Consejería, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada uno de los Colegios de Abogados durante todo el ejercicio 2009, comprensiva de las actuaciones profesionales verificadas de conformidad con el art. 51 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, procediéndose a la correspondiente tramitación del pago.

En el montante total solicitados por estos en cada uno de los trimestres del ejercicio 2009, se han ido detrayendo unas partidas correspondientes a servicios por actuaciones en materia de extranjería y de penitenciario, cuyos módulos y bases de compensación no venían recogidos en la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio. Dichos módulos son los

referidos a «Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria» y «Recursos Administrativos» en materia de extranjería, los cuales ante la falta de regulación de dichos procedimientos en la nueva Orden de baremos, la Intervención Delegada de esta Consejería, fue reparando en sucesivos trámites de fiscalización lo que conllevó diferir el pago de dichos conceptos hasta tanto no se haya modificado la Orden de baremos de 2009.

Asimismo, ante las constantes reclamaciones por parte de los Colegios de abogados del importe asignado al nuevo módulo de «puntos de entradas masivas» creado en dicha Orden de módulos y bases de compensación, generó en el colectivo de Colegios de Abogados importante conflictos debido a que se había producido una reducción drástica de los ingresos a percibir por los servicios que prestan en atención a los extranjeros, que valorados por esta Consejería se ha considerado oportuno su modificación, tramitándose la oportuna modificación de la Orden, de forma que con fecha 21 de mayo de 2010, se publica en el BOJA la Orden de 16 de abril de 2010, por la que se modifican los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio, aprobada mediante Orden de 9 de marzo de 2009, la cual recoge dichos módulos, e incrementa el dispuesto para «puntos de entradas masivas».

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio referidos a las anteriores actuaciones constan detallados en los correspondientes expedientes administrativos, que se ha tramitado conforme a lo que disponen los arts. 51 y 52 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Conceder a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, una compensación económica por los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en materia de «Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria», Recursos Administrativos en materia de extranjería y por el módulo de «Puntos de entrada masiva» durante el ejercicio 2009, por los importes y los conceptos que se han aprobado mediante Orden de 16 de abril de 2010, por la que modifican los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio, aprobados mediante Orden de 9 de marzo de 2009, que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B.:

COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERÍA	
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	71.002,14 €
«Puntos de entradas masivas»	<u>41.625,00 €</u>
Total atraso	112.627,14 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA	
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	4.032,71 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ	
«Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria»	12.627,02 €
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	125.410,67 €
«Puntos de entradas masivas»	<u>150,00 €</u>
Total atraso	138.187,69 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA	
«Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria»	31.812,22 €
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	<u>10.775,93 €</u>
Total atrasos	42.588,15 €
COLEGIO DE ABOGADOS GRANADA	
«Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria»	4.878,92 €
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	38.211,58 €
«Puntos de entradas masivas»	<u>20.550,00 €</u>
Total atrasos	63.640,50 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE HUELVA	
«Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria»	35.342,40 €
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	<u>2.710,51 €</u>
Total atrasos	38.052,91 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN	
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	27.845,53 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE FRONTERA	
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	12.362,57 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE LUCENA	
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	264,44 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA	
«Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria»	132,22 €
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	104.268,70 €
«Puntos de entradas masivas»	<u>75,00 €</u>
Total atrasos	104.475,92 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA	
«Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria»	4.072,40 €
«Recursos Administrativos» en materia de extranjería	<u>34.727,58 €</u>
Total atrasos	38.799,98 €
De lo expuesto pues resulta abonar:	
Total «Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria»	88.865,18 €
Total «Recursos Administrativos» en materia de extranjería	431.612,36 €
Total «Puntos de entradas masivas»	<u>62.400,00 €</u>
TOTAL ATRASOS COLEGIOS ABOGADOS 2009	582.877,54 €

Segundo. Visto lo anterior, la compensación económica total a conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de los Tribunales asciende a la cantidad de 582.877,54 €.

Este importe es resultado de sumar todos los servicios dejados de abonar en el ejercicio 2009 por las actuaciones realizadas en materia de «Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria», Recursos Administrativos en materia de extranjería y por el módulo de «Puntos de entrada masiva», hasta tanto se publicara y por los módulos aprobados mediante Orden de 16 de abril de 2010, por la que modifican los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio, aprobados mediante Orden de 9 de marzo de 2009. Del importe total a conceder se ha de deducir de las cantidades total pendientes, las partidas correspondientes a «Punto de entrada masivas» ya abonadas por el módulo específico recogido al efecto en la

Orden de 9 de marzo de 2009 en los correspondientes trimestres del ejercicio 2009.

También se procede a autorizar el pago de las reclamaciones efectuadas por dos letradas adscritas al Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Granada referidas a noviembre y diciembre de 2008, quedando el importe a abonar al citado Colegio incrementado por dichas sumas.

Tercero. El importe de la compensación económica deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono del servicio de representación por dichos conceptos correspondiente al ejercicio 2009, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende, los gastos relativos a la representación jurídica por Abogado en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma.

Cuarto. La compensación económica se hará efectiva mediante el libramiento de la totalidad de su importe, conforme a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante todo el ejercicio 2009 y por el coste asociado a las mismas.

Quinto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos colegios durante el primer trimestre de 2010 en el turno de oficio.

La Consejería de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en el art. 49 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá a la compensación económica de las actuaciones correspondientes a la defensa y representación gratuita llevadas a cabo por los profesionales adscritos al turno de oficio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, mediante el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha remitido a esta Consejería certi-

ficación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada uno de los Colegios de Abogados durante el primer trimestre de 2010, comprensiva de las actuaciones profesionales verificadas de conformidad con el art. 51 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, procediéndose a la correspondiente tramitación del pago.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que se tramita conforme a lo que disponen los arts. 51 y 52 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la asistencia jurídica gratuita prestada durante el primer trimestre de 2010 en el turno de oficio, las compensaciones económicas correspondientes a dichos servicios por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B:

Así pues de acuerdo con lo expuesto, y vistas las alegaciones y las liquidaciones presentadas por los Colegios de Abogados de Andalucía, la compensación económica a conceder a cada Colegio por la prestación de los servicios del Turno de Oficio, asciende a las siguientes cantidades:

COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERÍA:	
Turno de oficio	451.704,10 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	451.704,10 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA:	
Turno de oficio	58.299,32 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	58.299,32 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ:	
Turno de oficio	807.438,85 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	807.438,85 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA:	
Turno de oficio	480.515,50 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	480.515,50 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA:	
Turno de oficio	822.661,25 €
Devoluciones al Consejo	-257,30 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	822.403,95 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE HUELVA:	
Turno de oficio	309.792,45 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	309.792,45 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN:	
Turno de oficio	526.022,59 €
Devoluciones al Consejo	-44,40 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	525.978,19 €

COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA:	
Turno de oficio	276.480,80 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	276.480,80 €

COLEGIO DE ABOGADOS DE LUCENA:	
Turno de oficio	41.942,33 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	41.942,33 €

COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA:	
Turno de oficio	1.837.433,74 €
Devoluciones al Consejo	2.840,50 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	1.834.593,24 €

COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA:	
Turno de oficio	1.215.050,67 €
Devoluciones al Consejo	-77,70 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	1.214.972,97 €

Segundo. Visto lo anterior, la subvención total a conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados asciende a la cantidad de 6.824.121,70 €.

Este importe es resultado de deducir del total solicitado por los Colegios de Abogados a abonar de acuerdo con la nueva Orden de 16 de abril de 2010, por la que se modifican los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio, aprobados mediante Orden de 9 de marzo de 2009, por el que se integran los módulos de «Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria» y «Recursos Administrativos» en materia de extranjería, así como se modifica el importe del módulo de «Puntos de entrada masiva», con carácter retroactivo desde 1 de enero de 2009, por el que solicita, una vez rectificado, un importe de 6.827.341,60 €, el importe por diversos reintegros efectuados durante el ejercicio 2009 por los Colegios de Abogados de Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, cuyo importe asciende a 3.219,90 €.

Tercero. El importe de la compensación económica deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono del servicio de representación correspondiente al primer trimestre de 2010, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende, los gastos relativos a la representación jurídica por Abogado en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma.

Cuarto. La compensación económica se hará efectiva mediante el libramiento de la totalidad de su importe, conforme a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el primer trimestre de 2010 y por el coste asociado a las mismas.

Quinta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1627/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1627/2010, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación, contra el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente correspondiente a la tramitación legislativa del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 873/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 873/2009, interpuesto por doña Rosario Salguero Castilla contra la Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación de Justicia y Administración Pública en Málaga, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Au-

tos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 428/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 428/2010, interpuesto por doña María Paz Redondo Iglesias contra la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación de Justicia y Administración Pública en Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» destinadas a los Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de marzo de 2010.

Una vez concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios centrales de esta Administración durante el mes de marzo de 2010, se ha confeccionado la relación de personas solicitantes, en la que se recogen tanto a las personas beneficiarias como a las excluidas.

Transcurrida la fase de fiscalización de solicitudes, procede publicar, tanto el listado de personas beneficiarias de las ayudas, por reunir los requisitos necesarios, como de aquellas que, provisionalmente, resultan excluidas por entender que sus solicitudes o la documentación aportada, adolecen de errores u omisiones, indicándose en este caso la causa de exclusión, cuya relación se encuentra publicada en la web del empleado.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001

(BOJA núm 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril de 2010 (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

D I S P O N G O

Primero. Publicar la relación de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» relativa al personal destinado en Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de marzo de 2010, que contiene los siguientes listados:

1. Listado de personas beneficiarias, indicándose el importe de la ayuda que se concede, al objeto de que se proceda al pago de la misma por la Consejería o Agencia Administrativa a la que pertenezcan.

2. Listado de personas provisionalmente excluidas, indicándose las causas de exclusión, al objeto de que puedan ser subsanadas en el plazo que se concede en el apartado segundo.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Segundo. Conceder a las personas que han resultado provisionalmente excluidas, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos de que adolecen las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

Tercero. Informar a las personas que han resultado beneficiarias de las ayudas que, contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009 y de enero, febrero y marzo de 2010.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social

para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» publicados mediante Resoluciones de esta Delegación Provincial, de fecha 22 de abril de 2010 (BOJA del 17, de mayo de 2010), y de fecha 16 de junio de 2010 (BOJA de 28, de junio); relativas a las solicitudes presentadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, y de enero, febrero y marzo de 2010, respectivamente, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. El personal que hubiese presentado sus solicitudes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009 y enero, febrero y marzo de 2010, siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 22 de abril de 2010 (BOJA del 17 de mayo de 2010), concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes al personal que figura en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, y de enero, febrero y marzo de 2010, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicios 2009 y 2010 respectivamente, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de

Luis Montoto, núm. 133, cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: <https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico>, seleccionando: Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120, y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto, 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 23 de septiembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CTSA «Portillo», dedicada al transporte de viajeros en los centros de trabajo de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Provincial de Sindicatos de CGT Málaga ha sido convocada huelga para los días 29 y 30 de septiembre de 2010, de 0,00 horas a 24,00 horas, en la empresa CTSA «Portillo», dedicada al transporte de viajeros, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa en los centros de trabajo de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal, 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa CTSA «Portillo» presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de la provincia de Málaga, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada en la empresa CTSA «Portillo», que presta el servicio de transporte de viajeros, para los días 29 y 30 de septiembre de 2010, de 0,00 horas a 24,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de los centros de trabajo de Málaga, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

25% de los servicios de transporte interurbano prestados en situación de normalidad. En supuestos de concurrencia con servicios alternativos (ferroviarios o por carretera) se reducirán al 10%. En aquellos supuestos en que solo exista un servicio diario de cualquiera de estos tipos, este deberá mantenerse.

25% de los servicios de transporte urbano prestados en situación de normalidad, durante las horas punta (6,00 a 9,00 y de 18,00 a 21,00 horas) y el mantenimiento de un autobús por línea el resto de las horas. Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga, continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo, una vez llegada a dicha cabeza de línea, en el lugar que se le indique por la dirección de la empresa, a fin de evitar en todo momento perjuicios a la circulación viaria y seguridad de los usuarios.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Riveras de las Huelvas».

VP @2023/2006.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de las Riveras de las Huelvas», en el término municipal de Aracena, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Aracena, fue clasificada por Orden Ministerial de 14 de febrero de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 46, de 22 de febrero de 1969, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 75, de 2 de abril de 1969, con una anchura legal de 37,5 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de junio de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de las Riveras de las Huelvas», en el término municipal de Aracena, provincia de Huelva, cuyo objetivo es la puesta en valor de la vía pecuaria, mediante el establecimiento de una red de itinerarios de uso público en la Sierra de Huelva, que propiciará la práctica de actividades turísticas-recreativas, coadyuvantes al desarrollo económico sostenible del territorio que atraviesa.

Mediante la Resolución de fecha de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 26 y 27 de noviembre de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 209, de 31 de octubre de 2008.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 62, de 31 de marzo de 2009.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 3 de agosto de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de las Riveras de las Huelvas», ubicada en el término municipal de Aracena, provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales los asistentes al acto de apeo, impidieron la materialización del estaquillado provisional.

Durante la instrucción del expediente se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Don Miguel Magallanes Martín de Oliva, don Javier Rebollo Álvarez de Luna, don Juan José González Guerrero, en representación de la entidad «Cañada de los Herreros Rivera de Huelva, S.L.», y doña María Rosario López Méndez se oponen al deslinde, por considerarlo innecesario al no transitar en la actualidad ganado y además, por ser perjudicial para la viabilidad sanitaria de las explotaciones ganaderas y vulnerar normativa comunitaria en materia de sanidad animal.

La vía pecuaria «Cordel de las Riveras de las Huelvas» se deslinda con el objetivo de crear un red de espacios libres en la sierra de Huelva, en el marco de la legislación vigente en la materia que dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual en el que, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural. De esta forma, mediante el deslinde se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público y, por ende, es un elemento favorecedor para la obtención de rentas añadidas al medio rural, siendo ésta la motivación del procedimiento objeto de resolución.

2. Don Ángel Brenes Pineda, en nombre de don Rafael Brenes Pardo, doña Pilar Bonilla Gómez y la entidad «Cañada de los Herreros de Huelva, S.L.», doña María del Rosario López Méndez, don Manuel Martín Romero y don Javier Rebollo Álvarez de Luna alegan prescripción adquisitiva.

- Doña Pilar Bonilla Gómez no aporta documentación, por lo que no se pueden valorar los derechos invocados.

- Revisadas las escrituras presentadas por la entidad «Cañada de los Herreros Rivera de Huelva, S.L.», doña María del Rosario López Méndez, don Manuel Martín Romero y don Rafael Brenes Pardo, ha de indicarse que la documentación aportada no acredita de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria esté incluida en la inscripción registral que se aporta.

En este sentido cabe citar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006, en esta última se expone que, «...Cuando decimos “notorio e incontrovertido” nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas». Valoraciones jurídicas que no son de este procedimiento de deslinde.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán

que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta, tal como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas de 27 de mayo de 1994 y de 27 mayo de 2003.

Respecto a la documentación aportada por «Cañada de los Herreros Rivera de Huelva, S.L.», doña María del Rosario López Méndez y don Manuel Martín Romero, se indica que la existencia de la vía pecuaria deriva del acto de clasificación aprobado el 22 de febrero de 1969, que la declaró bien de dominio público, gozando desde ese momento de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española y siendo inalienables e imprescriptibles.

Por ello no cabe hablar de prescripción adquisitiva, en tanto, se ve mermada la eficacia de las normas civiles sobre la adquisición de la propiedad, dada la reforzada protección de dominio público, sin necesidad alguna de inscripción registral y sin perjuicio, de las acciones civiles del adquirente contra el transmitente por evicción.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

En este sentido se pronuncian las Sentencias de fecha 22 de diciembre de 2003 y de fecha de 14 de diciembre de 2006 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada y Sevilla, respectivamente.

- En las escrituras aportadas por don Javier Rebollo Álvarez de Luna se recoge la circunstancia de que la finca se encuentra atravesada por la vereda de carne del Rosal de la Frontera a Sevilla, cuyo trazado es coincidente con el de la vía pecuaria.

3. Don Rafael Brenes Pardo, doña María del Rosario López Méndez, don Manuel Martín Romero, don Javier Rebollo Álvarez de Luna y don Juan José González Guerrero, en representación de la entidad «Cañada de los Herreros Rivera de Huelva, S.L.», presentan alegaciones de similar contenido, que se valoran de forma conjunta:

Primera. Falta de Fondo Documental. El expediente de deslinde se encuentra plagado de irregularidades, habiéndose omitido trámites necesarios. Realizan además, otras manifestaciones ajenas al procedimiento.

Se trata de manifestaciones genéricas, no apoyadas en documentación acreditativa alguna, por lo que no puede ser objeto de valoración. En la instrucción del procedimiento administrativo se han cumplido todos los trámites exigidos en la Ley 30/1992 y en el Decreto 155/1998, como puede comprobarse en la documentación incluida en el expediente: el acuerdo de inicio fue dictado por el órgano competente y se dio publicidad del mismo junto con el anuncio de operaciones materiales de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 209, de 31 de octubre de 2008. De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias, la proposición de deslinde fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 62, de 31 de marzo de 2009.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado: Proyecto de Clasificación, Acta y su Transcripción, Croquis, Bosquejo Planimétrico, escala 1:25.000, del año 1896, Plano Catastral Histórico, escala 1:25.000, Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y 1957, Mapa Topográfico Nacional de España Histórico, escala 1:25.000.

Ha de añadirse que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias en virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Dicha competencia es ejercida por la Consejería de Medio Ambiente, según el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se regula la Estructura Orgánica de dicha Consejería, que la atribuye, como se indica en el Fundamento de Derecho Primero de esta Resolución, a la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.

Segunda. El deslinde que pretende llevarse a cabo se apoya en una clasificación nula de pleno derecho, por tanto, ilegal, ya que se llevó a cabo con total clandestinidad y de espaldas a los interesados, por concurrir los vicios recogidos en el artículo 62.a, c y e de la Ley 30/1992.

El procedimiento administrativo de clasificación, no incurre en las causas de nulidad alegadas, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12 que:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En el presente caso, la publicación en el Boletín Oficial del Estado se realizó en número 46, de 22 de febrero de 1969, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 75, de 2 de abril de 1969, por lo que se entiende cumplido dicho trámite. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009, señalando esta última que la clasificación:

«... es un acto firme cuya legalidad no cabe discutir a estas alturas, sin que sea obstáculo a estos efectos la alegada falta de notificación del expediente que culminó con aquel Acuerdo de clasificación dicha clasificación fue publicada en el BOE (...) y en el BOP (...). La seguridad jurídica es un valor fundamental del ordenamiento jurídico, tanto desde un punto de vista constitucional (art. 9.3 de la C.E), como desde el punto de vista legal (v.g. artículo 106 de la Ley 30/1992...».

Así mismo, cabe citar la Sentencia de 25 de febrero de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Contencioso-Administrativo, sede de Sevilla):

«... La declaración de las vías pecuarias –y por tanto su trazado o clasificación– derivada de una previa Orden, sea Ministerial o procedente de la Junta de Andalucía, no pueden ser objeto en este pleito, entre otras razones, porque fueron consentidas al no ser impugnadas en tiempo y forma y porque los procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, cada uno de ellos acaba en un acto resolutorio que le pone término y es susceptible de ser impugnado de manera autónoma, en vía administrativa y contencioso-administrativo.

La evidente vinculación entre ambas resoluciones no puede emplearse para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación, cuando este no lo fue según las normas aplicables, ya que de no ser así, se estarían infringiendo las normas reguladoras de aquellos recursos...».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 26 de julio de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de agosto de 2010,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Corredor de las Riveras de las Huelvas», en su totalidad, en el término municipal de Aracena, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

de Huelva, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 6.571,53 metros lineales.
- Anchura: 37,50 metros lineales.
- Superficie: 246.263,05 metros lineales.

Descripción Registral:

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Aracena, de forma rectangular alargada, con una anchura de 37,5 m y 6.571,53 m de longitud, con una superficie total deslindada de 246.263,05 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de la Rivera de las Huelvas», lindando:

En su margen derecha con: Doña Dolores González Labrador (2/14); don Javier Rebollo Álvarez de Luna (4/1); Ayto. de Aracena (4/9003); don Javier Rebollo Álvarez de Luna (4/1); Ayto. de Aracena (4/9003 y 3/9007); don Javier Rebollo Álvarez de Luna (3/179); Ayto. de Aracena (4/9003 y 3/9007); don Javier Rebollo Álvarez de Luna (4/1); Ayto. de Aracena (4/9003 y 3/9007); don Javier Rebollo Álvarez de Luna (3/179); Agencia Andaluza del Agua «Rivera de Huelva» (4/9004); don Javier Rebollo Álvarez de Luna (4/1); don Miguel Magallanes y Martín de Oliva (4/3); Agencia Andaluza del Agua (4/9008); Cañada de los Herreros Rivera de Huelva SL (4/2 y 4/5); Agencia Andaluza del Agua «Rivera de Huelva» (4/9004); Cañada de los Herreros Rivera de Huelva, S.L. (4/5); don Rafael Brenes Pardo (4/6); Cañada de los Herreros Rivera de Huelva SL (4/5); Agencia Andaluza del Agua «Rivera de Huelva» (4/9007); doña Pilar Bonilla Gómez (4/7); Agencia Andaluza del Agua «Rivera de Huelva» (4/9004 y 5/9009); doña María del Rosario López Méndez (4/8); Agencia Andaluza del Agua (4/9006); don Antonio Tello Fernández (4/9); Agencia Andaluza del Agua (4/9004, 4/9005 y 5/9009).

En su margen izquierda con: Doña Dolores González Labrador (2/14, término municipal de Cortelazor); don Javier Rebollo Álvarez de Luna (4/1); don Miguel Magallanes y Martín de Oliva (4/3); Agencia Andaluza del Agua (4/9008); Cañada de los Herreros Rivera de Huelva, S.L. (4/2 y 4/5); don Rafael Brenes Pardo (4/6); Cañada de los Herreros Rivera de Huelva, S.L. (4/5); Agencia Andaluza del Agua (4/9007); doña Pilar Bonilla Gómez (4/7); doña María del Rosario López Méndez (4/8); Agencia Andaluza del Agua (4/9006); don Antonio Tello Fernández (4/9); Agencia Andaluza del Agua (4/9005).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)

CORDEL DE LA RIVERA DE LAS HUELVAS T.M. ARACENA

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
1D	184.096,68	4.208.235,83	1I	184.101,31	4.208.273,39
2D	184.100,10	4.208.234,92	2I	184.109,40	4.208.271,25
3D	184.120,70	4.208.229,89	3I	184.128,84	4.208.266,51
4D	184.142,25	4.208.225,56	4I	184.153,11	4.208.261,62
5D	184.176,74	4.208.211,53	5I	184.190,68	4.208.246,34
6D	184.215,21	4.208.196,36	6I	184.226,52	4.208.232,21
7D	184.252,92	4.208.187,32	7I	184.258,22	4.208.224,61
8D	184.283,31	4.208.185,90	8I	184.285,24	4.208.223,35
9D	184.313,44	4.208.184,20	9I	184.316,48	4.208.221,59
10D	184.336,90	4.208.181,71	10I	184.344,90	4.208.218,57
11D	184.478,60	4.208.134,49	11I	184.490,96	4.208.169,90
12D	184.551,99	4.208.107,73	12I	184.564,28	4.208.143,16
13D	184.580,68	4.208.098,28	13I	184.591,26	4.208.134,28
14D	184.657,59	4.208.078,33	14I	184.668,95	4.208.114,13
15D	184.700,49	4.208.062,16	15I	184.719,09	4.208.095,22
16D	184.731,82	4.208.037,63	16I	184.749,14	4.208.071,69
17D	184.776,23	4.208.025,03	17I	184.787,38	4.208.060,84
18D	184.829,82	4.208.006,85	18I	184.845,68	4.208.041,07
19D	184.873,66	4.207.980,50	19I	184.890,72	4.208.013,99
20D	184.916,06	4.207.962,51	20I	184.929,63	4.207.997,49
21D	184.961,14	4.207.946,62	21I	184.968,59	4.207.983,75
22D	185.030,37	4.207.942,64	22I	185.030,30	4.207.980,21

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
23D	185.087,99	4.207.946,16	23I	185.078,68	4.207.983,16
24D	185.127,53	4.207.964,40	24I	185.107,35	4.207.996,39
25D	185.152,22	4.207.984,91	25I	185.133,73	4.208.018,30
26D	185.174,14	4.207.992,13	26I	185.164,36	4.208.028,39
27D	185.196,93	4.207.996,96	27I	185.198,54	4.208.035,63
28D	185.224,51	4.207.988,66	28I	185.241,32	4.208.022,76
29D	185.294,98	4.207.937,96	29I	185.309,51	4.207.973,71
30D	185.421,89	4.207.919,01	30I	185.432,55	4.207.955,33
31D	185.564,76	4.207.854,74	31I	185.582,44	4.207.887,91
32D	185.595,64	4.207.835,54	32I	185.614,83	4.207.867,76
33D	185.634,12	4.207.813,61	33I	185.647,12	4.207.849,36
34D	185.649,42	4.207.810,83	34I	185.650,47	4.207.848,75
35D	185.668,39	4.207.813,20	35I	185.660,15	4.207.849,96
36D	185.700,45	4.207.823,70	36I	185.695,13	4.207.861,42
37D	185.710,35	4.207.823,34	37I	185.711,71	4.207.860,81
38D	185.749,09	4.207.821,96	38I	185.745,68	4.207.859,60
39D	185.810,40	4.207.835,43	39I	185.801,49	4.207.871,87
40D	185.932,44	4.207.868,34	40I	185.915,58	4.207.902,63
41D	185.956,48	4.207.886,65	41I	185.939,54	4.207.920,88
42D	185.991,51	4.207.896,28	42I	185.988,37	4.207.934,30
43D	186.033,60	4.207.891,90	43I	186.049,07	4.207.927,99
44D	186.069,26	4.207.861,47	44I	186.090,04	4.207.893,03
45D	186.131,76	4.207.830,63	45I	186.151,85	4.207.862,54
46D	186.154,04	4.207.813,15	46I	186.184,37	4.207.837,01
47D	186.171,83	4.207.774,12	47I	186.203,85	4.207.794,27
48D	186.187,92	4.207.754,83	48I	186.215,90	4.207.779,84
49D	186.213,15	4.207.728,47	49I	186.233,47	4.207.761,47
50D	186.230,50	4.207.723,17	50I	186.243,17	4.207.758,51
51D	186.248,81	4.207.715,60	51I	186.262,90	4.207.750,36
52D	186.269,92	4.207.707,21	52I	186.284,75	4.207.741,67
53D	186.288,67	4.207.698,50	53I	186.303,47	4.207.732,97
54D	186.312,12	4.207.689,24	54I	186.324,87	4.207.724,52
55D	186.335,03	4.207.681,70	55I	186.346,75	4.207.717,33
55DA	186.348,49	4.207.679,87			
55DB	186.361,73	4.207.682,95			
56D	186.456,98	4.207.724,45	56I	186.442,00	4.207.758,83
			56IA	186.452,61	4.207.761,70
			56IB	186.463,60	4.207.761,36
57D	186.590,80	4.207.700,44	57I	186.599,01	4.207.737,07
58D	186.687,12	4.207.674,42	58I	186.694,70	4.207.711,22
59D	186.764,02	4.207.663,42	59I	186.771,52	4.207.700,23
60D	186.833,61	4.207.644,92	60I	186.843,25	4.207.681,17
60DA	186.847,72	4.207.643,93			
60DB	186.861,19	4.207.648,24			
61D	186.899,33	4.207.669,02	61I	186.881,72	4.207.702,13
62D	186.970,97	4.207.706,21	62I	186.953,69	4.207.739,49
62DA	186.978,90	4.207.711,73			
62DB	186.985,15	4.207.719,09			
63D	187.013,35	4.207.762,57	63I	186.981,36	4.207.782,16
64D	187.043,61	4.207.814,98	64I	187.012,26	4.207.835,67
65D	187.084,23	4.207.869,20	65I	187.057,06	4.207.895,48
66D	187.128,65	4.207.904,84	66I	187.108,68	4.207.936,89
67D	187.185,99	4.207.931,68	67I	187.173,68	4.207.967,32
68D	187.228,37	4.207.941,50	68I	187.225,35	4.207.979,29
69D	187.287,01	4.207.937,49	69I	187.292,40	4.207.974,71
70D	187.444,28	4.207.902,47	70I	187.454,60	4.207.938,59
70DA	187.491,92	4.207.885,77			
70DB	187.571,57	4.207.872,08			
71D	187.721,33	4.207.903,09	71I	187.501,36	4.207.922,19
72D	187.837,46	4.207.874,30	72I	187.570,92	4.207.910,24
73D	187.884,99	4.207.824,57	73I	187.722,07	4.207.941,54
74D	187.919,12	4.207.788,75	74I	187.846,48	4.207.910,70
			74IA	187.856,27	4.207.906,74
			74IB	187.864,57	4.207.900,21
75D	188.000,59	4.207.748,80	75I	187.912,12	4.207.850,45
76D	188.012,33	4.207.745,27	76I	187.941,64	4.207.819,47
77D	188.024,58	4.207.745,72	77I	188.017,10	4.207.782,46
77DA	188.110,82	4.207.763,27			
77DB	188.157,90	4.207.767,75			
78D	188.187,89	4.207.756,22	78I	188.105,29	4.207.800,41
79D	188.300,72	4.207.649,13	79I	188.163,13	4.207.805,91
80D	188.351,69	4.207.582,50	80I	188.208,30	4.207.788,55
81D	188.360,95	4.207.573,90	81I	188.328,70	4.207.674,28
82D	188.372,54	4.207.568,87	82I	188.381,47	4.207.605,29
83D	188.419,20	4.207.557,43	83I	188.424,06	4.207.594,85
84D	188.493,79	4.207.556,08	84I	188.500,57	4.207.593,46

85D	188.523,27	4.207.545,62	85I	188.533,67	4.207.581,72
86D	188.561,82	4.207.537,00	86I	188.569,22	4.207.573,77
87D	188.597,23	4.207.530,66	87I	188.604,70	4.207.567,42
88D	188.641,00	4.207.520,69	88I	188.648,62	4.207.557,41
89D	188.671,33	4.207.515,00	89I	188.678,81	4.207.551,75
90D	188.707,89	4.207.506,96	90I	188.716,55	4.207.543,45
91D	188.747,93	4.207.496,74	91I	188.752,04	4.207.534,40
92D	188.784,83	4.207.497,93	92I	188.775,74	4.207.535,16
93D	188.830,77	4.207.519,93	93I	188.817,83	4.207.555,31
94D	188.857,07	4.207.526,79	94I	188.850,61	4.207.563,86
95D	188.908,42	4.207.531,43	95I	188.905,79	4.207.568,84
96D	188.953,55	4.207.533,68	96I	188.953,71	4.207.571,24
97D	188.976,61	4.207.532,33	97I	188.981,93	4.207.569,59
98D	189.015,63	4.207.523,40	98I	189.017,97	4.207.561,33
99D	189.052,52	4.207.527,16	99I	189.055,86	4.207.565,20
100D	189.175,05	4.207.492,35	100I	189.189,27	4.207.527,29
101D	189.221,21	4.207.467,37	101I	189.235,39	4.207.502,34
102D	189.280,89	4.207.450,57	102I	189.290,14	4.207.486,93
103D	189.324,51	4.207.440,64	103I	189.331,94	4.207.477,41
104D	189.362,60	4.207.433,90	104I	189.375,71	4.207.469,66
105D	189.420,31	4.207.400,25	105I	189.435,92	4.207.434,55
106D	189.522,45	4.207.365,72	106I	189.531,29	4.207.402,31
107D	189.582,67	4.207.356,71	107I	189.591,95	4.207.393,24
108D	189.646,41	4.207.333,50	108I	189.659,66	4.207.368,59
109D	189.762,63	4.207.288,01	109I	189.777,96	4.207.322,28
110D	189.815,99	4.207.261,04	110I	189.830,56	4.207.295,70
111D	189.876,90	4.207.240,30	111I	189.891,13	4.207.275,07
112D	189.908,75	4.207.224,99	112I	189.925,24	4.207.258,67
113D	189.968,58	4.207.195,17	113I	189.983,83	4.207.229,47
114D	190.003,10	4.207.181,60	114I	190.013,71	4.207.217,72
115D	190.028,31	4.207.176,58	115I	190.037,64	4.207.212,95
116D	190.075,58	4.207.161,68	116I	190.086,85	4.207.197,45
116DA	190.101,60	4.207.156,20			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Dehesilla», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de Aracena y «Vereda de la Umbria», en el tramo que discurre por la línea de término entre Aracena e Higuera de la Sierra, en los términos municipales de Aracena e Higuera de la Sierra, provincia de Huelva.

Expte. VP @ 2376/2007.

Visto el expediente administrativo de deslinde de las vías pecuarias «Vereda de la Dehesilla» y «Vereda de la Umbria», en los términos municipales de Aracena e Higuera de la Sierra, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria recibe el nombre de «Vereda de la Dehesilla», en la parte que discurre por el término municipal de Aracena y «Vereda de la Umbria» en el término de Higuera de la Sierra, según las clasificaciones de las vías pecuarias de ambos términos municipales.

La citada vía pecuaria está clasificada en lo referente al término municipal de Aracena, por Orden Ministerial de fecha de 14 de febrero de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 46, de 22 de febrero de 1969 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 75, de 2 de abril de 1969. En lo concerniente al término municipal de Higuera de la Sierra, por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de 5 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92, de 11 de agosto de 2001, con una anchura legal de 20 metros lineales en ambos términos municipales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de junio de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Dehesilla», en los términos municipales de Aracena e Higuera de la Sierra, provincia de Huelva, cuyo objetivo es la puesta en valor de la vía pecuaria, como Corredor Verde conector de la Sierra de Aracena con el país vecino de Portugal, Extremadura y Sur de la provincia de Huelva. Todo ello propiciará la creación de espacios idóneos para la práctica de actividades turísticas-recreativas, coadyuvantes al desarrollo económico sostenible del territorio que atraviesa.

Mediante la Resolución de fecha de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 20, 21, 27 y 28 de agosto de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 141, de 23 de julio de 2008.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en los Boletines Oficiales Provinciales de Huelva números 238 y 241, de 15 y 18 de diciembre de 2009, respectivamente.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de julio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Dehesilla» ubicada en los términos municipales de Aracena e Higuera de la Sierra, provincia de Huelva, fue clasificada por la Orden Ministerial y Resolución ya citadas, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En las fases de operaciones materiales y exposición pública presentan alegaciones los siguientes interesados:

1. Doña Consuelo Fernández Medina, en nombre de doña Ana y doña Consuelo Medina González, y don José Antonio Sánchez Martín y don Sebastián Bejarano Martín, alegan disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, ya que entienden que debe ajustarse a la anchura expedida entre los muros de piedra existentes.

Dado que dicha característica se define en el acto de clasificación que concretamente detalla; «... Deja este cortijo y una cerca del mismo a la izquierda, cruza el arroyo de Marimateos atraviesa Vendabú dejando la Casa a la izquierda y Santa Marina, cuya iglesia queda a la derecha; sigue por los Lozanos, cruza la Vereda de Sevilla y Carretera de Sevilla a Lisboa; continúa por el Callejón de los Lozanos...», se estiman estas alegaciones.

2. Don Rafael López Méndez y doña María del Rosario Domínguez Garzón se muestran disconformes con el trazado en distintos puntos de la vía pecuaria.

Se trata de manifestaciones no fundamentadas ni acreditadas por documentación alguna. Se exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba y según doctrina jurisprudencial consolidada, que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que definen su trazado: Proyecto de Clasificación, Acta y su transcripción; Croquis; Bosquejos Planimétricos escala 1:25.000, de los términos municipales de Aracena e Higuera de la Sierra de los años 1895 y 1897, respectivamente; Mapas del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:50.000, de 1955; Planos Catastrales Históricos; Actas de los deslindes de términos municipales de Aracena e Higuera de la Sierra de 1898; Plano de Localización, escala 1:10.000, de noviembre de 1997 y, especialmente, en las Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de 1956 y 1957, donde se aprecia la carretera mencionada por don Rafael López Méndez, que la vía pecuaria lleva como linde derecha para luego cruzarla, y el cortijo de Montesol, que deja a la izquierda.

En cuanto a las indicaciones de doña Rosario Domínguez Garzón, ha de indicarse que los límites de la vía pecuaria a la altura de su propiedad se ajustan a los muros existentes, cuyos itinerarios se describen en las clasificaciones de Aracena e Higuera de la Sierra, que dicen respectivamente «... continúa por el Callejón de los Lozanos y Collado de don Federico, carretera de la Umbría, aldea de la Umbría y camino de Mataperros, por el que después de un tramo por la linde de los términos de Higuera de la Sierra y Aracena sale de este por la Huerta del Llano en dirección a Fuente Lancha y La Española» y «... llevando en todo momento como eje la divisoria, entre Higuera y Aracena...».

3. El Ministerio de Fomento presenta un escrito indicando que, puesto que la vía pecuaria se cruza con la carretera N-433 y el objetivo de aquélla es incompatible con ésta, considera necesario que ambas se crucen a distinto nivel.

Hay que señalar que el objeto de este procedimiento es, conforme a los artículos 8.1 de la Ley 3/1995 y 17 del Decreto 155/1998, la definición de los límites de la vía pecuaria de acuerdo con la clasificación aprobada. Ello no obsta que en un momento posterior, en cumplimiento del artículo 103 de la Constitución Española, se adopten las medidas necesarias para evitar la confrontación de los intereses públicos afectados en ambos dominios pecuario y viario.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de las vías pecuarias denominadas «Vereda de la Dehesilla», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de Aracena, y «Vereda de la Umbría», en el tramo que discurre por la línea de término entre Aracena e Higuera de la Sierra, en los términos municipales de Aracena e Higuera de la Sierra, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 14.018,88 metros lineales.
- Anchura variable.
- Superficie: 246.623,67 metros cuadrados.

Descripción Registral:

Finca de forma alargada, con dirección Oeste-Este, de 14.018,88 metros de longitud, con una superficie total de 246.623,67 m² y anchura variable, conocida como «Vereda de la Dehesilla», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de Aracena y «Vereda de la Umbría» en el tramo que discurre por la línea de términos entre Aracena e Higuera de la Sierra, que linda:

A la derecha:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales del término municipal de Linares de la Sierra (polígono/parcela): con parcela sin referencia catastral y de titular desconocido (S/C), y con el Ayuntamiento de Linares de la Sierra-Camino (3/9015). Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales del término municipal de Aracena (polígono/parcela): con el Ayuntamiento de Aracena-Camino de Linares a Higuera (11/9011), con don Pablo Rincón Cañizares (11/29), con el Ayuntamiento de Aracena-Camino de Linares a Higuera (11/9011), con el Ayuntamiento de Aracena-Camino de Linares a Higuera (13/9018), con don José Carrasco Figueras (13/14), con Fundaplata, S.L. (13/9), con el Ayuntamiento de Aracena-Camino (13/9020), con Fundaplata, S.L. (13/39), con don Enrique García Candelas (14/1), con Fundaplata, S.L. (13/39), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco del Tintillo o Torcilo (13/9010), con Fundaplata, S.L. (13/39), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco del Tintillo o Torcilo (13/9010), con Fundaplata, S.L. (13/39), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco del Tintillo o Torcilo (13/9010), con Fundaplata, S.L. (13/39), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco del Tintillo o Torcilo (13/9010).

de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con La Huerta del Llano, S.L. (8/287), con el Ayuntamiento de Aracena-camino (8/9012), con La Huerta del Llano, S.L. (8/294), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con La Huerta del Llano, S.L. (8/294), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con La Huerta del Llano, S.L. (8/294), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con La Huerta del Llano, S.L. (8/294), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con La Huerta del Llano, S.L. (8/294), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con don Jacinto Garzón Lorenzo (8/283), con don Germán Tejada Delgado (8/282), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con don Gerardo Escobar García (8/317), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con don Gerardo Escobar García (8/317), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con don Federico Escobar González (8/285), con el Ayuntamiento de Aracena-camino (8/9012), con don Rosendo Sevilla Escobar (8/286), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con doña Celedonia Perez Moya (8/231), con doña Manuela Escobar Delgado (8/230), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con doña Manuela Escobar Delgado (8/230), con doña Rosario Durán García (8/240), con la Diputación Provincial de Huelva-Carretera HU-8131 (8/9018), con parcela catastral de titular desconocido (8/9028), con Zona urbana de La Umbría-Aracena (8/9001), con don Angel Martín Tejada (8/252), con el Ayuntamiento de Aracena-camino (8/9016), con don Angel Martín Tejada (8/252), con Zona urbana de La Umbría-Aracena (8/9001), (...), con Zona urbana de La Umbría-Aracena (8/9001), con el Ayuntamiento de Aracena-camino (8/9016), con don Jesus Pérez Robledo (8/138), con el Ayuntamiento de Aracena-camino (8/9016), con doña María del Carmen Lorenzo Pérez (8/165), con el Ayuntamiento de Aracena-camino (8/9016), con doña Felician Delgado Martín (8/140), con el Ayuntamiento de Aracena-camino (8/9016), con doña Felician Delgado Martín (8/140), con doña Felisa Delgado Pérez (8/141), con doña María del Prado Garzón Fernández (8/142), con doña María del Rosario Domínguez Garzón (8/143), con el Ayuntamiento de Aracena-camino (8/9016), con don Manuel Escobar Gálvez (8/144), con don Federico Flores Martín (8/146), con don Álvaro Tomás Palmero Carmona (8/147), con doña Inocencia Escobar García (8/148) y con doña María del Rosario Domínguez Garzón (8/149).

En el inicio de su recorrido:

Linda con la vía pecuaria Vereda de los Cerreños en el término municipal de Linares de la Sierra (Huelva).

En el final de su recorrido:

Linda con las vías pecuarias Vereda del Camino de Aracena a Santa Olalla en el término municipal de Zufre, y la continuación de la Vereda de la Umbría en el término municipal de Higuera de la Sierra (Huelva).

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA EN EL HUSO 30
VEREDA DE LA DEHESILLA Y VEREDA DE LA UMBRÍA ARACENA E HIGUERA DE LA SIERRA

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
1I	184.412,32	4.197.667,80
2I	184.418,75	4.197.668,48
3I	184.424,27	4.197.669,45
4I	184.428,94	4.197.670,68

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
5I	184.433,98	4.197.674,44
6I	184.457,88	4.197.684,17
7I	184.468,91	4.197.684,11
8I	184.491,86	4.197.671,12
9I	184.518,31	4.197.663,72
10I	184.559,83	4.197.607,05
11I	184.571,94	4.197.595,33
12I	184.586,34	4.197.570,79
13I	184.600,12	4.197.561,84
14I	184.612,87	4.197.547,83
15I	184.665,32	4.197.521,73
16I	184.718,13	4.197.477,05
17I	184.728,32	4.197.463,89
18I	184.777,21	4.197.430,38
19I	184.821,50	4.197.410,91
20I	184.845,41	4.197.396,50
21I	184.881,76	4.197.395,40
22I	184.935,75	4.197.405,09
23I1	185.084,46	4.197.370,23
23I2	185.091,68	4.197.366,92
23I3	185.097,04	4.197.361,05
24I	185.103,79	4.197.349,82
25I	185.154,49	4.197.297,91
26I	185.229,52	4.197.194,54
27I	185.259,66	4.197.159,21
28I	185.293,63	4.197.112,35
29I	185.393,35	4.197.070,45
30I	185.453,47	4.197.054,57
31I	185.557,27	4.197.009,37
32I	185.689,88	4.196.935,89
33I	185.759,85	4.196.905,08
34I	185.813,28	4.196.883,40
35I	185.874,77	4.196.843,56
36I	185.953,76	4.196.776,12
37I	185.996,64	4.196.748,59
38I	186.075,89	4.196.697,89
39I	186.085,14	4.196.690,47
40I	186.114,62	4.196.668,67
41I1	186.125,96	4.196.656,29
41I2	186.130,70	4.196.650,18
41I3	186.134,37	4.196.643,36
42I	186.143,14	4.196.623,25
43I	186.207,70	4.196.621,00
44I	186.226,39	4.196.619,11
45I	186.297,48	4.196.606,08
46I	186.307,00	4.196.605,79
47I1	186.327,21	4.196.611,13
47I2	186.336,37	4.196.612,61
47I3	186.345,65	4.196.612,24
47I4	186.354,67	4.196.610,05
47I5	186.363,08	4.196.606,12
47I6	186.370,55	4.196.600,61
47I7	186.376,79	4.196.593,73
48I	186.383,47	4.196.584,70
49I	186.459,14	4.196.562,03

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
50I	186.502,91	4.196.555,35
51I	186.592,01	4.196.528,75
52I	186.687,53	4.196.485,35
53I	186.717,85	4.196.466,35
54I	186.744,25	4.196.443,09
55I	186.751,84	4.196.433,25
56I	186.772,00	4.196.418,98
57I1	186.879,12	4.196.397,12
57I2	186.886,50	4.196.394,96
57I3	186.893,43	4.196.391,63
58I	186.927,70	4.196.371,54
59I	186.942,82	4.196.365,46
60I1	186.956,79	4.196.362,73
60I2	186.965,23	4.196.360,24
60I3	186.973,06	4.196.356,20
61I	186.975,59	4.196.354,58
62I	186.984,31	4.196.353,29
63I	187.003,84	4.196.355,53
64I	187.019,64	4.196.359,54
65I	187.087,01	4.196.390,31
66I	187.135,28	4.196.397,63
67I	187.144,43	4.196.403,20
68I	187.202,36	4.196.423,03
69I	187.304,66	4.196.459,15
70I	187.320,79	4.196.466,13
71I	187.339,94	4.196.474,19
72I	187.359,17	4.196.479,58
73I	187.376,18	4.196.482,73
74I	187.403,14	4.196.485,58
75I	187.428,50	4.196.489,97
76I	187.454,69	4.196.494,67
77I	187.483,78	4.196.501,60
78I	187.510,23	4.196.509,44
79I	187.533,28	4.196.514,90
80I	187.549,90	4.196.516,73
81I	187.566,45	4.196.515,07
82I	187.566,44	4.196.520,95
84I	187.585,59	4.196.520,97
85I	187.897,57	4.196.552,17
86I	187.978,02	4.196.516,85
87I	187.986,02	4.196.510,23
88I	188.001,45	4.196.483,15
89I	188.020,51	4.196.472,68
90I	188.102,13	4.196.467,61
91I1	188.120,87	4.196.464,77
91I2	188.128,16	4.196.462,15
91I3	188.133,91	4.196.456,94
92I	188.154,30	4.196.429,55
93I	188.191,18	4.196.406,86
94I	188.278,29	4.196.376,22
95I	188.317,76	4.196.356,19
96I	188.339,46	4.196.329,16
97I	188.351,56	4.196.338,93
98I1	188.371,64	4.196.351,25
98I2	188.379,33	4.196.354,01

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
98I3	188.387,47	4.196.353,46
99I	188.514,61	4.196.318,02
100I	188.540,65	4.196.308,39
101I	188.630,65	4.196.294,46
102I1	188.672,68	4.196.306,37
102I2	188.680,91	4.196.306,93
102I3	188.688,67	4.196.304,12
102I4	188.694,63	4.196.298,42
103I	188.695,42	4.196.297,26
104I	188.736,15	4.196.259,97
105I	188.744,30	4.196.255,78
106I	188.819,72	4.196.230,72
107I	188.844,45	4.196.228,76
108I	188.908,61	4.196.233,84
109I	189.001,94	4.196.177,83
110I	189.070,36	4.196.150,25
111I	189.152,13	4.196.147,36
112I	189.176,60	4.196.141,70
113I	189.265,59	4.196.117,69
117I	189.396,81	4.196.087,91
118I	189.454,04	4.196.074,93
119I	189.540,68	4.196.059,98
120I	189.580,32	4.196.028,35
121I1	189.639,55	4.196.003,18
121I2	189.646,05	4.195.998,73
121I3	189.650,32	4.195.992,12
121I4	189.651,72	4.195.984,37
122I	189.651,07	4.195.951,86
123I	189.649,42	4.195.934,57
124I	189.643,86	4.195.892,76
125I	189.643,77	4.195.878,47
126I	189.648,37	4.195.848,44
127I	189.656,84	4.195.839,55
128I	189.669,72	4.195.812,75
129I	189.735,19	4.195.784,30
130I	189.764,63	4.195.776,38
131I	189.893,33	4.195.776,76
132I	189.939,21	4.195.779,79
133I	189.981,96	4.195.770,42
134I	189.999,34	4.195.786,28
135I	190.012,28	4.195.792,45
136I	190.077,06	4.195.789,04
137I	190.096,59	4.195.784,22
138I	190.133,34	4.195.761,99
139I	190.154,85	4.195.743,99
140I	190.190,19	4.195.731,19
141I	190.239,07	4.195.727,68
142I	190.272,72	4.195.736,49
143I	190.296,21	4.195.736,16
144I	190.313,74	4.195.730,26
145I	190.338,03	4.195.725,73
146I	190.400,79	4.195.697,88
147I	190.412,16	4.195.689,87
148I	190.444,22	4.195.675,66
149I	190.467,21	4.195.657,54

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
150I	190.489,48	4.195.645,69
151I	190.502,21	4.195.641,29
152I	190.568,58	4.195.630,36
153I	190.586,65	4.195.627,20
154I	190.610,42	4.195.630,69
155I	190.645,94	4.195.641,46
156I	190.688,85	4.195.659,42
157I1	190.768,72	4.195.639,22
157I2	190.775,08	4.195.636,36
157I3	190.780,06	4.195.631,50
158I	190.783,54	4.195.626,65
159I	190.788,42	4.195.597,65
160I	190.821,49	4.195.564,43
161I	190.833,03	4.195.558,77
162I	190.886,77	4.195.558,02
163I	190.899,07	4.195.563,22
164I	190.909,42	4.195.573,55
165I1	190.928,44	4.195.605,37
165I2	190.935,80	4.195.612,54
165I3	190.945,76	4.195.615,11
166I	190.950,02	4.195.615,08
167I	190.970,75	4.195.610,94
168I	191.010,80	4.195.596,26
169I	191.029,33	4.195.581,59
170I	191.024,35	4.195.574,72
171I	191.029,74	4.195.574,89
172I	191.046,68	4.195.549,29
173I	191.048,16	4.195.549,10
174I	191.049,76	4.195.549,13
175I	191.118,06	4.195.559,47
176I	191.134,72	4.195.562,22
177I	191.138,71	4.195.564,39
178I	191.141,18	4.195.566,11
179I	191.143,78	4.195.570,52
180I	191.150,29	4.195.590,20
181I	191.158,27	4.195.604,57
182I	191.181,74	4.195.603,98
183I	191.187,35	4.195.602,39
184I	191.202,26	4.195.594,51
185I	191.214,54	4.195.586,09
186I	191.240,72	4.195.566,12
187I	191.244,42	4.195.572,50
203I	191.312,33	4.195.547,80
204I	191.332,28	4.195.546,59
205I	191.345,79	4.195.548,18
206I	191.385,64	4.195.549,54
207I	191.429,63	4.195.536,79
208I	191.435,23	4.195.539,66
209I1	191.453,91	4.195.575,32
209I2	191.459,61	4.195.582,02
209I3	191.467,64	4.195.585,63
210I	191.472,57	4.195.586,63
211I	191.488,13	4.195.583,97
212I	191.515,09	4.195.566,07
213I	191.640,43	4.195.534,07

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
214I	191.687,47	4.195.517,97
215I	191.705,91	4.195.519,73
216I	191.721,55	4.195.526,36
217I	191.868,90	4.195.649,80
218I	191.926,55	4.195.668,20
219I	191.975,09	4.195.665,97
220I1	191.985,69	4.195.674,91
220I2	191.994,92	4.195.679,28
220I3	192.005,10	4.195.678,53
221I	192.060,63	4.195.659,38
222I	192.090,52	4.195.654,42
223I	192.104,53	4.195.642,43
224I	192.109,23	4.195.630,55
225I	192.122,78	4.195.627,67
226I	192.137,71	4.195.624,78
227I	192.173,35	4.195.614,79
228I	192.238,94	4.195.592,44
229I	192.256,82	4.195.586,90
230I	192.273,92	4.195.584,24
231I	192.294,20	4.195.584,22
232I	192.307,62	4.195.584,36
233I	192.339,67	4.195.586,66
234I	192.394,74	4.195.591,59
235I	192.459,58	4.195.592,16
236I	192.490,39	4.195.591,06
237I	192.514,03	4.195.588,26
238I	192.529,52	4.195.585,49
239I	192.556,30	4.195.581,90
240I	192.596,20	4.195.578,32
241I	192.624,91	4.195.576,53
242I	192.641,91	4.195.572,89
243I	192.690,06	4.195.561,41
244I	192.732,81	4.195.551,33
245I	192.766,21	4.195.537,80
246I	192.826,09	4.195.501,75
247I	192.853,46	4.195.486,58
248I	192.880,09	4.195.473,25
249I	192.894,35	4.195.491,63
250I	192.905,07	4.195.505,54
251I	192.914,94	4.195.519,86
252I	192.922,49	4.195.533,16
253I	192.935,42	4.195.552,36
254I	192.946,94	4.195.569,54
255I	192.958,93	4.195.593,65
256I	192.971,74	4.195.612,97
257I	192.984,48	4.195.634,93
258I	192.994,88	4.195.641,26
259I	193.011,35	4.195.650,60
260I	193.019,76	4.195.654,21
261I	193.012,87	4.195.658,00
262I	193.016,87	4.195.660,16
263I	193.065,41	4.195.733,02
264I	193.085,29	4.195.755,39
265I	193.118,53	4.195.776,24
266I	193.131,54	4.195.777,22

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
267I	193.136,71	4.195.772,80
268I	193.142,69	4.195.771,39
269I	193.147,22	4.195.769,29
270I	193.154,89	4.195.767,11
271I	193.161,74	4.195.766,39
272I	193.170,44	4.195.765,77
273I	193.177,31	4.195.766,05
274I	193.188,65	4.195.767,94
275I	193.202,99	4.195.770,91
276I	193.220,44	4.195.772,82
277I	193.233,78	4.195.772,77
278I	193.287,50	4.195.780,80
279I	193.348,26	4.195.792,41
280I	193.362,84	4.195.794,08
281I	193.380,90	4.195.791,55
282I	193.443,62	4.195.773,32
283I	193.493,88	4.195.761,08
284I	193.523,70	4.195.751,80
285I	193.535,10	4.195.748,30
286I	193.557,79	4.195.738,99
287I	193.569,37	4.195.733,02
288I	193.578,72	4.195.729,38
289I	193.608,98	4.195.721,86
290I	193.646,74	4.195.712,32
291I	193.661,61	4.195.707,15
292I	193.679,97	4.195.698,04
293I	193.704,70	4.195.686,22
294I	193.762,21	4.195.662,43
295I	193.785,52	4.195.656,20
296I	193.779,94	4.195.671,89
297I	193.783,15	4.195.673,76
298I	193.787,12	4.195.678,21
299I	193.792,64	4.195.686,75
300I	193.797,61	4.195.688,58
301I	193.798,44	4.195.685,89
302I	193.801,10	4.195.684,76
303I	193.806,44	4.195.684,72
304I	193.846,43	4.195.698,02
305I	193.874,68	4.195.705,49
306I	193.891,47	4.195.704,40
307I	193.908,31	4.195.697,86
308I	193.917,62	4.195.691,25
309I	193.922,26	4.195.689,09
310I	193.928,35	4.195.684,83
311I	193.947,56	4.195.683,05
312I	193.964,85	4.195.682,67
313I	193.996,35	4.195.689,37
314I	194.003,95	4.195.692,20
315I	194.014,40	4.195.695,28
316I	194.028,84	4.195.699,89
317I	194.042,38	4.195.707,05
318I	194.061,47	4.195.721,85
319I	194.069,21	4.195.728,67
320I	194.078,82	4.195.739,19
321I	194.085,65	4.195.748,18

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
322I	194.101,52	4.195.775,41
323I	194.110,76	4.195.784,94
324I	194.114,09	4.195.789,46
325I	194.107,41	4.195.795,87
326I	194.108,39	4.195.797,56
327I	194.116,09	4.195.805,50
328I	194.258,20	4.195.905,82
329I	194.385,65	4.196.014,48
330I	194.426,23	4.196.044,15
331I	194.468,76	4.196.071,23
332I	194.490,27	4.196.088,10
333I	194.544,41	4.196.141,37
335I	194.593,05	4.196.169,78
336I	194.605,41	4.196.172,13
337I	194.619,89	4.196.175,11
338I	194.646,06	4.196.183,14
339I	194.656,02	4.196.187,78
340I	194.680,00	4.196.201,00
341I	194.702,30	4.196.217,21
342I	194.713,25	4.196.232,29
343I	194.719,09	4.196.241,39
344I	194.729,50	4.196.259,04
345I	194.763,53	4.196.283,48
346I	194.787,01	4.196.293,98
347I	194.807,56	4.196.300,41
348I	194.819,64	4.196.304,44
349I	194.823,53	4.196.305,93
350I	194.826,86	4.196.307,43
351I	194.829,91	4.196.309,52
352I	194.834,15	4.196.313,59
353I	194.841,28	4.196.326,01
354I	194.853,02	4.196.348,04
355I	194.870,75	4.196.376,66
356I	194.881,31	4.196.397,00
357I	194.883,11	4.196.400,83
358I	194.883,91	4.196.404,55
359I	194.884,12	4.196.408,12
360I	194.883,80	4.196.413,29
361I	194.880,95	4.196.420,94
362I	194.880,13	4.196.422,68
364I	194.880,64	4.196.433,86
365I	194.884,84	4.196.437,44
366I	194.886,88	4.196.459,44
367I	194.890,75	4.196.470,26
368I	194.895,64	4.196.481,50
369I	194.904,47	4.196.495,13
370I	194.910,30	4.196.496,42
371I	194.920,83	4.196.496,11
372I	194.939,21	4.196.493,96
373I	194.948,08	4.196.493,78
374I	194.954,53	4.196.494,64
375I	194.964,04	4.196.497,59
376I	194.979,63	4.196.506,12
377I	194.984,63	4.196.507,58
378I	194.997,12	4.196.506,04

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
379I	195.012,22	4.196.498,58
380I	195.019,01	4.196.494,87
381I	195.025,70	4.196.492,87
382I	195.032,68	4.196.491,44
383I	195.043,10	4.196.490,93
384I	195.069,11	4.196.492,10
385I	195.083,96	4.196.492,22
386I	195.112,77	4.196.491,19
387I	195.126,29	4.196.489,91
388I	195.131,09	4.196.487,96
389I	195.139,98	4.196.483,79
390I	195.147,08	4.196.476,23
391I	195.153,62	4.196.467,98
392I	195.155,34	4.196.461,98
393I	195.154,38	4.196.436,82
394I	195.157,25	4.196.435,47
395I	195.157,75	4.196.432,09
396I	195.161,32	4.196.428,35
397I	195.172,84	4.196.422,79
398I	195.200,41	4.196.419,82
399I	195.202,85	4.196.421,47
400I	195.209,27	4.196.421,07
401I	195.210,76	4.196.421,21
402I	195.223,43	4.196.432,94
403I	195.236,67	4.196.445,64
404I	195.238,94	4.196.446,29
405I	195.245,63	4.196.446,58
406I	195.251,60	4.196.445,74
407I	195.272,73	4.196.439,32
408I	195.278,88	4.196.434,35
409I	195.285,77	4.196.430,36
410I	195.292,36	4.196.417,66
411I	195.295,76	4.196.415,14
412I	195.301,02	4.196.412,88
413I	195.312,73	4.196.410,63
414I	195.317,27	4.196.413,86
415I	195.327,12	4.196.427,21
416I	195.336,79	4.196.433,84
417I	195.352,53	4.196.436,93
418I	195.372,20	4.196.436,23
419I	195.385,82	4.196.432,66
420I	195.396,78	4.196.430,58
421I	195.425,24	4.196.427,41
422I	195.447,12	4.196.422,24
423I	195.524,10	4.196.386,44
424I	195.541,80	4.196.378,44
425I	195.568,85	4.196.368,02
426I	195.582,59	4.196.359,10
427I	195.586,20	4.196.352,70
428I	195.605,61	4.196.331,58
429I	195.614,17	4.196.324,11
430I	195.620,11	4.196.320,40
431I	195.625,65	4.196.318,28
432I	195.633,46	4.196.316,56
433I	195.645,13	4.196.309,18

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
434I	195.650,99	4.196.303,51
435I	195.667,17	4.196.285,60
436I	195.675,71	4.196.284,46
437I	195.697,76	4.196.289,62
438I	195.710,10	4.196.288,91
441I	195.929,56	4.196.069,38
442I	195.932,36	4.196.055,44
443I	195.938,70	4.196.023,48
444I	195.945,73	4.195.991,33
445I	195.947,27	4.195.988,69
446I	195.950,12	4.195.986,90
447I	195.952,43	4.195.986,27
448I	195.956,35	4.195.987,48
449I	195.965,17	4.195.992,30
450I	195.972,98	4.195.997,42
451I	195.981,10	4.195.998,65
452I	195.992,67	4.195.998,98
453I	196.017,04	4.195.997,47
454I	196.046,04	4.195.992,58
455I	196.058,95	4.195.986,46
456I	196.067,60	4.195.982,10
457I	196.081,79	4.195.976,80
458I	196.090,87	4.195.970,44
459I	196.096,85	4.195.963,38
460I	196.101,12	4.195.954,51
461I	196.100,00	4.195.950,85
462I	196.099,57	4.195.948,62
463I	196.101,30	4.195.941,42
464I	196.104,00	4.195.936,14
465I	196.107,12	4.195.932,72
466I	196.113,77	4.195.928,30
467I	196.121,38	4.195.924,05
468I	196.149,53	4.195.910,96
469I	196.175,96	4.195.898,07
470I	196.187,97	4.195.897,31
471I	196.193,37	4.195.898,27
472I	196.213,28	4.195.908,70
473I	196.217,95	4.195.909,57
474I	196.247,28	4.195.905,46
475I	196.321,31	4.195.891,63
476I	196.326,61	4.195.891,23
477I	196.337,90	4.195.891,75
478I	196.342,27	4.195.889,16
479I	196.366,28	4.195.883,52
480I	196.374,16	4.195.881,93
481I	196.390,17	4.195.858,96
482I	196.402,33	4.195.842,83
483I	196.405,69	4.195.839,82
484I	196.411,56	4.195.835,42
485I	196.422,69	4.195.826,17
486I	196.428,02	4.195.812,79
487I	196.429,36	4.195.806,56
488I	196.432,03	4.195.780,31
489I	196.433,93	4.195.777,87
490I	196.438,65	4.195.776,34

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
491I	196.471,05	4.195.772,08
492I	196.491,76	4.195.768,11
493I	196.507,90	4.195.762,83
494I	196.528,55	4.195.749,26
495I	196.534,52	4.195.746,55
496I	196.542,26	4.195.744,41
497I	196.563,02	4.195.742,07
498I	196.571,56	4.195.738,20
499I	196.574,84	4.195.736,92
2D	184.428,30	4.197.649,86
3D	184.428,56	4.197.649,90
4D	184.437,79	4.197.652,33
5D	184.443,89	4.197.656,88
6D	184.461,74	4.197.664,15
7D	184.463,59	4.197.664,14
8D	184.484,13	4.197.652,52
9D	184.506,26	4.197.646,32
10D	184.544,70	4.197.593,86
11D	184.556,07	4.197.582,86
12D	184.571,48	4.197.556,60
13D	184.587,06	4.197.546,47
14D	184.600,60	4.197.531,60
15D	184.654,25	4.197.504,90
16D	184.703,60	4.197.463,14
17D	184.714,43	4.197.449,17
18D	184.767,44	4.197.412,82
19D	184.812,28	4.197.393,12
20D	184.839,57	4.197.376,67
21D	184.883,24	4.197.375,34
22D	184.935,21	4.197.384,68
23D	185.079,90	4.197.350,76
24D	185.087,85	4.197.337,51
25D	185.139,17	4.197.284,98
26D	185.213,80	4.197.182,15
27D	185.243,93	4.197.146,84
28D	185.280,72	4.197.096,08
29D	185.386,89	4.197.051,48
30D	185.446,88	4.197.035,62
31D	185.548,42	4.196.991,41
32D	185.680,99	4.196.917,95
33D	185.752,06	4.196.886,66
34D	185.804,00	4.196.865,59
35D	185.862,79	4.196.827,49
36D	185.941,81	4.196.760,03
37D	185.985,85	4.196.731,75
38D	186.064,21	4.196.681,62
39D	186.072,62	4.196.674,87
40D	186.083,36	4.196.633,51
41D	186.091,47	4.196.624,67
42D1	186.100,24	4.196.604,55
42D2	186.104,47	4.196.596,88
42D3	186.110,07	4.196.590,14
42D4	186.116,82	4.196.584,55
42D5	186.124,49	4.196.580,32
42D6	186.132,82	4.196.577,60

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
42D7	186.141,51	4.196.576,48
43D	186.204,52	4.196.574,29
44D	186.219,80	4.196.572,74
45D	186.292,54	4.196.559,40
46D	186.312,39	4.196.558,81
47D	186.339,17	4.196.565,89
48D1	186.345,85	4.196.556,86
48D2	186.352,63	4.196.549,50
48D3	186.360,82	4.196.543,74
48D4	186.370,04	4.196.539,86
49D	186.448,85	4.196.516,26
50D	186.492,64	4.196.509,58
51D	186.575,56	4.196.484,82
52D	186.665,32	4.196.444,04
53D	186.689,77	4.196.428,71
54D	186.709,94	4.196.410,94
55D	186.719,06	4.196.399,11
56D1	186.744,95	4.196.380,78
56D2	186.753,40	4.196.376,03
56D3	186.762,64	4.196.373,12
57D	186.869,76	4.196.351,26
58D	186.907,03	4.196.329,41
59D	186.929,49	4.196.320,38
60D	186.947,80	4.196.316,80
61D1	186.950,33	4.196.315,18
61D2	186.959,16	4.196.310,76
61D3	186.968,72	4.196.308,29
62D	186.983,53	4.196.306,09
63D	187.012,30	4.196.309,39
64D	187.035,24	4.196.315,22
65D	187.100,50	4.196.345,02
66D1	187.142,29	4.196.351,36
66D2	187.151,53	4.196.353,75
66D3	187.160,10	4.196.357,96
67D	187.174,92	4.196.398,82
68D	187.172,97	4.196.405,72
69D	187.235,09	4.196.427,48
70D	187.286,73	4.196.445,51
71D	187.317,74	4.196.456,21
72D	187.333,19	4.196.462,55
73D	187.353,84	4.196.470,24
74D	187.369,24	4.196.474,43
75D	187.390,09	4.196.477,96
76D	187.409,22	4.196.479,55
77D	187.433,83	4.196.481,47
78D	187.441,68	4.196.483,56
79D	187.456,41	4.196.487,77
80D	187.478,77	4.196.491,92
81D	187.510,87	4.196.499,92
82D	187.555,58	4.196.506,56
83D	187.555,58	4.196.500,94
84D	187.586,60	4.196.500,97
85D	187.894,33	4.196.531,75
86D	187.967,43	4.196.499,66
87D	187.970,46	4.196.497,16

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
88D	187.986,86	4.196.468,34
89D	188.014,80	4.196.452,99
90D	188.100,00	4.196.447,71
91D	188.117,87	4.196.445,00
92D	188.140,55	4.196.414,52
93D	188.182,53	4.196.388,71
94D	188.270,41	4.196.357,79
95D	188.304,86	4.196.340,31
96D1	188.323,86	4.196.316,64
96D2	188.332,22	4.196.310,51
96D3	188.342,53	4.196.309,40
96D4	188.352,02	4.196.313,60
97D	188.363,12	4.196.322,55
98D	188.382,10	4.196.334,20
99D	188.508,44	4.196.298,98
100D	188.535,60	4.196.288,93
101D	188.631,91	4.196.274,02
102D	188.678,13	4.196.287,12
103D	188.680,22	4.196.284,07
104D	188.724,62	4.196.243,42
105D	188.736,52	4.196.237,29
106D	188.815,72	4.196.210,97
107D	188.844,45	4.196.208,70
108D	188.903,80	4.196.213,40
109D	188.993,00	4.196.159,87
110D	189.066,15	4.196.130,39
111D	189.145,83	4.196.127,57
112D	189.153,56	4.196.141,17
113D	189.176,63	4.196.136,02
114D	189.274,39	4.196.110,86
115D	189.371,55	4.196.088,25
116D	189.357,88	4.196.076,24
117D	189.392,39	4.196.068,41
118D	189.450,13	4.196.055,31
119D	189.532,22	4.196.041,15
120D	189.569,98	4.196.011,01
121D	189.631,72	4.195.984,77
122D	189.630,96	4.195.946,64
123D	189.633,70	4.195.925,88
124D	189.630,67	4.195.884,10
125D	189.633,35	4.195.842,24
128D1	189.651,70	4.195.804,09
128D2	189.655,85	4.195.798,34
128D3	189.661,75	4.195.794,41
129D	189.728,58	4.195.765,37
130D	189.762,02	4.195.756,37
131D	189.894,02	4.195.756,76
132D	189.937,69	4.195.759,65
133D1	189.977,67	4.195.750,88
133D2	189.987,13	4.195.751,10
133D3	189.995,44	4.195.755,65
134D	190.010,63	4.195.769,51
135D	190.016,30	4.195.772,21
136D	190.074,11	4.195.769,16
137D	190.088,85	4.195.765,53

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
138D	190.121,68	4.195.745,66
139D	190.144,73	4.195.726,38
140D	190.186,00	4.195.711,44
141D	190.240,94	4.195.707,50
142D	190.275,15	4.195.716,45
143D	190.292,80	4.195.716,21
144D	190.308,69	4.195.710,86
145D	190.332,06	4.195.706,50
146D	190.390,88	4.195.680,39
147D	190.402,25	4.195.672,39
148D	190.433,81	4.195.658,40
149D	190.456,23	4.195.640,73
150D	190.481,47	4.195.627,30
151D	190.497,28	4.195.621,83
152D	190.565,24	4.195.610,64
153D	190.586,37	4.195.606,95
154D	190.614,79	4.195.611,12
155D	190.652,72	4.195.622,61
156D	190.690,42	4.195.638,40
157D	190.763,82	4.195.619,83
158D	190.764,59	4.195.618,76
159D	190.769,75	4.195.588,06
160D	190.809,67	4.195.547,95
161D	190.828,26	4.195.538,83
162D	190.890,69	4.195.537,96
163D	190.910,45	4.195.546,31
164D	190.925,31	4.195.561,16
165D	190.945,61	4.195.595,11
166D	190.947,97	4.195.595,09
167D	190.965,32	4.195.591,63
168D	191.000,91	4.195.578,58
169D	191.005,82	4.195.574,69
170D	191.010,74	4.195.574,54
171D	191.018,38	4.195.572,81
172D	191.021,00	4.195.571,06
173D	191.039,93	4.195.543,44
174D	191.042,33	4.195.540,91
175D	191.044,75	4.195.540,02
176D	191.053,03	4.195.540,77
177D	191.079,60	4.195.547,28
178D	191.111,92	4.195.551,47
179D	191.136,96	4.195.557,36
180D	191.147,44	4.195.564,82
181D	191.149,32	4.195.567,45
182D	191.156,28	4.195.588,68
183D	191.159,04	4.195.593,01
184D	191.161,99	4.195.595,26
185D	191.166,32	4.195.596,41
186D	191.172,70	4.195.597,22
187D	191.179,07	4.195.597,39
188D	191.183,08	4.195.596,60
189D	191.188,58	4.195.594,46
190D	191.196,34	4.195.590,43
191D	191.202,43	4.195.586,71
192D	191.209,87	4.195.581,02

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
193D	191.222,94	4.195.569,94
194D	191.230,14	4.195.565,30
195D	191.237,76	4.195.561,41
196D	191.244,78	4.195.558,71
197D	191.251,57	4.195.556,65
198D	191.284,07	4.195.542,18
199D	191.292,23	4.195.538,53
200D	191.296,30	4.195.535,79
201D	191.298,67	4.195.532,97
202D	191.299,97	4.195.531,02
203D	191.308,22	4.195.528,01
204D	191.332,85	4.195.526,52
205D	191.347,31	4.195.528,22
206D	191.383,14	4.195.529,44
207D1	191.424,06	4.195.517,58
207D2	191.431,55	4.195.516,88
207D3	191.438,76	4.195.518,99
208D	191.450,00	4.195.524,76
209D	191.471,63	4.195.566,03
210D	191.472,89	4.195.566,29
211D	191.480,58	4.195.564,97
212D	191.506,85	4.195.547,53
213D	191.634,71	4.195.514,89
214D	191.685,08	4.195.497,65
215D	191.710,88	4.195.500,12
216D	191.732,11	4.195.509,11
217D	191.878,73	4.195.631,94
218D	191.929,21	4.195.648,05
219D1	191.974,17	4.195.645,99
219D2	191.981,52	4.195.647,03
219D3	191.987,99	4.195.650,68
220D	191.998,58	4.195.659,62
221D	192.055,70	4.195.639,93
222D	192.081,75	4.195.635,60
223D	192.099,51	4.195.620,40
224D	192.103,16	4.195.621,19
225D	192.109,63	4.195.621,83
226D	192.110,42	4.195.621,28
227D	192.124,18	4.195.618,28
228D	192.155,12	4.195.608,89
229D	192.187,19	4.195.599,76
230D	192.217,27	4.195.591,10
231D	192.250,45	4.195.580,95
232D	192.277,47	4.195.576,36
233D	192.294,01	4.195.576,00
234D	192.369,64	4.195.580,34
235D	192.424,24	4.195.582,71
236D	192.463,52	4.195.583,28
237D	192.486,66	4.195.583,20
238D	192.569,99	4.195.574,09
239D	192.606,89	4.195.570,14
240D	192.634,08	4.195.565,97
241D	192.694,51	4.195.554,08
242D	192.728,05	4.195.546,63
243D	192.736,14	4.195.544,01

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
244D	192.753,53	4.195.536,06
245D	192.767,24	4.195.529,20
246D	192.795,16	4.195.513,31
247D	192.823,07	4.195.496,70
248D	192.842,67	4.195.485,42
249D	192.864,99	4.195.474,93
250D	192.884,70	4.195.465,12
251D	192.905,79	4.195.491,71
252D	192.937,99	4.195.540,26
253D	192.954,68	4.195.566,02
254D	192.969,11	4.195.592,69
255D	192.979,26	4.195.612,61
256D	192.987,30	4.195.627,15
257D	192.990,84	4.195.631,37
258D	193.002,35	4.195.637,31
259D	193.007,72	4.195.639,64
260D	193.035,81	4.195.656,08
261D	193.037,32	4.195.654,78
263D	193.081,28	4.195.720,78
264D	193.095,28	4.195.736,53
265D	193.100,04	4.195.742,87
266D	193.115,57	4.195.759,00
267D	193.122,06	4.195.760,58
268D	193.129,94	4.195.761,12
269D	193.135,66	4.195.760,57
270D	193.140,93	4.195.759,16
271D	193.147,61	4.195.755,11
272D	193.151,69	4.195.754,59
273D	193.172,84	4.195.758,47
274D	193.199,75	4.195.760,88
275D	193.232,94	4.195.763,86
276D	193.354,16	4.195.782,91
277D	193.375,35	4.195.785,30
278D	193.377,79	4.195.784,96
279D	193.435,69	4.195.768,56
280D	193.464,39	4.195.761,79
281D	193.483,58	4.195.758,08
282D	193.493,95	4.195.755,14
283D	193.525,86	4.195.745,02
284D	193.541,46	4.195.739,81
285D	193.554,90	4.195.734,23
286D	193.582,76	4.195.722,07
287D	193.617,05	4.195.714,04
288D	193.653,20	4.195.704,33
289D	193.667,49	4.195.698,21
290D	193.724,13	4.195.669,84
291D	193.751,00	4.195.658,54
292D	193.777,75	4.195.650,62
293D	193.785,40	4.195.651,92
294D	193.795,96	4.195.658,08
295D	193.803,07	4.195.666,05
296D	193.804,99	4.195.669,00
297D	193.802,93	4.195.673,82
298D	193.803,08	4.195.676,52
299D	193.847,21	4.195.694,14

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
300D	193.855,70	4.195.696,14
301D	193.868,96	4.195.698,15
302D	193.879,86	4.195.699,14
303D	193.893,83	4.195.697,82
304D	193.902,20	4.195.695,21
305D	193.910,33	4.195.691,17
306D	193.914,48	4.195.687,82
307D	193.920,52	4.195.686,40
308D	193.923,32	4.195.682,21
309D	193.929,08	4.195.678,21
310D	193.948,92	4.195.677,43
311D	193.970,95	4.195.679,59
312D	193.983,68	4.195.681,87
313D	194.007,44	4.195.686,79
314D	194.028,39	4.195.693,22
315D	194.041,29	4.195.699,03
316D	194.055,92	4.195.709,14
317D	194.066,11	4.195.719,73
318D	194.073,49	4.195.727,66
319D	194.085,76	4.195.740,86
320D	194.095,52	4.195.754,62
321D	194.104,52	4.195.771,14
322D	194.114,33	4.195.784,64
323D	194.117,25	4.195.790,68
324D	194.123,87	4.195.784,39
325D	194.124,45	4.195.785,40
327D	194.129,15	4.195.790,23
328D	194.270,49	4.195.890,01
329D	194.398,05	4.195.998,78
330D	194.437,52	4.196.027,62
331D	194.468,63	4.196.047,43
332D	194.485,72	4.196.066,50
333D	194.516,87	4.196.095,26
334D	194.535,30	4.196.115,87
335D	194.542,15	4.196.122,31
336D	194.549,26	4.196.127,58
337D	194.556,80	4.196.132,58
338D	194.581,08	4.196.146,63
339D	194.594,66	4.196.154,06
340D	194.602,17	4.196.157,90
341D	194.607,93	4.196.159,93
342D	194.618,71	4.196.162,56
343D	194.636,48	4.196.165,90
344D	194.654,86	4.196.171,36
345D	194.667,97	4.196.177,65
346D	194.687,49	4.196.189,80
347D	194.708,55	4.196.207,62
348D	194.722,77	4.196.225,59
349D	194.729,84	4.196.236,30
350D	194.737,93	4.196.247,26
351D	194.744,38	4.196.254,99
352D	194.751,66	4.196.261,13
353D	194.759,33	4.196.266,40
354D	194.773,82	4.196.276,10
355D	194.785,23	4.196.281,00

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
356D	194.792,55	4.196.283,14
357D	194.802,74	4.196.285,64
358D	194.828,49	4.196.295,09
359D	194.836,42	4.196.299,19
360D	194.846,73	4.196.308,95
361D	194.860,66	4.196.333,91
362D	194.874,25	4.196.362,34
363D	194.899,59	4.196.410,48
364D	194.900,25	4.196.424,97
365D	194.894,75	4.196.431,05
366D	194.894,29	4.196.436,10
367D	194.894,88	4.196.443,80
368D	194.896,68	4.196.454,91
369D	194.898,71	4.196.462,74
370D	194.901,55	4.196.468,27
371D	194.906,25	4.196.473,48
372D	194.911,10	4.196.476,14
373D	194.911,56	4.196.477,32
374D	194.913,24	4.196.478,45
375D	194.920,90	4.196.478,27
376D	194.950,41	4.196.480,28
377D	194.963,45	4.196.483,51
378D	194.988,80	4.196.494,50
379D	194.992,57	4.196.494,11
380D	194.996,55	4.196.493,02
381D	195.022,01	4.196.481,63
382D	195.030,09	4.196.479,19
383D	195.038,33	4.196.478,81
384D	195.076,36	4.196.480,79
385D	195.103,49	4.196.480,65
386D	195.125,89	4.196.479,76
387D	195.127,79	4.196.479,47
388D	195.136,95	4.196.471,25
389D	195.140,94	4.196.464,96
390D	195.142,57	4.196.460,20
391D	195.142,90	4.196.455,46
392D	195.142,52	4.196.451,03
393D	195.139,92	4.196.435,82
394D	195.140,13	4.196.432,41
395D	195.140,92	4.196.429,26
396D	195.142,94	4.196.424,25
397D	195.152,47	4.196.416,65
398D	195.160,06	4.196.411,64
399D	195.173,93	4.196.406,94
400D	195.192,64	4.196.403,97
401D	195.193,20	4.196.400,48
402D	195.198,27	4.196.399,93
403D	195.203,25	4.196.400,27
404D	195.203,65	4.196.400,98
405D	195.209,34	4.196.406,59
406D	195.223,14	4.196.417,30
407D	195.235,34	4.196.426,19
408D	195.238,80	4.196.426,99
409D	195.241,90	4.196.427,60
410D	195.243,91	4.196.429,49

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
411D	195.248,20	4.196.431,28
412D	195.252,37	4.196.431,39
413D	195.265,98	4.196.425,82
414D	195.267,05	4.196.424,53
415D	195.273,94	4.196.421,94
416D	195.273,83	4.196.418,87
417D	195.275,88	4.196.418,96
418D	195.277,78	4.196.418,62
419D	195.278,78	4.196.417,28
420D	195.283,70	4.196.407,33
421D	195.290,40	4.196.401,37
422D	195.304,40	4.196.396,23
423D	195.318,66	4.196.398,06
424D	195.329,31	4.196.408,54
425D	195.337,33	4.196.416,15
426D	195.347,05	4.196.420,26
427D	195.355,55	4.196.422,28
428D	195.366,90	4.196.422,13
429D	195.388,91	4.196.416,16
430D	195.423,80	4.196.412,15
431D	195.442,48	4.196.410,19
432D	195.559,70	4.196.360,76
433D	195.573,37	4.196.352,19
434D	195.580,95	4.196.345,31
435D	195.595,16	4.196.328,45
436D	195.601,61	4.196.321,29
437D	195.601,83	4.196.318,28
438D	195.619,74	4.196.304,61
439D	195.626,23	4.196.300,75
441D	195.907,51	4.196.069,53
442D	195.915,22	4.196.054,85
443D	195.919,12	4.196.056,54
444D	195.920,87	4.196.056,22
445D	195.922,16	4.196.055,46
446D	195.922,75	4.196.054,86
447D	195.931,97	4.196.030,65
448D	195.935,55	4.196.017,57
449D	195.941,38	4.195.989,47
450D	195.943,56	4.195.985,17
451D	195.946,75	4.195.981,99
452D	195.949,56	4.195.980,79
453D	195.953,96	4.195.978,55
454D	195.960,83	4.195.980,76
455D	195.966,90	4.195.986,92
456D	195.967,26	4.195.990,11
457D	195.974,98	4.195.994,41
458D	195.981,15	4.195.995,28
459D	195.993,88	4.195.995,59
460D	196.002,59	4.195.995,12
461D	196.023,47	4.195.992,97
462D	196.049,82	4.195.986,14
463D	196.066,58	4.195.979,34
464D	196.081,21	4.195.971,25
465D	196.089,01	4.195.966,14
466D	196.092,38	4.195.962,32

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA
467D	196.098,65	4.195.936,10
468D	196.100,73	4.195.931,83
469D	196.108,65	4.195.924,82
470D	196.165,07	4.195.896,15
471D	196.180,89	4.195.891,88
472D	196.193,68	4.195.891,49
473D	196.207,75	4.195.898,15
474D	196.216,64	4.195.902,80
475D	196.221,88	4.195.904,19
476D	196.247,54	4.195.902,02
477D	196.273,43	4.195.897,39
478D	196.309,62	4.195.889,82
479D	196.314,68	4.195.888,40
480D	196.318,68	4.195.886,80
481D	196.322,90	4.195.887,69
482D	196.354,46	4.195.882,96
483D	196.367,92	4.195.880,68
484D	196.392,31	4.195.850,98
485D	196.419,15	4.195.821,83
486D	196.426,01	4.195.811,76
487D	196.429,10	4.195.777,58
488D	196.431,75	4.195.773,53
489D	196.486,47	4.195.763,80
490D	196.499,56	4.195.760,80
491D	196.503,57	4.195.759,39
492D	196.507,01	4.195.757,90
493D	196.510,22	4.195.754,87
494D	196.529,46	4.195.742,79
495D	196.539,82	4.195.739,57
496D	196.550,34	4.195.738,89
497D	196.556,27	4.195.735,85
498D	196.569,22	4.195.732,59
499D	196.571,26	4.195.732,19
1C	195.627,40	4.196.302,58
2C	195.632,85	4.196.308,64
3C	195.634,71	4.196.310,70
4C	195.638,93	4.196.307,11
5C	195.645,50	4.196.300,41
6C	195.652,18	4.196.292,13
7C	195.657,32	4.196.285,17
8C	195.662,37	4.196.280,92
9C	195.665,19	4.196.278,86
10C	195.669,73	4.196.277,77
11C	195.674,44	4.196.277,39
12C	195.680,58	4.196.277,83
13C	195.688,91	4.196.279,80
14C	195.704,31	4.196.285,90
15C	195.916,09	4.196.082,26
16C	195.921,70	4.196.073,25

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Serval».

VP@329/09.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Serval», en el término municipal de Abla, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Abla, fue clasificada por Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1975, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 24, de 28 de enero de 1976, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 23 de marzo de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Serval», en el término municipal de Abla, provincia de Almería, cuyo objetivo es la puesta en valor de la vía pecuaria, mediante la creación de una red de itinerarios de uso público que conecte Canjayar, Abla y Fiñana a través de Sierra Nevada, que propiciará la práctica de actividades turísticas-recreativas, coadyuvantes al desarrollo económico sostenible del territorio.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 18 de junio de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 97, de 22 de mayo de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 232, de 2 de diciembre de 2009.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 4 de junio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Serval», ubicada en el término municipal de Abla (Almería), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En la fase de exposición pública se presentan las siguientes alegaciones:

1. Varios interesados alegan prescripción adquisitiva: Doña Josefa González Martínez aporta contrato de compraventa y escrituras del anterior propietario. Doña Ana María Morales Ocaña y doña Ana Bono Medina aportan certificación registral y escrituras.

Las interesadas no han aportado documentación que acredite de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se presenta.

Cabe mencionar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006, que se pronuncian en este sentido, exponiéndose en la última que, «...Cuando decimos "notorio e incontrovertido" nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas». Valoraciones jurídicas que no son de este procedimiento de deslinde.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta, tal como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas de 27 de mayo de 1994 y de 27 de mayo de 2003.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

2. Doña Ana Bono Medina y doña Josefa González Martínez opinan que el deslinde es nulo por no adecuarse a lo establecido en la clasificación. Solicitan que, en caso de no declarar no conforme a derecho este acto, se incoe un expediente de expropiación con el correspondiente justiprecio.

Doña Ana Bono Medina añade razones para fundamentar la nulidad del deslinde: estima que la Administración ha actuado en vía de hecho, ocupando unos terrenos sin previa

expropiación ni indemnización. Además, considera inconstitucional la Ley 3/1995, en lo relativo al efecto extintivo de los derechos de propiedad acreditados con anterioridad al acto de deslinde. También se muestra disconforme con la anchura, ya que ésta debería ceñirse al camino existente y cuestiona la existencia de uso ganadero en la zona, así como la suficiencia de la documentación en que se ha basado el trazado.

Se trata de manifestaciones no fundamentadas ni acreditadas por documentación alguna. El deslinde se ha llevado a cabo según lo previsto en los artículos 8 de la Ley 3/1995, y 17 del Decreto 155/1998. Conforme a las reglas generales de la carga de la prueba y según doctrina jurisprudencial consolidada, ha de ser el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

No procede hablar de expropiación. El deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, de acuerdo con la clasificación aprobada. La expropiación, por su parte, se define en la legislación vigente como la privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, por causa de interés público o social y previa la correspondiente indemnización. La expropiación parte de la existencia de una previa propiedad privada, cuya privación ha de ser resarcida mediante el justiprecio, el deslinde tiene como objetivo delimitar el dominio público pecuario y determinar las intrusiones y colindancias que afecten al mismo, no procediendo por ello ninguna indemnización, pues los terrenos eran ya de dominio público y lo que se lleva a cabo con el deslinde es la determinación de su trazado de acuerdo con la clasificación.

El procedimiento de deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabándose además toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que definen su trazado: Croquis, Bosquejos Planimétricos del término municipal de Abla del año 1975, Mapa Histórico Topográfico Nacional, escala 1:50.000, de 1948, Croquis y variaciones gráficas, polígonos 1, 4, 31, 32,33, y 34, del Servicio de Catastro de la riqueza rústica, provincia de Almería, término municipal de Abla, fechado entre 1932 y 1954.

La vía pecuaria se deslinda a fin de establecer de una ruta turística, enmarcada en el contenido funcional actual que la legislación vigente en la materia dota a las vías pecuarias, en el que al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural; de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social del patrimonio público.

Respecto a las dudas sobre la constitucionalidad de la normativa que regula el procedimiento de deslinde, el artículo 161 de la Constitución Española establece que es el Tribunal Constitucional el competente para conocer del recurso de inconstitucionalidad, siguiendo el procedimiento contemplado en la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 28 de abril de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 4 de junio de 2010.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Seval», en su totalidad, en el término municipal de Alba, provincia de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 3.349,23 metros lineales.

Anchura: 20 metros lineales

Superficie: 65.837,18 metros cuadrados.

Descripción Registral:

Finca rústica, en el término municipal de Abla, provincia de Almería, de forma alargada constituida por dos tramos, una anchura de 20 metros, una longitud deslindada de 3.349,23 metros, y una superficie deslindada de 65.837,18 metros cuadrados, con dirección general de Norte a Sur que en adelante se conocerá como Vereda del Serval. Esta finca linda con:

PRIMER TRAMO.

NORTE (Inicio): Linda con VILLEGAS MAQUEDA BERNARDO (022/00056) y DESCONOCIDO (022/09000).

SUR (Final): Linda con DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (031/00002), CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T (031/09000).

OESTE (Derecha): Linda con CMA.AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA. (022/09005), CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA. (026/09004), LATORRE MOYA JOSE (026/00012), MORALES OCAÑA ANA MARIA (026/00070), MARTINEZ GONZALEZ MANUEL (026/00072), MORALES HERRERIAS JOSE (026/00073), MORALES HERRERIAS LUCRECIA (026/00074), LAZARO SALMERON ANICETO (026/00075), FERNANDEZ GOMEZ JUAN (026/00077), ORTIZ MEDINA AURORA (027/00042), OCAÑA BALBUENA JUAN FRANCISCO (026/00078), LUCAS GONZALEZ JOSE (029/00065), AYUNTAMIENTO DE ABLA (029/00064), ORTIZ ORTIZ ANTONIO (029/00063), MOLINA RUIZ MARIA DOLORES (029/00060), ORTIZ ORTIZ ANTONIO (029/00061), MOLINA RUIZ MARIA DOLORES (029/00060), DIAZ FERNANDEZ JUAN (029/00046), ORTIZ LOPEZ DOLORES (029/00045), HERRERIAS SANCHEZ BLAS (029/00062), ORTIZ LOPEZ DOLORES (029/00045), ORTIZ LOPEZ DOLORES (029/00027), MORALES MAQUEDA JOSE (029/00026), MARTINEZ SANTACECILIA MANUEL (029/00025), SORIANO MARTINEZ ANTONIO (029/00023), DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (029/00075), CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T (029/09000), AYUNTAMIENTO DE ABLA (031/09004), DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (031/00001), CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T (031/09000), DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (031/00002).

ESTE (Izquierda): Linda con MORALES RIOS VICENTE (026/00011), FUENTES LOPEZ ANTONIO Y GUERRERO GUTIERREZ DOLORES (026/00010), OCAÑA SIERRA ANTONIO JUAN (026/00009), BALBUENA BURGOS JOAQUIN (026/00008), AYUNTAMIENTO DE ABLA (026/09000), CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T (027/09001), OLIVA ORTIZ MARIA (027/00031), MORALES MAQUEDA BERNARDO (027/00032), HERNANDEZ MEDINA MANUELA Y 2 HM (027/00041), ORTIZ MEDINA AURORA (027/00042), CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T (027/09001), AYUNTAMIENTO DE ABLA (026/09000), OCAÑA BALBUENA JUAN FRANCISCO (026/00078), AYUNTAMIENTO DE ABLA (026/09002), AYUNTAMIENTO DE ABLA (029/09005), MOLINA RUIZ MARIA DOLORES (029/00060), AYUNTAMIENTO DE ABLA (029/00064), MOLINA RUIZ MARIA DOLORES (029/00060), DIAZ FERNANDEZ JUAN (029/00046), ORTIZ LOPEZ DOLORES (029/00045), ORTIZ LOPEZ DOLORES (029/00027), MORALES MAQUEDA JOSE (029/00026), MARTINEZ SANTACECILIA MANUEL (029/00025), SORIANO MARTINEZ ANTONIO (029/00023), DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (029/00075), CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T (029/09000), AYUNTAMIENTO DE ABLA (031/09004), HERNANDEZ GONZALEZ ANA MARIA (031/00003), CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T (031/09000).

SEGUNDO TRAMO.

NORTE (Inicio): Linda con DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (031/00022), AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (030/09011), HERNANDEZ MORANTE MARIA CONSOLACION (030/00426), AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (030/09011),

SUR (Final): Linda con DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (031/00020), AYUNTAMIENTO DE ABLA (031/09002), DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (031/00024).

OESTE (Derecha): Linda con AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (030/09011).

ESTE (Izquierda): Linda con DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (031/00022), AYUNTAMIENTO DE ABLA (031/09002), AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (030/09011), AYUNTAMIENTO DE ABLA (031/09002), DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (031/00020).

COORDENADAS U. T. M. DE LOS VÉRTICES DE LA PARCELA DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA CON SUPERFICIE DESLINDADA EN EL HUSO 30

V. P. N° 4: VEREDA DEL SERVAL, TRAMO ÚNICO Y EN SU TOTALIDAD

T.M. ABLA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			1D	519833,70	4110643,46
2I	519853,10	4110655,10	2D	519837,93	4110638,41
3I	519880,52	4110647,90	3D	519869,76	4110630,04
4I	519908,64	4110617,27			
			4D1	519893,91	4110603,75
			4D2	519901,64	4110598,54
			4D3	519910,90	4110597,40
5I	519916,63	4110618,18	5D	519921,61	4110598,62
6I	519933,67	4110625,11	6D	519941,91	4110606,87
7I	519948,60	4110632,57	7D	519953,44	4110612,63
8I	519963,56	4110632,77	8D	519958,68	4110612,70
			9D	519964,58	4110609,55
9I1	519974,00	4110627,19			
9I2	519980,94	4110621,05			
9I3	519984,37	4110612,43			
10I	519985,16	4110606,97	10D	519965,89	4110600,55
11I	519999,05	4110581,41	11D	519980,77	4110573,16
12I	520007,90	4110557,12	12D	519988,50	4110551,93
13I	520021,03	4110482,19	13D	520001,61	4110477,09
14I	520027,30	4110464,49			
			14D1	520008,45	4110457,80
			14D2	520012,13	4110451,47
			14D3	520017,83	4110446,87
			15D	520031,23	4110439,68
15I1	520040,69	4110457,29			
15I2	520047,02	4110451,95			
15I3	520050,63	4110444,50			
16I	520060,72	4110403,96	16D	520040,00	4110404,37
17I	520042,93	4110342,92	17D	520024,00	4110349,47
18I	520005,88	4110250,96	18D	519985,76	4110254,53
19I	520007,16	4110210,64	19D	519986,94	4110217,16
20I	519989,06	4110187,10	20D	519971,83	4110197,50
21I	519978,35	4110163,81	21D	519958,31	4110168,09
22I	519979,72	4110030,91	22D	519959,75	4110027,67
23I	520008,14	4109942,77	23D	519989,47	4109935,50
24I	520066,59	4109815,42	24D	520047,95	4109808,08
25I	520089,36	4109746,92	25D	520071,09	4109738,49
26I	520105,46	4109720,32			
			26D1	520088,35	4109709,96
			26D2	520092,94	4109704,72
			26D3	520099,06	4109701,37
27I	520149,91	4109705,30	27D	520145,55	4109685,67
			28D	520228,87	4109676,34
28I1	520231,09	4109696,22			
28I2	520240,01	4109692,95			
28I3	520246,42	4109685,93			
29I	520290,65	4109604,98	29D	520272,41	4109596,65
30I	520305,83	4109564,28	30D	520286,92	4109557,74
31I	520312,01	4109544,90	31D	520294,94	4109532,61
32I	520334,27	4109528,60	32D	520320,58	4109513,83
33I	520397,89	4109454,19	33D	520379,22	4109445,26
34I	520406,47	4109408,36	34D	520386,17	4109408,13

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
35I	520400,91	4109374,35			
			35D1	520381,17	4109377,58
			35D2	520381,76	4109368,59
			35D3	520386,23	4109360,78
			36D	520435,87	4109307,10
36I1	520450,55	4109320,67			
36I2	520454,61	4109314,06			
36I3	520455,85	4109306,39			
37I	520454,21	4109259,87	37D	520434,44	4109266,75
38I	520430,32	4109227,41	38D	520412,38	4109236,77
39I	520425,16	4109212,20	39D	520404,03	4109212,18
40I	520434,38	4109185,23	40D	520413,72	4109183,83
41I	520421,39	4109119,27	41D	520402,41	4109126,36
42I	520369,00	4109027,85			
			42D1	520351,65	4109037,80
			42D2	520349,00	4109028,00
			42D3	520351,51	4109018,16
43I	520380,68	4109006,78	43D	520360,82	4109001,34
44I	520384,16	4108883,45	44D	520364,14	4108883,94
			45D	520359,34	4108821,16
45I1	520379,28	4108819,64			
45I2	520377,55	4108812,89			
45I3	520373,61	4108807,15			
46I	520355,52	4108788,74	46D	520336,47	4108797,89
			47D	520332,00	4108760,39
47I1	520351,86	4108758,02			
47I2	520348,33	4108748,84			
47I3	520340,86	4108742,46			
48I	520317,91	4108731,12			
			48D1	520309,05	4108749,05
			48D2	520302,74	4108744,15
			48D3	520298,85	4108737,18
			48D4	520298,00	4108729,24
			48D5	520300,32	4108721,60
			49D	520299,36	4108723,37
49I1	520316,95	4108732,89			
49I2	520319,36	4108723,11			
49I3	520316,69	4108713,40			
49I4	520309,64	4108706,21			
50I	520302,40	4108701,88			
			50D1	520292,13	4108719,04
			50D2	520285,14	4108711,98
			50D3	520282,41	4108702,44
			50D4	520284,60	4108692,76
51I	520332,03	4108644,09	51D	520313,04	4108637,29
52I	520344,48	4108587,00	52D	520325,38	4108580,71
53I	520389,92	4108485,73	53D	520371,19	4108478,62
54I	520433,74	4108346,06	54D	520413,64	4108343,33
55I	520431,52	4108279,51	55D	520411,46	4108278,05
56I	520524,90	4108026,31			
57I	520530,76	4108008,78			
58I	520564,87	4107899,40			
59I	520571,03	4107857,23	59D	520551,11	4107855,26
60I	520573,64	4107806,57	60D	520553,70	4107805,04
61I	520578,61	4107757,88	61D	520558,94	4107753,57
62I	520599,85	4107695,75	62D	520579,46	4107693,58
63I	520593,39	4107640,70	63D	520573,45	4107642,35
64I	520590,67	4107585,41	64D	520570,66	4107585,60
65I	520592,83	4107513,30	65D	520572,99	4107507,43
66I	520597,83	4107505,07	66D	520583,49	4107490,14
1C	520426,257	4108279,056			
2C	520521,258	4108005,655			
3C	520547,958	4107916,315			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Mojonera», en el tramo que va desde su unión con el Cordel de Puerto del Peral, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Vélez Blanco, en la provincia de Almería.

VP@213/2009.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Mojonera», en el tramo que va desde su unión con el Cordel de Puerto del Peral, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Vélez Blanco, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La citada vía pecuaria ubicada en el término municipal de Vélez Blanco, fue clasificada por la Orden Ministerial de 23 de julio de 1970, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 216, de fecha de 9 de septiembre de 1970, con una anchura de 37,50 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de marzo de 2009, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Mojonera», en el término municipal de Vélez Blanco, en la provincia de Almería. La vía pecuaria forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 3 de junio de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 85, de 6 de mayo de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 12, de 20 de enero de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 7 de junio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de la Mojonera», ubicada en el término municipal de Vélez Blanco, fue clasificada por la citada Orden Ministerial siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales y de exposición pública, doña Encarnación Caro García y don Francisco Caro García en nombre propio y en representación de don Plácido Caro Arredondo, presentan las siguientes alegaciones:

- Primera. Prescripción adquisitiva y usucapión de varias fincas inscritas en el Registro de la Propiedad (Fincas registrales núms. 9210, 9208, 9207, 9228, 8842, 8844 y 4770). Aportan los interesados copias de las certificaciones registrales de las fincas y diversa documentación al respecto. La Administración con ocasión al deslinde pretende usurpar la propiedad privada sin compensación. Se muestran disconformes con el trazado, al considerar que el mismo no se ajusta a la descripción de la clasificación vulnerando lo previsto en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias.

Los derechos invocados por los interesados no pueden ser objeto de valoración únicamente con la documentación presentada, sin que previamente la Administración realice una investigación técnica y jurídica. Es por ello que no se acredita de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en las certificaciones registrales que se aportan.

En este sentido citar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006, en esta última se expone que, «...Cuando decimos “notorio e incontrovertido” nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas».

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en las inscripciones registrales que se aportan, tal como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas de 27 de mayo de 1994 y de 27 mayo de 2003.

Respecto a las fincas con núms. Registrales 9208, 9207, 9228, 8842, se observa que las descripciones registrales recogen la colindancia con la «vereda que conduce de los treinta a los Molinos», la cual es coincidente con el trazado de la vía pecuaria. De este hecho lo único que se desprende, es que todo lo más que se presume es que la finca limita con la vía pecuaria, y, no se prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de esta. Siendo en el momento del procedimiento de deslinde cuando se definen con exactitud los límites de la vía pecuaria.

A este respecto cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve por sí sola para delimitar finca y Vía Pecuaria...»

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

Mediante el acto administrativo de deslinde se trata de definir un bien de dominio público, y no de expropiar un bien privado, por lo que no implica compensación económica alguna a los particulares colindantes.

En cuanto a la disconformidad con el trazado, no aportan los interesados documentación que pueda desvirtuar el trazado de la vía pecuaria propuesto por esta Administración. Se exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba y según doctrina jurisprudencial consolidada, que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

El presente procedimiento de deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado, pudiéndose apreciar el trazado de la vía pecuaria en el Plano del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50.000, Hoja núm. 974, edición del año 1949, así como en los Planos del Instituto Geográfico y Catastral. Trabajos Topográficos del Catastro Parcelario del término municipal de Vélez Blanco del año 1944.

- Segunda. Inexistencia de la vía pecuaria y manifiestan que la vía pecuaria, no adquiere la condición de dominio público hasta la aprobación del deslinde.

La existencia de la vía pecuaria «Cordel de la Mojonera» como bien del dominio público pecuario, se declaró en 1970, mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la Orden Ministerial de 23 de julio de 1970, es a partir de ese momento cuando se despliegan las características definidoras del dominio público, del artículo 132 de la Constitución Española, de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.

- Tercera. Solicitan la revisión de oficio del acto de clasificación, al considerar que no se llevado a cabo conforme al procedimiento legalmente establecido y haberse por ello vulnerado los derechos de defensa y contradicción recogidos en la Constitución Española.

La clasificación aprobada por la Orden Ministerial de 23 de julio de 1970, es un acto administrativo firme y consentido que fue dictado conforme a lo establecido en la normativa entonces vigente, tal y como puede comprobarse en el expediente administrativo, en el que se incluyen los certificados acreditativos de la exposición al público del proyecto de clasificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, el acto administrativo de la clasificación del término municipal de Vélez Blanco, en el que se basa este expediente de deslinde, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 216, de 9 de septiembre de 1970, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 182, de Almería de 13 de agosto de 1970. Por lo que no puede considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el artículo 24 de la Constitución Española.

No cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que este fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y

porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando éste no lo fue en su momento según las normas aplicables.

Cabe mencionar en este sentido las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 21 de mayo de 2007 y de 25 de febrero de 2010, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha de 6 de mayo de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 7 de junio de 2010.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Mojonera», en el tramo que va desde su unión con el Cordel de Puerto del Peral, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Vélez Blanco, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 5.178,12 metros.

- Anchura : 37,50 metros.

Descripción Registral: Finca rústica, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 37,50 metros, una longitud deslindada de 5178,12 metros, una superficie deslindada de 194.092,01 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cordel de la Mojonera, en el tramo desde su unión con el Cordel del Puerto del Peral hasta el final de su recorrido. Esta finca linda:

- Al oeste (Inicio): Linda con Oliver Sánchez Juan (29/77).

- Al sur (Derecha): Linda con Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (37/24, término municipal de Vélez Rubio), desconocido (37/90003, término municipal de Vélez Rubio), desconocido (38/90006, término municipal de Vélez Rubio), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (38/42, término municipal de Vélez Rubio), Oliver Sánchez Juan (28/49), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (38/42, término municipal de Vélez Rubio), desconocido (38/49, término municipal de Vélez Rubio), Teruel López Antonio MY (38/44, término municipal de Vélez Rubio), desconocido (38/90007, término municipal de Vélez Rubio), Teruel López Antonio MY (38/12, término municipal de Vélez Rubio), Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería (28/158), Pérez López de la Hoz Isabel (28/50), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90016), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90015), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90015), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90015), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (28/53), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (28/53), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (28/53), Ayunta-

miento de Vélez Blanco (28/90014), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90014), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (28/53), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90014), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90014), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90014), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90013), Rumi Reche Antonio (28/137), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90013), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90013), Rumi Reche Antonio (28/137), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90013), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90013), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90012), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (28/164), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90041), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90011), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90011), Ayuntamiento de Vélez Rubio (38/90001, término municipal de Vélez Rubio), Caro Arredondo Plácido (38/3, término municipal de Vélez Rubio), Caro Arredondo Plácido (28/100), Caro Arredondo Plácido (38/3, término municipal de Vélez Rubio).

- Al Norte (Izquierda): Linda con Oliver Sánchez Juan (29/77), desconocido (29/90005), desconocido (28/90001), Oliver Sánchez Juan (28/49), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (28/157), desconocido (38/90007, término municipal de Vélez Rubio), Teruel López Antonio MY (38/12, término municipal de Vélez Rubio), Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería (28/158), Perez López de la Hoz Isabel (28/50), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90041), Perez López de la Hoz Isabel (28/170), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (28/53), Rumi Reche Antonio (28/137), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (28/164), Ayuntamiento de Vélez Blanco (28/90041), en investigación artículo 47 de la Ley 33 2003 (28/135), López Navarro Rogelio (28/134), Caro Arredondo Plácido (28/100).

- Al Oeste (Final): Linda con Caro Arredondo Plácido (38/3, término municipal de Vélez Rubio).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE LA MOJONERA», EN EL TRAMO QUE VA DESDE SU UNIÓN CON EL CORDEL DE PUERTO DEL PERAL, HASTA EL FINAL DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ BLANCO, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

	Coordenada X	Coordenada Y		Coordenada X	Coordenada Y
11	574896,44	4168964,09	1D	574882,17	4168916,39
21	574941,91	4168891,89	2D	574910,47	4168871,44
31	574988,22	4168822,96	3D	574956,93	4168802,29
41	575018,35	4168776,58	4D	574987,02	4168755,97
51	575034,49	4168752,36	5D	575001,23	4168734,65
			6D	575005,64	4168723,95
611	575040,31	4168738,24			
612	575042,69	4168729,76			
613	575043,02	4168720,95			
71	575042,16	4168710,20			
			7D1	575004,78	4168713,19

	Coordenada X	Coordenada Y		Coordenada X	Coordenada Y
			7D2	575005,02	4168705,02
			7D3	575007,02	4168697,10
			7D4	575010,69	4168689,79
81	575051,63	4168695,59	8D	575020,43	4168674,78
91	575096,17	4168630,68	9D	575065,46	4168609,15
101	575120,17	4168597,18	10D	575091,95	4168572,17
111	575151,77	4168568,19	11D	575128,71	4168538,46
121	575232,41	4168515,69	12D	575211,62	4168484,48
131	575340,55	4168441,99	13D	575319,37	4168411,04
141	575353,98	4168432,76	14D	575334,81	4168400,43
151	575357,83	4168430,81			
			15D1	575340,91	4168397,35
			15D2	575349,45	4168394,26
			15D3	575358,49	4168393,31
			15D4	575367,49	4168394,57
			15D5	575375,92	4168397,96
			15D6	575383,29	4168403,27
161	575376,91	4168448,44	16D	575401,01	4168419,65
171	575392,77	4168460,44	17D	575412,28	4168428,18
181	575403,86	4168465,66	18D	575418,57	4168431,14
191	575414,21	4168469,62	19D	575426,44	4168434,15
201	575433,24	4168475,48	20D	575444,93	4168439,84
211	575462,39	4168485,63	21D	575474,20	4168450,04
221	575485,30	4168492,87	22D	575497,87	4168457,52
231	575493,93	4168496,29	23D	575504,85	4168460,28
241	575506,24	4168498,93	24D	575512,53	4168461,93
			25D	575524,17	4168463,40
2511	575519,48	4168500,60			
2512	575528,77	4168500,61			
2513	575537,79	4168498,34			
2514	575545,96	4168493,91			
2515	575552,80	4168487,62			
2516	575557,88	4168479,83			
261	575567,61	4168459,87	26D	575534,94	4168441,31
271	575575,16	4168448,34			
			27D1	575543,79	4168427,80
			27D2	575549,50	4168420,99
			27D3	575556,66	4168415,73
			27D4	575564,85	4168412,29
281	575578,74	4168447,32	28D	575569,80	4168410,87
291	575609,26	4168441,07	29D	575602,90	4168404,09
301	575644,88	4168436,10	30D	575639,11	4168399,04
311	575672,09	4168431,42	31D	575666,84	4168394,27
321	575684,75	4168430,01	32D	575683,35	4168392,44
331	575689,99	4168430,20	33D	575697,54	4168392,95
341	575697,30	4168432,99	34D	575712,09	4168398,49
351	575714,08	4168441,02	35D	575729,13	4168406,65
361	575745,65	4168453,59	36D	575758,13	4168418,19
371	575772,25	4168461,78	37D	575779,11	4168424,65
381	575787,39	4168462,79	38D	575786,83	4168425,17
391	575796,43	4168461,92	39D	575793,70	4168424,51
401	575807,77	4168461,36	40D	575806,96	4168423,85
411	575826,33	4168461,47	41D	575829,76	4168423,99
421	575829,67	4168462,07	42D	575841,08	4168426,01
431	575841,54	4168467,61	43D	575851,79	4168431,01
			44D	575858,41	4168431,74
4411	575854,31	4168469,01			
4412	575862,69	4168468,99			
4413	575870,86	4168467,11			
4414	575878,41	4168463,46			
451	575882,82	4168460,68			
			45D1	575862,81	4168428,96
			45D2	575872,93	4168424,50
			45D3	575883,90	4168423,19
461	575889,12	4168460,86	46D	575896,35	4168423,55

	Coordenada X	Coordenada Y		Coordenada X	Coordenada Y
471	575895,93	4168463,37			
			47D1	575908,92	4168428,20
			47D2	575916,70	4168432,15
			47D3	575923,36	4168437,81
			48D	575926,92	4168441,62
4811	575899,48	4168467,19			
4812	575906,52	4168473,09			
4813	575914,78	4168477,11			
4814	575923,77	4168478,99			
			49D	575937,17	4168442,49
4911	575934,02	4168479,86			
4912	575943,14	4168479,51			
4913	575951,91	4168476,97			
4914	575959,81	4168472,39			
501	575966,12	4168467,61	50D	575948,65	4168433,80
511	575973,42	4168465,31	51D	575962,27	4168429,50
			52D	575987,10	4168421,87
5211	575998,13	4168457,71			
5212	576006,45	4168453,99			
5213	576013,64	4168448,37			
531	576023,93	4168438,06	53D	575995,23	4168413,73
541	576027,11	4168433,62			
			54D1	575996,63	4168411,77
			54D2	576002,24	4168405,56
			54D3	576009,08	4168400,74
			54D4	576016,82	4168397,56
			54D5	576025,07	4168396,18
			54D6	576033,42	4168396,66
551	576032,78	4168434,59	55D	576039,84	4168397,76
561	576039,83	4168436,09	56D	576046,40	4168399,15
571	576049,54	4168437,48	57D	576052,98	4168400,09
581	576059,04	4168437,88	58D	576058,89	4168400,34
591	576071,06	4168437,29	59D	576064,15	4168400,08
601	576084,67	4168432,81	60D	576069,69	4168398,26
611	576099,86	4168424,51	61D	576079,03	4168393,16
621	576111,15	4168415,50	62D	576091,02	4168383,59
631	576118,65	4168411,86	63D	576103,59	4168377,49
641	576125,67	4168409,11	64D	576114,70	4168373,13
651	576139,64	4168406,01	65D	576130,35	4168369,66
661	576149,64	4168403,11	66D	576143,49	4168365,85
671	576155,86	4168402,83	67D	576151,50	4168365,49
681	576168,18	4168400,49	68D	576157,46	4168364,35
691	576178,28	4168396,35	69D	576163,03	4168362,07
701	576191,12	4168390,18	70D	576170,93	4168358,27
711	576199,45	4168383,43	71D	576178,71	4168351,98
721	576202,78	4168381,68	72D	576189,18	4168346,45
731	576207,15	4168380,56	73D	576200,71	4168343,49
741	576223,66	4168379,02	74D	576217,87	4168341,90
751	576237,51	4168375,97	75D	576227,53	4168339,77
761	576261,04	4168368,14	76D	576250,19	4168332,23
771	576276,33	4168363,98	77D	576263,33	4168328,66
781	576285,88	4168359,49	78D	576269,13	4168325,93
791	576295,68	4168354,32	79D	576273,56	4168323,59
801	576307,47	4168343,06	80D	576280,20	4168317,25
811	576316,35	4168332,67	81D	576287,36	4168308,87
821	576329,83	4168315,58	82D	576300,09	4168292,73
831	576344,46	4168296,04	83D	576315,02	4168272,79
841	576357,39	4168280,51	84D	576329,15	4168255,81
851	576368,08	4168268,88	85D	576343,93	4168239,74
861	576380,70	4168261,02	86D	576362,16	4168228,39
871	576397,21	4168252,50	87D	576379,40	4168219,50
881	576416,10	4168241,85	88D	576395,26	4168210,55
891	576436,09	4168226,30	89D	576410,32	4168198,83
901	576445,58	4168215,57	90D	576422,02	4168185,62

	Coordenada X	Coordenada Y		Coordenada X	Coordenada Y
911	576450,91	4168212,75			
			91D1	576433,36	4168179,61
			91D2	576441,23	4168176,52
			91D3	576449,60	4168175,27
			91D4	576458,03	4168175,93
921	576455,22	4168213,58	92D	576459,57	4168176,23
931	576465,15	4168213,99	93D	576462,75	4168176,36
941	576485,18	4168210,59	94D	576475,84	4168174,14
951	576497,05	4168206,48	95D	576487,63	4168170,05
961	576515,92	4168203,20	96D	576508,99	4168166,34
971	576546,27	4168197,06	97D	576537,26	4168160,62
981	576593,34	4168183,26	98D	576580,40	4168147,98
991	576623,05	4168170,06	99D	576612,44	4168133,74
1001	576638,34	4168167,75			
			100D1	576632,73	4168130,67
			100D2	576640,86	4168130,33
			100D3	576648,88	4168131,76
			100D4	576656,39	4168134,88
			100D5	576663,06	4168139,55
1011	576648,61	4168176,74	101D	576675,17	4168150,16
			102D	576700,74	4168179,29
10211	576672,56	4168204,03			
10212	576679,18	4168209,97			
10213	576687,01	4168214,18			
10214	576695,61	4168216,44			
1031	576712,51	4168218,77			
			103D1	576717,65	4168181,63
			103D2	576725,74	4168183,68
			103D3	576733,18	4168187,48
1041	576761,21	4168250,94	104D	576781,97	4168219,71
1051	576791,69	4168271,34	105D	576807,61	4168236,87
1061	576816,65	4168278,40	106D	576824,52	4168241,65
1071	576833,98	4168280,95	107D	576837,21	4168243,52
1081	576860,47	4168281,63	108D	576860,06	4168244,11
1091	576885,46	4168280,44	109D	576882,38	4168243,04
1101	576901,45	4168278,56	110D	576895,44	4168241,51
1111	576918,38	4168275,04	111D	576908,32	4168238,83
1121	576937,31	4168268,41	112D	576925,89	4168232,68
1131	576951,43	4168264,33	113D	576945,96	4168226,87
1141	576973,76	4168264,14	114D	576969,26	4168226,68
1151	577008,53	4168255,98	115D	576996,70	4168220,24
1161	577050,29	4168237,88			
			116D1	577035,37	4168203,47
			116D2	577043,91	4168200,93
			116D3	577052,82	4168200,46
1171	577055,59	4168238,24	117D	577055,08	4168200,62
1181	577076,36	4168236,27	118D	577074,33	4168198,79
1191	577084,26	4168236,16	119D	577087,09	4168198,62
1201	577095,99	4168238,10	120D	577108,84	4168202,22
			121D	577117,91	4168207,46
12111	577099,16	4168239,93			
12112	577106,73	4168243,25			
12113	577114,86	4168244,83			
12114	577123,13	4168244,59			
1221	577138,86	4168242,38	122D	577132,44	4168205,42
1231	577152,86	4168239,48	123D	577145,30	4168202,75
1241	577180,33	4168233,88	124D	577172,43	4168197,21
1251	577200,64	4168229,27	125D	577187,85	4168193,72
1261	577247,21	4168205,74			
			126D1	577230,30	4168172,27
			126D2	577239,35	4168169,07
			126D3	577248,92	4168168,28
			126D4	577258,37	4168169,94
1271	577296,04	4168220,96	127D	577310,69	4168186,25

	Coordenada X	Coordenada Y		Coordenada X	Coordenada Y
128I	577326,50	4168237,45			
			128D1	577344,35	4168204,48
			128D2	577350,39	4168208,55
			128D3	577355,52	4168213,70
129I	577346,70	4168262,15	129D	577377,10	4168240,07
130I	577386,52	4168324,18	130D	577416,40	4168301,32
131I	577422,88	4168364,35	131D	577448,62	4168336,92
132I	577449,03	4168385,16	132D	577468,08	4168352,39
133I	577540,26	4168421,68	133D	577550,01	4168385,19
134I	577582,09	4168427,63	134D	577588,95	4168390,73
135I	577602,78	4168432,39	135D	577612,00	4168396,04
136I	577619,38	4168437,00	136D	577627,95	4168400,46
137I	577647,01	4168442,33	137D	577652,75	4168405,25
138I	577674,62	4168445,55	138D	577679,18	4168408,33
139I	577700,58	4168448,89	139D	577706,59	4168411,86
140I	577716,32	4168451,98	140D	577727,09	4168415,88
141I	577728,52	4168456,95	141D	577740,06	4168421,15
142I	577732,86	4168457,99			
			142D1	577741,66	4168421,54
			142D2	577751,12	4168425,24
			142D3	577759,25	4168431,35
143I	577737,68	4168462,76	143D	577761,19	4168433,27
144I	577750,79	4168471,09	144D	577768,49	4168437,90
145I	577770,27	4168479,65	145D	577783,36	4168444,44
146I	577791,00	4168486,02	146D	577800,46	4168449,70
147I	577810,12	4168490,12	147D	577815,29	4168452,88
148I	577838,60	4168491,96	148D	577842,17	4168454,62
149I	577882,82	4168497,56	149D	577886,62	4168460,25
150I	577896,73	4168498,64	150D	577903,50	4168461,55
151I	577903,93	4168500,74	151D	577918,47	4168465,92
152I	577910,77	4168504,54	152D	577926,54	4168470,40
153I	577924,87	4168509,83	153D	577937,20	4168474,40
154I	577936,64	4168513,62	154D	577948,46	4168478,03
155I	577951,83	4168518,82	155D	577962,23	4168482,74
156I	577983,84	4168526,35	156D	577992,56	4168489,88
157I	578000,71	4168530,46	157D	578010,04	4168494,13
158I	578045,67	4168542,61	158D	578057,52	4168506,97
159I	578083,41	4168557,60	159D	578094,69	4168521,73
160I	578109,31	4168563,71	160D	578122,17	4168528,21
161I	578173,93	4168596,00	161D	578194,06	4168564,14
162I	578242,07	4168649,28	162D	578263,15	4168618,16
163I	578277,59	4168669,97	163D	578292,60	4168635,32
164I	578379,64	4168700,41	164D	578389,71	4168664,28
165I	578413,05	4168709,07			
			165D1	578422,46	4168672,77
			165D2	578429,48	4168675,37
			165D3	578435,85	4168679,30
166I	578447,74	4168735,64	166D	578466,76	4168702,98
			167D	578864,45	4168871,54
167I1	578849,82	4168906,07			
167I2	578857,89	4168908,46			
167I3	578866,29	4168909,00			
167I4	578874,60	4168907,64			
167I5	578882,40	4168904,47			
167I6	578889,29	4168899,63			
167I7	578894,93	4168893,38			
168I	578992,48	4168757,24	168D	578962,00	4168735,40
169I	579037,42	4168694,62	169D	579007,49	4168672,01
170I	579159,65	4168540,73			
			170D1	579130,29	4168517,41
			170D2	579135,24	4168512,27
			170D3	579141,08	4168508,16
171I	579185,54	4168525,97	171D	579169,54	4168491,92
172I	579269,05	4168474,65			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por don Francisco Martín Bermudo, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Realización de Servicios Especializados en la Caracterización de Anticuerpos Monoclonales», al amparo del Convenio de Colaboración firmado entre la Fundación Progreso y Salud y la Universidad Pablo de Olavide.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 15 de septiembre de 2010.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador, (Rf.: CTB1012), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.02.40.20.04 541A 649.05.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2010/3447).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá seguro de asistencia, accidentes individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de esta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria: CTB1012.

Proyecto de Investigación: «Realización de Servicios Especializados en la Caracterización de Anticuerpos Monoclonales».

Investigador principal: Don Francisco Martín Bermudo.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Juan R. Tejedo Huamán.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

- Expediente académico igual o superior a 2,6.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmete que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Entrenamiento en técnicas de Biología Molecular.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.000 €.

- Horas semanales: 37 horas.

- Duración: Hasta el 26 de abril de 2011.

- Seguro de Accidentes Personales y Asistencia Sanitaria.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Biotecnología, Bioquímica, Biología o áreas relacionadas.

Ver Anexos en páginas 62 y 63 del BOJA núm. 121, de 24.6.2009

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 639/2009. (PD. 2371/2010).

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 639/2009. Negociado: 9T.
De: Zona Navarino, S.L.
Procuradora: Sra. María Victoria Cambronerero Moreno.
Letrada: Sra. Ana Isabel Gómez Ayala.
Contra: Benjamín Pazos Alonso.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 639/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de Zona Navarino, S.L. contra Benjamín Pazos Alonso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 54/10

En la ciudad de Málaga, a 13 de abril de 2010.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de Málaga y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 639/2009, a instancia de la Entidad Zona Navarino, S.L., representada por el Procurador Sra. Cambronerero Moreno y asistida del Letrado Sra. Gómez Ayala, contra don Benjamín Pazos Alonso; sobre desahucio por falta de pago de rentas y reclamación de rentas y cantidades asimiladas.

F A L L O

Que debo acordar y acuerdo el sobreseimiento del procedimiento respecto a la acción de desahucio ejercitada.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de la parte actora respecto a la acción de reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a don Benjamín Pazos Alonso a que abone a la Entidad Zona Navarino, S.L., la cantidad de 3.285,01 euros en concepto de principal, así como los intereses legales. Respecto a las costas derivadas de la acción de reclamación ejercitada, procede condenar a su pago a la parte demandada.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días. Se advierte expresamente que al preparar el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de Depósitos y Consignaciones abierta en la Entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga. Ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 449 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Benjamín Pazos Alonso, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 1 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento divorcio contencioso núm. 957/2005. (PD. 2366/2010).

NIG: 2906742C20050019420.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 957/2005.

Negociado: PC.

De: Doña Francisca Fernández Rivero.

Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo.

Letrado: Sr. Mesa López, Rafael.

Contra: Don Domingo Toro Elena.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 957/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de doña Francisca Fernández Rivero contra don Domingo Toro Elena sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 8.

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Cuatro de enero de dos mil seis.

Parte demandante: Doña Francisca Fernández Rivero.

Abogado: Sr. Mesa López, Rafael.

Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo.

Parte demandada: Don Domingo Toro Elena (rebelde en autos).

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Francisca Fernández Rivero contra don Domingo Toro Elena, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales. Cada parte abonará sus propias costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Domingo Toro Elena, extiendo y firmo la presente en Málaga, a uno de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se indica.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT017/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Diseño, maquetación, impresión y encuadernación de las publicaciones de la Consejería, agrupadas por lotes.

c) División por lotes y número: Sí, dos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 111, de 8 de junio de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): Cien mil novecientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (100.961,54 €); Importe IVA: Cuatro mil treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (4.038,46 €); Importe total (IVA incluido): Ciento cinco mil euros (105.000,00 €).

Lote 1: Importe (IVA excluido): Setenta y seis mil novecientos veintitrés euros con ocho céntimos (76.923,08 €); Importe IVA: Tres mil setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (3.076,92 €); Importe (IVA incluido): Ochenta mil euros (80.000,00 €).

Lote 2: Importe (IVA excluido): Veinticuatro mil treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (24.038,46 €); Importe IVA: Novecientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (961,54 €); Importe (IVA incluido): Veinticinco mil euros (25.000,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de agosto de 2010.

b) Contratistas:

Lote 1: Iris Gráfico, S.L.

Nacionalidad: Española.

Lote 2: Tecnographic, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importes de adjudicación:

Lote 1: Importe (IVA excluido): Cincuenta y tres mil setecientos ochenta euros con setenta y siete céntimos (53.780,77 €); Importe IVA: Dos mil ciento cincuenta y un euros con veintitrés céntimos (2.151,23 €); Importe total (IVA incluido): Cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos euros (55.932,00 €).

Lote 2: Importe (IVA excluido): Trece mil trescientos cincuenta euros (13.350,00 €); Importe IVA: Quinientos treinta y

cuatro euros (534,00 €); Importe total (IVA incluido): Trece mil ochocientos ochenta y cuatro euros (13.884,00 €).

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2376/2010).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT081/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la sede administrativa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en C/ Albareda, núm. 18-20, y C/ Rosario, núm. 11 de Sevilla.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

e) Código CPV: 90911200-8.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): Ciento ochenta y seis mil setecientos cincuenta y dos euros con veinticuatro céntimos (186.752,24 €); Importe IVA: Treinta y tres mil seiscientos quince euros con cuarenta céntimos (33.615,40 €); Importe total (IVA incluido): Doscientos veinte mil trescientos sesenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (220.367,64 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.ª y 6.ª

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de octubre de 2010, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: U; Subgrupo: 1; Categoría: A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de octubre de 2010, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax : 955 064 719.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la 5.ª planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 15 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el día 2 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratación>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el día 5 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 17.9.2010.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente y por la Orden de 21

de octubre de 2005 publicada en el BOJA núm. 221, de 11 de noviembre de 2005, por la que se establecen el inicio de las actuaciones del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y en uso de las competencias delegadas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, BOJA núm. 10, de 17.1.2006, y ampliadas por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29590 Campanillas

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Expedientes números:

00097/ISE/2010/MA	00124/ISE/2010/MA
00098/ISE/2010/MA	00125/ISE/2010/MA
00099/ISE/2010/MA	00126/ISE/2010/MA
00100/ISE/2010/MA	00127/ISE/2010/MA
00101/ISE/2010/MA	00128/ISE/2010/MA
00102/ISE/2010/MA	00129/ISE/2010/MA
00103/ISE/2010/MA	00130/ISE/2010/MA
00104/ISE/2010/MA	00131/ISE/2010/MA
00105/ISE/2010/MA	00132/ISE/2010/MA
00106/ISE/2010/MA	00133/ISE/2010/MA
00107/ISE/2010/MA	00134/ISE/2010/MA
00108/ISE/2010/MA	00135/ISE/2010/MA
00109/ISE/2010/MA	00136/ISE/2010/MA
00110/ISE/2010/MA	00137/ISE/2010/MA
00111/ISE/2010/MA	00138/ISE/2010/MA
00112/ISE/2010/MA	00139/ISE/2010/MA
00113/ISE/2010/MA	00140/ISE/2010/MA
00114/ISE/2010/MA	00141/ISE/2010/MA
00115/ISE/2010/MA	00142/ISE/2010/MA
00116/ISE/2010/MA	00143/ISE/2010/MA
00117/ISE/2010/MA	00144/ISE/2010/MA
00118/ISE/2010/MA	00179/ISE/2010/MA
00119/ISE/2010/MA	00180/ISE/2010/MA
00120/ISE/2010/MA	00181/ISE/2010/MA
00121/ISE/2010/MA	00182/ISE/2010/MA
00122/ISE/2010/MA	00183/ISE/2010/MA
00123/ISE/2010/MA	

Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: Servicio de elaboración de comidas, distribución, servicio de atención al alumnado (Servicio de Comedor Escolar) en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Se expresa en la tabla que a continuación se indica.

NÚM. EXPTE.	Precio de licitación	Precio de licitación en letra
00097/ISE/2010/MA	192.440,78	CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS
00098/ISE/2010/MA	248.569,35	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

NÚM. EXPTE.	Precio de licitación	Precio de licitación en letra
00099/ISE/2010/MA	102.481,93	CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS
00100/ISE/2010/MA	320.734,64	TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
00101/ISE/2010/MA	272.624,44	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
00102/ISE/2010/MA	328.753,01	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO
00103/ISE/2010/MA	400.918,30	CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS
00104/ISE/2010/MA	160.367,32	CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS
00105/ISE/2010/MA	328.753,01	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO
00106/ISE/2010/MA	192.440,78	CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS
00107/ISE/2010/MA	272.624,44	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
00108/ISE/2010/MA	272.624,44	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
00109/ISE/2010/MA	296.679,54	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
00110/ISE/2010/MA	280.642,81	DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO
00111/ISE/2010/MA	128.293,86	CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS
00112/ISE/2010/MA	224.514,25	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS
00113/ISE/2010/MA	569.303,99	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
00114/ISE/2010/MA	184.422,42	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS
00115/ISE/2010/MA	256.587,71	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO
00116/ISE/2010/MA	577.322,35	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
00117/ISE/2010/MA	152.348,95	CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS
00118/ISE/2010/MA	288.661,18	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS
00119/ISE/2010/MA	416.955,03	CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS

NÚM. EXPTE.	Precio de licitación	Precio de licitación en letra
00120/ISE/2010/MA	424.973,40	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS
00121/ISE/2010/MA	192.440,78	CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS
00122/ISE/2010/MA	264.606,08	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS
00123/ISE/2010/MA	481.101,96	CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS
00124/ISE/2010/MA	465.065,23	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS
00125/ISE/2010/MA	360.826,47	TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS
00126/ISE/2010/MA	416.955,03	CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS
00127/ISE/2010/MA	296.679,54	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
00128/ISE/2010/MA	296.679,54	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
00129/ISE/2010/MA	593.359,08	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS
00130/ISE/2010/MA	424.973,40	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS
00131/ISE/2010/MA	465.065,23	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS
00132/ISE/2010/MA	400.918,30	CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS
00133/ISE/2010/MA	368.844,84	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
00134/ISE/2010/MA	641.469,28	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS
00135/ISE/2010/MA	593.359,08	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS
00136/ISE/2010/MA	360.826,47	TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS
00137/ISE/2010/MA	625.432,55	SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS
00138/ISE/2010/MA	424.973,40	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS
00139/ISE/2010/MA	144.330,59	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
00140/ISE/2010/MA	256.587,71	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO

NÚM. EXPTE.	Precio de licitación	Precio de licitación en letra
00141/ISE/2010/MA	120.275,49	CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
00142/ISE/2010/MA	384.881,57	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS
00143/ISE/2010/MA	288.661,18	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS
00144/ISE/2010/MA	256.587,71	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS
00179/ISE/2010/MA	80.933,04	OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS
00180/ISE/2010/MA	80.933,04	OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS
00181/ISE/2010/MA	32.373,22	TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS
00182/ISE/2010/MA	161.866,08	CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS
00183/ISE/2010/MA	242.799,12	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS

3. Adjudicación:

a) Fecha: Las que se indican en la tabla siguiente para cada expediente.

NÚM. EXPTE.	FECHA DE ADJUDICACIÓN
00097/ISE/2010/MA	17/08/2010
00098/ISE/2010/MA	17/08/2010
00099/ISE/2010/MA	17/08/2010
00100/ISE/2010/MA	17/08/2010
00101/ISE/2010/MA	17/08/2010
00102/ISE/2010/MA	17/08/2010
00103/ISE/2010/MA	17/08/2010
00104/ISE/2010/MA	17/08/2010
00105/ISE/2010/MA	17/08/2010
00106/ISE/2010/MA	17/08/2010
00107/ISE/2010/MA	17/08/2010
00108/ISE/2010/MA	17/08/2010
00109/ISE/2010/MA	17/08/2010
00110/ISE/2010/MA	17/08/2010
00111/ISE/2010/MA	17/08/2010
00112/ISE/2010/MA	17/08/2010
00113/ISE/2010/MA	17/08/2010
00114/ISE/2010/MA	17/08/2010
00115/ISE/2010/MA	17/08/2010
00116/ISE/2010/MA	17/08/2010
00117/ISE/2010/MA	17/08/2010
00118/ISE/2010/MA	17/08/2010
00119/ISE/2010/MA	17/08/2010
00120/ISE/2010/MA	17/08/2010
00121/ISE/2010/MA	17/08/2010
00122/ISE/2010/MA	17/08/2010
00123/ISE/2010/MA	17/08/2010
00124/ISE/2010/MA	17/08/2010
00125/ISE/2010/MA	17/08/2010
00126/ISE/2010/MA	17/08/2010
00127/ISE/2010/MA	17/08/2010
00128/ISE/2010/MA	17/08/2010
00129/ISE/2010/MA	13/08/2010
00130/ISE/2010/MA	13/08/2010
00131/ISE/2010/MA	13/08/2010
00132/ISE/2010/MA	13/08/2010
00133/ISE/2010/MA	13/08/2010
00134/ISE/2010/MA	13/08/2010

NÚM. EXPTE.	FECHA DE ADJUDICACIÓN
00135/ISE/2010/MA	13/08/2010
00136/ISE/2010/MA	13/08/2010
00137/ISE/2010/MA	13/08/2010
00138/ISE/2010/MA	13/08/2010
00139/ISE/2010/MA	17/08/2010
00140/ISE/2010/MA	17/08/2010
00141/ISE/2010/MA	17/08/2010
00142/ISE/2010/MA	17/08/2010
00143/ISE/2010/MA	17/08/2010
00144/ISE/2010/MA	17/08/2010
00179/ISE/2010/MA	26/08/2010
00180/ISE/2010/MA	26/08/2010
00181/ISE/2010/MA	26/08/2010
00182/ISE/2010/MA	26/08/2010
00183/ISE/2010/MA	26/08/2010

b) Contratistas:

NÚM. EXPTE.	CONTRATISTA	C.I.F.
00097/ISE/2010/MA	Manuel Luque Rodríguez	74899934-C
00098/ISE/2010/MA	Manuel Luque Rodríguez	74899934-C
00099/ISE/2010/MA	Manuel Luque Rodríguez	74899934-C
00100/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00101/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00102/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00103/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00104/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00105/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00106/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00107/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00108/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00109/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00110/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00111/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00112/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00113/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00114/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00115/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00116/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00117/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00118/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00119/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00120/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00121/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00122/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00123/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00124/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00125/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00126/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00127/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00128/ISE/2010/MA	Col Servicol, S.L.	B-29682127
00129/ISE/2010/MA	Catering Perea Rojas, S.L.	B-92241207
00130/ISE/2010/MA	Catering Perea Rojas, S.L.	B-92241207
00131/ISE/2010/MA	Catering Perea Rojas, S.L.	B-92241207
00132/ISE/2010/MA	Catering Perea Rojas, S.L.	B-92241207
00133/ISE/2010/MA	Catering Perea Rojas, S.L.	B-92241207
00134/ISE/2010/MA	Catering Perea Rojas, S.L.	B-92241207
00135/ISE/2010/MA	Catering Perea Rojas, S.L.	B-92241207
00136/ISE/2010/MA	Catering Perea Rojas, S.L.	B-92241207
00137/ISE/2010/MA	Catering Perea Rojas, S.L.	B-92241207
00138/ISE/2010/MA	Catering Perea Rojas, S.L.	B-92241207
00139/ISE/2010/MA	Mendoza y Palomo, S.L.	B-29725710
00140/ISE/2010/MA	Mendoza y Palomo, S.L.	B-29725710
00141/ISE/2010/MA	Mendoza y Palomo, S.L.	B-29725710
00142/ISE/2010/MA	Mendoza y Palomo, S.L.	B-29725710
00143/ISE/2010/MA	Mendoza y Palomo, S.L.	B-29725710
00144/ISE/2010/MA	Mendoza y Palomo, S.L.	B-29725710
00179/ISE/2010/MA	Catering El Cántaro, S.L.	B92727262
00180/ISE/2010/MA	Catering El Cántaro, S.L.	B92727262
00181/ISE/2010/MA	Catering El Cántaro, S.L.	B92727262
00182/ISE/2010/MA	Catering El Cántaro, S.L.	B92727262
00183/ISE/2010/MA	Catering El Cántaro, S.L.	B92727262

c) Nacionalidad: Española.

Importes base de adjudicación:

NÚM. EXPTE.	Importes base de adjudicación IVA excluido	Importes base de adjudicación en letra
00097/ISE/2010/MA	174.297,60 €	Ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y siete euros con sesenta céntimos
00098/ISE/2010/MA	225.134,40 €	Doscientos veinticinco mil ciento treinta y cuatro con cuarenta céntimos
00099/ISE/2010/MA	94.411,20 €	Noventa y cuatro mil cuatrocientos once euros con veinte céntimos.
00100/ISE/2010/MA	290.496,00 €	Doscientos noventa mil cuatrocientos noventa y seis euros.
00101/ISE/2010/MA	246.921,60 €	Doscientos cuarenta y seis mil novecientos veintinueve euros con sesenta céntimos
00102/ISE/2010/MA	297.758,40 €	Doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos.
00103/ISE/2010/MA	363.120,00 €	Trescientos sesenta y tres mil ciento veinte euros
00104/ISE/2010/MA	145.248,00 €	Ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho euros
00105/ISE/2010/MA	297.758,40 €	Doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos.
00106/ISE/2010/MA	174.297,60 €	Ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y siete euros con sesenta céntimos
00107/ISE/2010/MA	246.921,60 €	Doscientos cuarenta y seis mil novecientos veintinueve euros con sesenta céntimos
00108/ISE/2010/MA	246.921,60 €	Doscientos cuarenta y seis mil novecientos veintinueve euros con sesenta céntimos
00109/ISE/2010/MA	268.708,80 €	Doscientos sesenta y ocho mil setecientos ocho euros con ochenta céntimos
00110/ISE/2010/MA	254.184,00 €	Doscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro euros
00111/ISE/2010/MA	116.198,40 €	Ciento dieciséis mil ciento noventa y ocho euros con cuarenta céntimos
00112/ISE/2010/MA	203.347,20 €	Doscientos tres mil trescientos cuarenta y siete euros con veinte céntimos
00113/ISE/2010/MA	515.630,40 €	Quinientos quince mil seiscientos treinta euros con cuarenta céntimos.
00114/ISE/2010/MA	167.035,20 €	Ciento sesenta y siete mil treinta y cinco euros con veinte céntimos
00115/ISE/2010/MA	232.396,80 €	Doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y seis euros con ochenta céntimos
00116/ISE/2010/MA	522.892,80 €	Quinientos veintidos mil ochocientos noventa y dos euros con ochenta céntimos
00117/ISE/2010/MA	137.985,60 €	Ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco euros con sesenta céntimos
00118/ISE/2010/MA	261.446,40 €	Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos
00119/ISE/2010/MA	377.644,80 €	Trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos
00120/ISE/2010/MA	384.907,20 €	Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos siete euros con veinte céntimos
00121/ISE/2010/MA	174.297,60 €	Ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y siete euros con sesenta céntimos

NÚM. EXPTE.	Importes base de adjudicación IVA excluido	Importes base de adjudicación en letra
00122/ISE/2010/MA	239.659,20 €	Doscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve euros con veinte céntimos
00123/ISE/2010/MA	435.744,00 €	Cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro euros
00124/ISE/2010/MA	421.219,20 €	Cuatrocientos veintinueve mil doscientos diecinueve euros con veinte céntimos
00125/ISE/2010/MA	326.808,00 €	Trescientos veintiseis mil ochocientos ocho euros
00126/ISE/2010/MA	377.644,80 €	Trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos
00127/ISE/2010/MA	268.708,80 €	Doscientos sesenta y ocho mil setecientos ocho euros con ochenta céntimos
00128/ISE/2010/MA	268.708,80 €	Doscientos sesenta y ocho mil setecientos ocho euros con ochenta céntimos
00129/ISE/2010/MA	537.417,60 €	Quinientos treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete euros con sesenta céntimos
00130/ISE/2010/MA	384.907,20 €	Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos siete euros con veinte céntimos
00131/ISE/2010/MA	421.219,20 €	Cuatrocientos veintinueve mil doscientos diecinueve euros con veinte céntimos
00132/ISE/2010/MA	363.120,00 €	Trescientos sesenta y tres mil ciento veinte euros
00133/ISE/2010/MA	334.070,40 €	Trescientos treinta y cuatro mil setenta euros con cuarenta céntimos
00134/ISE/2010/MA	580.992,00 €	Quinientos ochenta mil novecientos noventa y dos euros
00135/ISE/2010/MA	537.417,60 €	Quinientos treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete euros con sesenta céntimos
00136/ISE/2010/MA	326.808,00 €	Trescientos veintiseis mil ochocientos ocho euros
00137/ISE/2010/MA	566.467,20 €	Quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete euros con veinte céntimos
00138/ISE/2010/MA	384.907,20 €	Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos siete euros con veinte céntimos
00139/ISE/2010/MA	130.723,20 €	Ciento treinta mil setecientos veintitres euros con veinte céntimos
00140/ISE/2010/MA	232.396,80 €	Doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y seis euros con ochenta céntimos
00141/ISE/2010/MA	108.936,00 €	Ciento ocho mil novecientos treinta y seis euros
00142/ISE/2010/MA	348.595,20 €	Trescientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco euros con veinte céntimos
00143/ISE/2010/MA	261.446,40 €	Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos
00144/ISE/2010/MA	232.396,80 €	Doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y seis euros con ochenta céntimos
00179/ISE/2010/MA	72.624,00 €	Setenta y dos mil seiscientos veinticuatro euros
00180/ISE/2010/MA	72.624,00 €	Setenta y dos mil seiscientos veinticuatro euros
00181/ISE/2010/MA	29.049,60 €	Veintinueve mil cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos
00182/ISE/2010/MA	145.248,00 €	Ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho euros
00183/ISE/2010/MA	217.872,00 €	Doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y dos euros

Málaga, 17 de septiembre de 2010.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 2372/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
 - c) Número del expediente: 182/2010.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios para el mantenimiento y la gestión de contenidos del portal web y de la intranet de la Consejería de Empleo.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla o, alternativamente, en otras sedes de la Consejería de Empleo dentro de la Comunidad Andaluza.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto de licitación (IVA excluido).
 - d) Importe sin IVA: 127.118,64 € (ciento veintisiete mil ciento dieciocho euros y sesenta y cuatro céntimos).
IVA: 22.881,36 € (veintidós mil ochocientos ochenta y un euros y treinta y seis céntimos).
Importe total: 150.000,00 (ciento cincuenta mil euros)
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
 - b) Domicilio: Avenida de Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 955 048 482.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: V, Subgrupo: 5 y Categoría: B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las recogidas en el Anexo II-A y III de los PCAP.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 del día 31 de octubre de 2010.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14. Tfno.: 955 048 452. Fax: 955 048 458.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad: 41006, Sevilla.
 - d) Actos públicos.
 - Primer acto público: Apertura del sobre núm. 2 «Documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante juicios de valor».
 - El segundo acto público: Apertura del sobre núm. 3 «Documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante aplicación de fórmulas».
- Tendrán lugar, respectivamente, los días:
- 9 de noviembre de 2010, a las 9,30 horas (primer acto público).
 - 15 de noviembre de 2010, a las 9,30 horas (segundo acto público).
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

12. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro que se cita. (PD. 2373/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número del expediente: 2010/PA34-1234.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario: Productos de incontinencia para los Hospitales de Alta Resolución pertenecientes a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) División en Lotes y número: SI-4.
 - c) Lugar de Ejecución: Hospital de Alta Resolución de Utrera. Hospital de Alta Resolución de Écija. Hospital de Alta Resolución Sierra Norte (Constantina). Hospital de Alta Resolución de Morón.
 - d) Plazo de Ejecución: Treinta y seis meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de Adjudicación: Según pliegos.
4. Presupuesto base de licitación: 67.338,00 €; IVA (%): 8 y 18; Importe total: 72.991,04 euros.
5. Garantía Provisional: 0.
6. Garantía Definitiva: El 5% del presupuesto de licitación.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Dependencia: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Domicilio: Avda. Brigadas Internacionales, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Utrera, 41710.
 - d) Teléfono: 955 839 100.
 - e) Fax: 955 839 147.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Admisión de variantes: Según Pliegos.
10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se determine en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar de Presentación: En el Registro General de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante o en la página web: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

12. Apertura de ofertas económicas: Se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

13. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

Utrera, 22 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley de Contatos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: LIM 04/10.

2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En cada una de las sedes.

5. Plazo de ejecución: Doce meses.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

7. Presupuesto base de licitación: 153.960 €, IVA excluido (ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta euros).

8. Adjudicación.

8.1. Fecha: 9 de julio de 2010.

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Importe y adjudicatario: ISS Falicity Services, S.A., con CIF A61895371, por un importe de ciento veintiocho mil doscientos treinta y ocho euros con ocho céntimos (128.238,08 €), IVA excluido.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 2370/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

c) Número de expediente: SE/10/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de procedimientos telemáticos dentro de la Administración Electrónica de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Servicios Administrativos de la UHU.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: Base: 108.050,85 €.

IVA 18%: 19.449,15 €.

Total: 127.500,00 €.

5. Garantías: 3% del presupuesto de licitación: 3.241,53 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, se podrá obtener en el perfil del contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas, y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el perfil del contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 23 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica el extracto de la Resolución de 13 de septiembre de 2010 del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, convocado por la Orden que se cita, relativa a la Línea 2 (adaptación a las nuevas tecnologías).

Al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público que:

Primero. Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2010, relativo a la Línea 2: Adaptación a las nuevas tecnologías.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación y Justicia: www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de septiembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica el extracto de la Resolución de 13 de septiembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, convocado por la Orden que se cita, relativo a la Línea 1 (formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado).

Al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público que:

Primero. Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2010, relativo a la Línea 1: Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la

Consejería de Gobernación y Justicia: www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de septiembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud Aforo y Horario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Cómala, S.A.

CIF: A21054291.

Expedientes: 132 y 133/08 AF.

Fecha: 4 de febrero de 2010.

Acto notificado: Resolución de expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

Huelva, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud Aforo y Horario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Antonio Abad Martín Mora.

NIF: 44222938X.

Expediente: 67/09 AF.

Fecha: 13 de mayo de 2009.

Acto notificado: Resolución de expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

Huelva, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Los Socios» núm. 16.162 (PP. 2159/2009).

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Resolución de fecha 7 de julio de 2009, ha sido otorgado a la entidad Alcayesos, S.L., el Permiso de Investigación «Los Socios» núm. 16.162, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de veintisiete cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Martos y Alcaudete, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén 9 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador 82/2008, incoado a Hormiserver, S.L., con último domicilio conocido en La Línea de la Concepción (Cádiz), en Polígono Zabal Bajo núm. 3, por infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Cádiz, en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «La Muela» núm. 16142. (PP. 1676/2010).

Anuncio de la Delegación Provincial en Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «La Muela» núm. 16.142.

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, hace saber:

Que en Resolución de fecha 11 de mayo de 2010, emitida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada a la entidad Sílices de Bailén, S.L., la Concesión de Explotación «La Muela», núm. 16.142, para recursos de la Sección C) arenas silíceas, de la Ley de Minas, por treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un período de noventa años, con una extensión de seis cuadrículas mineras, sita en el término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución de reintegro que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución por la que se acuerda el reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla.

Entidad: Nilefos Química, S.A.

Núm. Expediente: 5SU0140465.

Acto notificado: Resolución de reintegro de incentivos concedidos por incumplimiento de las obligaciones impuestas y de los compromisos asumidos por la entidad beneficiaria con motivo de la concesión de la subvención que afectan a la realización de la actividad y a la ejecución del proyecto.

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden que se cita.

El Secretario General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Secretario General, Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Almería.
Localidad: Alhama de Almería (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antas.
Localidad: Antas (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 7.733,03 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arboleas.
Localidad: Arboleas (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bédar.
Localidad: Bédar (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000€.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benahadux.
Localidad: Benahadux (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 9.375,17 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benitagla.
Localidad: Benitagla (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 4.451,69 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benizalón.
Localidad: Benizalón (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 3.483,03 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja.
Localidad: Berja (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.865,83 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gérgal.
Localidad: Gérgal (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 1.200 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lúcar.
Localidad: Lúcar (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.210,20 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Macael.
Localidad: Macael (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pechina.
Localidad: Pechina (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rioja.
Localidad: Rioja (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Localidad: Roquetas de Mar (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Serón.
Localidad: Serón (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 3.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sorbas.
Localidad: Sorbas (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tabernas.
Localidad: Tabernas (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 9.880,30 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Urrácal.
Localidad: Urrácal (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.650 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
Localidad: Vélez-Rubio (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 6.669,72 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.
Localidad: Castellar de la Frontera (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.999,02 €.

Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, Sociedad Anónima.
Localidad: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Grazalema
Localidad: Grazalema (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 1.983,50 €.

Beneficiario: Empresa de Suelo Isleña, S.A.
Localidad: San Fernando (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda, S.A.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Promotora Ubriqueña de Viviendas, S.A.
Localidad: Ubrique (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.728,54 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
Localidad: Villamartín (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adamuz.
Localidad: Adamuz (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 1.142,26 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos.
Localidad: Alcaracejos (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 4.715,86 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Añora.
Localidad: Añora (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.395,71 €.

Beneficiario: Promotora Municipal de Desarrollo, S.L. (PRO-MUDE, S.L.).
Localidad: Baena (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.507,33 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castro del Río.
Localidad: Castro del Río (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.050 €.

Beneficiario: Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad: Córdoba.
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 30.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Doña Mencía.
Localidad: Doña Mencía (Córdoba).

Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.452,03 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espejo.
Localidad: Espejo (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
Localidad: Fuente Obejuna (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.070 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Tójar.
Localidad: Fuente Tójar (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 3.618,60 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcazar.
Localidad: Guadalcazar (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.500 €.

Beneficiario: Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.
Localidad: Lucena (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montemayor.
Localidad: Montemayor (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.847,65 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.
Localidad: San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Victoria.
Localidad: La Victoria (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 6.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villa del Río.
Localidad: Villa del Río (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
Localidad: Villafranca de Córdoba (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.250 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaharta.
Localidad: Villaharta (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 4.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Localidad: Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.346,87 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso.
Localidad: El Viso (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.560,82 €.

Beneficiario: Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Armilla, S.A.
Localidad: Armilla (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 10.454,63 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Guadix.
Localidad: Beas de Guadix (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.134,53 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiar.
Localidad: Cádiar (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 1.123 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Colomera.
Localidad: Colomera (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.034,91 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fonelas.
Localidad: Fonelas (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.449,54 €.

Beneficiario: Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A., del
Excmo. Ayuntamiento de Granada.
Localidad: Granada.
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 20.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Localidad: Guadix (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 14.601,22 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huélago.
Localidad: Huélago (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huétor Vega.
Localidad: Huétor Vega (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:

0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Íllora.
Localidad: Íllora (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ítrabo.
Localidad: Ítrabo (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Loja, S.A.
Localidad: Loja (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montillana.
Localidad: Montillana (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 6.134,84 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.
Localidad: Moraleda de Zafayona (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.991,06 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Morelábor.
Localidad: Morelábor (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.670,98 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Murtas.
Localidad: Murtas (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 3.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Orce.
Localidad: Orce (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.300,55 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Órgiva.
Localidad: Órgiva (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 8.983,14 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Salar.
Localidad: Salar (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.188,85 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ugijar.
Localidad: Ugijar (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Viznar.
Localidad: Viznar (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 8.507,40 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Zubia.
Localidad: La Zubia (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Almendro.
Localidad: El Almendro (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.053,03 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Granado.
Localidad: El Granado (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.975 €.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.
Localidad: Huelva.
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 16.736,60 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
Localidad: Lucena del Puerto (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Palma del Condado.
Localidad: La Palma del Condado (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.
Localidad: San Juan del Puerto (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.229,34 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Trigueros.
Localidad: Trigueros (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villablanca.
Localidad: Villablanca (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 7.482,42 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Localidad: Arjonilla (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 3.618,91 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arquillos.
Localidad: Arquillos (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.358,59 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
Localidad: Baeza (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.849 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cárcheles.
Localidad: Cárcheles (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carolina.
Localidad: La Carolina (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Escañuela.
Localidad: Escañuela (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.530,77 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuerte del Rey.
Localidad: Fuerte del Rey (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.435,33 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.
Localidad: Higuera de Calatrava (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.047,97 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jabalquinto.
Localidad: Jabalquinto (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lahiguera.
Localidad: Lahiguera (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 9.860,96 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Peal de Becerro.
Localidad: Peal de Becerro (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.658,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.
Localidad: Porcuna (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.029,17 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rus.
Localidad: Rus (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 9.486,46 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Siles.
Localidad: Siles (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 1.080,54 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.
Localidad: Valdepeñas de Jaén (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas Bajas.
Localidad: Cuevas Bajas (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.555,95 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Istán.
Localidad: Istán (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.047 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Macharaviaya.
Localidad: Macharaviaya (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 3.811 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Manilva.
Localidad: Manilva (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 8.729,26 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.
Localidad: Marbella (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 19.890,85 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Álora.
Localidad: Álora (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.240,62 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.
Localidad: Albaida del Aljarafe (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 9.644,33 €.

Beneficiario: Iniciativas de Almadén de la Plata
Localidad: Almadén de la Plata (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.639,54 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Localidad: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Garrobo.
Localidad: El Garrobo (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 507,79 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guillena.
Localidad: Guillena (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera.
Localidad: Herrera (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.875 €.

Beneficiario: Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A. (INMUVISA).
Localidad: Lebrija (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lora de Estepa.
Localidad: Lora de Estepa (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.500,28 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Localidad: Mairena del Alcor (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.816,63 €.

Beneficiario: Sociedad para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, S.A. (SODEFESA).
Localidad: Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 12.416,92 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Osuna.
Localidad: Osuna (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.558,77 €.

Beneficiario: Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.
Localidad: La Rinconada (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Localidad: La Roda de Andalucía (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad: Sevilla.
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 30.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Localidad: Tomares (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.465,71 €.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de rehabilitación de vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autónoma 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
ARQUILLOS	08905128-3	JIMENO POZA, JOSÉ ANTONIO	4.800,00
ARQUILLOS	26187131-K	CALDERÓN DOTOR, LUIS	6.000,00
ARQUILLOS	26182632-F	BLÁZQUEZ VILLAR, ASCENSIÓN	5.500,00
ARQUILLOS	26728180-H	GARRIDO SERRANO, JACINTO	6.000,00
ARQUILLOS	26722780-T	JIMÉNEZ VERA, JOSÉ	6.000,00
ARQUILLOS	26704988-X	DELGADO LÓPEZ, ENCARNACIÓN	9.000,00
ARQUILLOS	75070646-A	VIDAL QUEL, LORENZO	6.000,00
BAEZA	75025298-B	MARTÍNEZ NAVARRO, CATALINA	6.000,00
BAEZA	75046194-T	GARCÍA LORITE, JUANA	6.440,00
BAEZA	26099138-A	RUS CHECA, JUAN	9.000,00
BAEZA	77260657-T	MELGARES SÁEZ, JERÓNIMA	9.000,00
BAEZA	26079681-G	TORRES ALDARIAS, ALFONSA	8.990,00
BAEZA	08946250-D	JOAQUÍN LORCA, JOSÉ MANUEL	6.000,00
BAEZA	26098417-H	CABRERA MARTÍNEZ, ANTONIO	8.994,00
BAEZA	75030401-P	SERRANO CRUZ, FELIPE	5.746,00
BAEZA	26454665-L	ROMERO SÁNCHEZ, M.ª CARMEN	3.536,00
BAEZA	75057893-S	JIMÉNEZ PRADOS, ANA TERESA	5.798,00
BAEZA	75043315-L	CRUZ CHECA, BASILIA	5.782,00
BAEZA	75048356-T	ANGUIS SÁNCHEZ, ANTONIO	6.000,00
BAEZA	75058162-P	GARRIDO MONTORO, JOSÉ	9.000,00
BAEZA	27181823-D	FLORES FUENTES, TERESA	6.000,00
BAEZA	25986106-Q	MARTÍNEZ TROYA, ANTONIO JOSÉ	5.350,00
BAEZA	75065001-Q	GARCÍA LÓPEZ, M.ª CARMEN	6.000,00
BAEZA	75042745-R	MARÍN JIMÉNEZ, ISABEL	5.810,00
BAEZA	00619302-G	RUIZ RUS, MANUEL	3.260,00
BAEZA	75043057-Z	GARCÍA SÁNCHEZ, GABRIELA	4.452,00
CABRA DE SANTO CRISTO	25965333-N	PÉREZ PEREA, FRANCISCO	9.000,00
CABRA DE SANTO CRISTO	74972151-V	NAVARRO GÓMEZ, JUAN RAMÓN	9.000,00
CABRA DE SANTO CRISTO	75115162-Z	OLIVER SÁNCHEZ, JOSÉ FERNANDO	9.000,00
CABRA DE SANTO CRISTO	74989513-2	GUIJOSA VÍLchez, MARÍA JOSEFA	8.300,00
CABRA DE SANTO CRISTO	40226961-F	MACHADO GARCÍA, RAFAEL	5.400,00
CABRA DE SANTO CRISTO	75009383-N	RUBIO SANTOYO, JUAN ANTONIO	5.500,00
CABRA DE SANTO CRISTO	26401172-R	JUSTICIA VIVES, ANTONIO	4.700,00
CAZORLA	75091056-N	PORCEL CUESTA, ALEJANDRA	5.998,00
CAZORLA	75074551-K	GONZÁLEZ ESCUDERO, M.ª MERCEDES	6.000,00
CAZORLA	11016025-Z	BARRERO GUERRERO, IGNACIO	8.985,00
CAZORLA	26401615-F	ANDREU MORALES, LUCÍA	6.953,80
CAZORLA	26458462-K	MARÍN MARTÍNEZ, M.ª JESÚS	5.999,00
CAZORLA	26493456-D	FERNÁNDEZ PEÑA, JOSÉ	8.999,00
CAZORLA	26344822-R	ORTIZ PIÑAR, CARMEN	12.595,80
CAZORLA	26460189-T	FORONDA MARTÍNEZ, CARMEN	6.000,00
CAZORLA	36906734-Z	JEREZ ROMERO, VICENTE	6.000,00
CAZORLA	75096363-Y	PALACIOS SOTO, YOLANDA	5.999,00
CAZORLA	75089506-A	ORTIZ PALOMARES, BASÍLISO	9.000,00
CAZORLA	26397143-C	ESTÉVEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	8.974,00
CAZORLA	26340380-K	AGUERAS ROMO, MARÍA	9.000,00
CAZORLA	75076864-B	GÓMEZ TORAL, M.ª CARMEN	3.420,00
CAZORLA	26461438-F	CASTILLO FERNÁNDEZ, MATILDE	5.998,00
CAZORLA	25888696-B	TOLEDANO PADILLA, GASPAR	4.471,00
CAZORLA	26486924-D	PAREZ ALCALÁ, DAVID	5.982,00
CAZORLA	26438346-F	HIDALGO FERNÁNDEZ, LUIS	6.000,00
CAZORLA	75092423-E	MORA MOYA, CRISTÓBAL	5.956,00
HINOJARES	26427913-Q	MUÑOZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	8.334,00
HINOJARES	26445408-P	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	4.582,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
LAHIGUERA	09464178Q	BIENVENIDA MOLINA PÉREZ	8.400,00
LAHIGUERA	26081834H	JIMÉNEZ CUBILLAS, DAMIÁN	6.000,00
LAHIGUERA	26138912X	MORENO MORENO, ANTONIO	8.750,00
LAHIGUERA	26137835Z	GALÁN NAVARRO, M.ª DOLORES	11.550,00
LAHIGUERA	26134389H	CANTERO CALERO, MANUEL	6.000,00
LAHIGUERA	37983517Y	GALÁN MARTÍNEZ, RAMÓN	5.750,00
LAHIGUERA	26136035P	PÉREZ BARRAGÁN, JOSÉ	12.250,00
LARVA	26423493-N	GARCÍA ROBLEDILLO, SALVADOR	6.000,00
LARVA	26470169-K	PLAZA PÉREZ, RAMONA PETRA	6.000,00
LARVA	26439355-G	MOLINA LÓPEZ, ENCARNACIÓN	6.000,00
SANTIAGO DE CALATRAV	74976721-X	IZQUIERDO ARANDA, PILAR	6.000,00
SANTIAGO DE CALATRAV	26016207-X	GIRÓN GARCÍA, JOSEFA	9.000,00
SANTIAGO DE CALATRAV	25859793-L	CALMAESTRA MALAGÓN, ANA	8.750,00
SANTO TOMÉ	26447196-W	GARCÍA PÚNZANO, REMEDIOS	5.000,00
SANTO TOMÉ	36280869-W	MARTÍNEZ IRUELA, ANTONIO	8.350,00
SANTO TOMÉ	26684795-B	RUIZ JIMÉNEZ, RAFAEL	5.850,00
SANTO TOMÉ	75073584-C	MUÑOZ GONZÁLEZ, MARÍA	12.040,00
SANTO TOMÉ	02157753-P	MARTÍNEZ DIONISIO, MANUEL	3.000,00
SANTO TOMÉ	75072987-K	MARTÍNEZ RUBIO, DOLORES	12.600,00
SANTO TOMÉ	75084108-X	MARTÍNEZ MORENO, JULIÁN	6.000,00
SANTO TOMÉ	26402644-R	SIMÓN OLIVER, JOSÉ	7.500,00
SANTO TOMÉ	26420746-W	VÁZQUEZ ZARAGOZA, SACRAMENTO	3.650,00
SORIHUELA DE GUADAL	75035325-X	FERNÁNDEZ PARDO, MARÍA ANGELES	9.000,00
SORIHUELA DE GUADAL	26153493-D	CABEZAS CAMPAYO, LUIS	6.000,00
SORIHUELA DE GUADAL	26706416-N	MORCILLO RODRÍGUEZ, JOSEFA	6.000,00
VILLACARRILLO	75098958-W	FERNÁNDEZ ALGUACIL, ANTONIO	9.000,00
VILLACARRILLO	26466428-Y	MARÍN MOYA, DIONISIA	3.550,00
VILLACARRILLO	26455359-T	BOTIAS MARÍN, JOSEFA	5.145,00
VILLACARRILLO	26471728-Q	MEDRANO MARÍN, ALFONSA	5.500,00
VILLACARRILLO	75087486-F	CARMONA ALMAZAN, ANTONIA	3.780,00
VILLACARRILLO	26432069-D	MORA MARTÍNEZ, MANUEL	5.300,00
VILLACARRILLO	26478135-Y	MACHADO MOYA, JUAN MIGUEL	6.000,00
VILLACARRILLO	46316460-A	FERNÁNDEZ MUNUERA, JOSEFA	5.600,00
VILLACARRILLO	26458988-H	EGEA VILAR, M.ª LUISA	4.700,00
VILLACARRILLO	75087215-N	MARÍN PAMARADA, JUANA	8.200,00
VILLACARRILLO	26458664-Q	GARCÍA MARTÍNEZ, JUANA	5.670,00
VILLACARRILLO	75087337-L	PICÓN CARRILLO, CONCEPCIÓN	7.175,00
VILLACARRILLO	26696984-X	RAMOS ALTAREJOS, ANTONIO	6.000,00

Jaén, 8 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de las solicitudes presentadas en base a la Orden que se cita, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de mayo de 2010 (BOJA núm. 114, de 11 de junio) se modifica la Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales y se efectúa la convocatoria para el año 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009 citada, en relación con los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el

que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 4 de junio),

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía del contenido íntegro de la Resolución de fecha de 14 de septiembre de 2010, de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria para el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la solicitud y/o los documentos a aportar por las Entidades deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que, si no lo hicieran, se les tendrán por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la resolución de reintegro de la subvención recaída en el expediente que se relaciona, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Núm. Expte.: 23-2009/M.2022.
Entidad; Federación Provincial UDOE-ASAGA.
Domicilio; Paseo de la Estación, 30, 4.ª planta.
Localidad: 23008-Jaén.

Contenido de la Resolución: Resolución de reintegro por importe de veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (24.774,75 €) de principal más ochenta y seis euros con dos céntimos (86,02 €) en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la correcta cumplimiento del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso deberá constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Jaén, 16 de septiembre de 2010.- La Directora, Irene Sabalete Ortega.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 19 de agosto de 2010, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Andaluz de Ingenieros en Informática» (SAII). Con fecha 20 de agosto de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 17 de septiembre de 2010.

La modificación afecta fundamentalmente a arts. 6, 9, 12, 13, 40 y 50; aprobación de un nuevo artículo, el núm. 79 y la eliminación de la disposición final.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Málaga el día 28.5.2010, figuran Francisco Jesús Manjón Mostazo (Presidente), Francisca Bustamante Rueda (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de trans-

parencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2010		
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		
EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ		
CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio Málaga TV	47.200,00 €	Alcazaba TV, S.L. (Málaga TV)
Campaña Alemania 2010	580.000,00 €	Arena Media Communications España, S.A.
Promoción Ruta Caminos de Pasión 2010	180.000,00 €	Asociación para el Desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión
Patrocinio programa Radio Estadio	38.940,00 €	Atres Advertising, S.L.U.
Convenio Acciones promoción 2009	55.500,00 €	Avasa Management, S.L.
Patrocinio Gran Premio Motociclismo 2010	5.000.000,00 €	Ayuntamiento de Jerez y Circuito de Jerez, S.A.
Patrocinio XVI Bial del Arte Flamenco	150.000,00 €	Ayuntamiento de Sevilla
Campaña promoción conjunta Barceló Hotels & Resort	199.999,99 €	Barceló Hotels & Resort
Patrocinio Programa Destino Andalucía	36.108,00 €	Canal Sur Radio, S.A.
Inserción microespacios «Andalucía es tu casa»	226.493,92 €	Canal Sur Televisión, S.A.
Campaña Reino Unido 2010	580.000,00 €	Centro de Investigación y Compra de Medios, S.L.
Campaña tv panaeuropeas 2010	180.000,00 €	Centro de Investigación y Compra de Medios, S.L.
Patrocinio Especial Viajes	35.000,00 €	Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.
Patrocinio programa «Vive tu Andalucía»	35.314,29 €	Comercializadora ABC Andalucía, S.L.U.
Patrocinio Diario ABC	153.400,00 €	Comercializadora ABC Andalucía, S.L.U.
Campaña comunicación ABC.es	70.800,00 €	Comercializadora ABC Andalucía, S.L.U.
Compra de edición 20.000 ejes. Guía de Andalucía «El Paraíso del Duende» en chino	116.000,00 €	Compañía Límite de Comunicación, S.A.
Compra y distribución Guía del Ocio	56.465,88 €	Comunicación y Turismo, S.L.
Patrocinio Sección Rutas Ideal	88.500,00 €	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Patrocinio Sección Rutas Ideal	50.750,00 €	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Patrocinio canal turístico online Ideal.es	35.400,00 €	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Patrocinio Andalucía Costa del Golf Ag-Dic 2010	82.204,70 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Patrocinio Suplemento de ocio y tiempo libre Diario Sur	45.430,00 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Patrocinio Diario Jaén	31.071,76 €	Diario Jaén, S.A.
Convenio Colab. Acciones de promoción 2010	724.000,00 €	Diputación Provincial de Jaén
Patrocinio El Viajero + concurso	188.800,00 €	Ediciones El País, S.L. y Box News Publicidad, S.L.
Patrocinio Agenda El País Semanal	195.078,00 €	Ediciones El País, S.L. y Box News Publicidad, S.L.
Campaña comunicación Online	169.955,40 €	Ediciones El País, S.L. y Box News Publicidad, S.L.
Patrocinio Revista Málaga en Primavera	40.600,00 €	Editora Malagueña de Publicaciones, S.L.
Patrocinio sección Salir de Ruta	36.509,20 €	Editora Malagueña de Publicaciones, S.L.
Patrocinio edición semanal de información de turismo	48.159,00 €	El Correo de Andalucía, S.L.
Patrocinio edición semanal de información de turismo	72.239,95 €	El Correo de Andalucía, S.L.
Campaña Portugal 2010	320.000,00 €	Estrategia de Medios Andalucía, S.A.
Patrocinio Expoplayas 2010	35.000,00 €	Federación Andaluza de Empresarios de Playas
Patrocinio publireportaje Rutas por Andalucía y Canal Digital Descubre Andalucía	106.333,26 €	Federico Joly y Cia.,S.A.
Patrocinio «Rutas por Andalucía»	137.667,06 €	Federico Joly y Cia.,S.A.
Acción publicitaria 1 página diaria	283.200,00 €	Federico Joly y Cia.,S.A.
Inserciones Grupo Joly con motivo de Expo Shangai 2010	35.400,00 €	Federico Joly y Cia.,S.A.
Campaña comunicación diarios digitales Grupo Joly	78.666,71 €	Federico Joly y Cia.,S.A.
Acciones de promoción en Alemania	52.664,00 €	Frosch Touristik GMBH
Convenio acciones año 2010	602.035,84 €	Fundación Legado Andalusi
Revista Andalucía Única junio-dic 2010	121.996,80 €	Gestión Directa, S.L.
Campaña de pago por click	444.280,00 €	Google Ireland Ltd.
Inserciones sobre Andalucía en la Expo de Shangai	37.736,40 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Inserciones sobre Andalucía en la Expo de Shangai	47.898,56 €	Comercializadora ABC Andalucía, S.L.U.
Acciones de promoción en Alemania	30.624,00 €	Ibero Tours GmbH
Stand Expovacaciones 2010	94.584,08 €	Idetecnia, S.L.
Patrocinio British Open Femenino 2010	90.000,00 €	International Management Group (UK) Limited
Campaña Países Nórdicos 2010	210.000,00 €	Irismedia Agencia de Medios, S.L.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Campaña Italia 2010	150.000,00 €	Irismedia Agencia de Medios, S.L.
Convenio con TTOO japonés	58.571,43 €	JTB World Vacations Inc.
Patrocinio Sección Escapadas	37.397,86 €	La Opinión de Málaga, S.L.
Campaña Turespaña: Creatividad	200.000,00 €	McCann Erickson, S.A.
Campaña Turespaña: Plan de medios offline	1.925.000,00 €	Media Planning Group, S.A.
Campaña Francia 2010	400.000,00 €	Mediasur Agencia de Medios, S.A.
Acciones promocionales en Rusia	299.000,00 €	Natalie Tours
Patrocinio Open de España de Golf 2010	580.000,00 €	Open de España de Golf, S.L.
Campaña verano 2010	1.118.965,51 €	Optimedia, S.A.
Campaña Revistas Inflight 2010	85.000,00 €	Optimedia, S.A.
Campaña Holanda y Bélgica 2010	140.000,00 €	Optimedia, S.A.
Colaboración publicitaria con Parque Isla Mágica	531.531,00 €	Parque Isla Mágica, S.A.
Campaña promoción conjunta	531.000,00 €	Parques Reunidos, S.A.
Convenio Colab. Acciones de promoción 2010	406.608,00 €	Patronato Provincial de Turismo de Cádiz
Convenio Colab. Acciones de promoción 2010	330.092,28 €	Patronato Provincial de Turismo de Córdoba
Convenio Colab. Acciones de promoción 2010	773.097,16 €	Patronato Provincial de Turismo de Granada
Convenio Colab. Acciones de promoción 2010	596.500,00 €	Patronato Provincial de Turismo de Huelva
Convenio Colab. Acciones de promoción 2010	688.000,00 €	Prodetur, S.A. y Diputación Provincial de Sevilla
Campaña publicitaria del grupo Publicaciones del Sur	99.463,38 €	Publicaciones del Sur, S.L.
Patrocinio programa Onda Cero Málaga	58.000,00 €	Uniprex, S.A.
Acciones de promoción en Alemania	51.016,80 €	Schauinsland-Reisen GmbH
Acciones de marketing 2010	50.000,00 €	Serhs Turismo Andalucía, S.A.
Patrocinio carreras caballos Sanlúcar de Barrameda 2010	100.000,28 €	Sociedad Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda
Patrocinio Costa Pop 2010	58.000,00 €	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
Patrocinio Sevilla 40 Pop 2010	42.630,00 €	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
Microespacios SER Andalucía y Los 40 Principales	332.760,00 €	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
Patrocinio Andalucía Junior European Open 2010	59.000,00 €	Society Golf Ltd
Patrocinio Televisivo Digital + / Mundial Sudáfrica 2010	70.800,00 €	Sogetable Media, S.L. (CUATRO)
Patrocinio del «PROYECTO ANDALUZ DE MOTOCICLISMO»	234.000,00 €	Team Machado, S.L.
Acciones de promoción en Alemania	377.600,00 €	Thomas Cook AG
Colaboración acciones 2010	50.000,00 €	TSS Polska Touristik Service System GmbH
Campaña de comunicación online en elmundo.es	59.000,00 €	Unidad Editorial, S.A.
Patrocinio programa «Uno de 800»	174.000,00 €	Uniprex, S.A.
Prestación de acciones de promoción en 2010	169.000,00 €	Viagens Abreu
Campaña de pago por click	86.800,00 €	Yahoo Iberia, S.L.
Microespacios Carrusel Deportivo	643.100,00 €	Zeta Gestión de Medios, S.A.
	23.843.940,49 €	

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
	- €	

23.843.940,49 €

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2010

EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio Cuadernillo Deporte Base en el periódico Málaga Hoy	69.600,00 €	EDITORA MALAGUEÑA (MÁLAGA HOY)
Patrocinio «Open Diputación Ciudad de Pozoblanco» y «Open Andalucía Ciudad de Pozoblanco»	35.000,00 €	Club Deportivo Open de Tenis Ciudad de Pozoblanco
Patrocinio de la emisión del Programa semanal «Deporte Andaluz»	58.000,00 €	Radio Marca
Patrocinio inserciones en El Correo de Andalucía, Diario de Jaén y Odiel Información	70.000,00 €	Grupo Gallardo (El Correo de Andalucía, S.L.)
Patrocinio Torneo Internacional de Polo de Verano	75.000,00 €	PREMIUM SPORTS & MARKETING, S.L.
	307.600,00 €	

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Se procede a la notificación de la propuesta de resolución del expediente COSN032/10-AL, incoado contra Manfer Roquetas C.B., titular del establecimiento Charanga, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Centro Comercial Gran Plaza de Roquetas de Mar (Almería), por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 8 a 14,30 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 9 de septiembre de 2010.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2010:

a) Contratos de publicidad institucional. Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

1. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

- Objeto del contrato: Campaña igualdad empresas y corresponsabilidad (encomienda de gestión); importe: 129.000 euros; entidad adjudicataria: RTVA.

2. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).

- Objeto del contrato: Servicio de elaboración y distribución de cinco números (cuatro ordinarios y un especial de verano) de la revista Andalucía Joven; importe: 93.173,15 euros; entidad adjudicataria: Imagine Comunicación Andaluza, S.L.

- Objeto del contrato: Contratación del servicio de difusión publicitaria del V Festival Internacional de la Creación Joven «Eutopía 2010», mediante la planificación y compra de espacios publicitarios, ejecución de plan de medios de una acción/campaña de divulgación-información sobre «Eutopía 2010»,

importe: 35.695,28 euros; entidad adjudicataria: MB Global Investigación, Marketing y Publicidad, S.A.

- Objeto del contrato: Suministro y distribución de material promocional para los participantes en el Programa «Turismo Social de Personas Mayores en Andalucía durante el año 2010»; importe: 38.798,00 euros; entidad adjudicataria: Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada, S.L. (CAILU).

b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidos en materia de actividad publicitaria. Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria: Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 15 de septiembre de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 15-09-10

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-25737.

Nombre y apellidos: Fernando Picón Medinilla.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-36892.

Nombre y apellidos: José Manuel Márquez Ortega.

Contenido del acto: El día 9.3.2010 se publicó en el BOJA núm. 46, en atención al expediente (DPHU) 551-2009-36892, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de diez días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-43365.

Nombre y apellidos: Dumitrelea Luminita Dorobantu.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la

Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-45407.

Nombre y apellidos: Florin Viorel Junc.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-45439.

Nombre y apellidos: Nicolae Catalin.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-1181.

Nombre y apellidos: Cristina Pereira Pavón.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial, por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-1238.

Nombre y apellidos: María Luisa León Felipe.

Contenido del acto: Con fecha 8 de abril de 2010 se notificó a la interesada, en atención al expediente (DPHU) 551-2010-1238, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de diez días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-1576.

Nombre y apellidos: Costache Constantin Tonel.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que

regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-2024.

Nombre y apellidos: Sorin Florian Udrea.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-2065.

Nombre y apellidos: Nerea Cabanillas Fernández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-2195.

Nombre y apellidos: Agnieszka Kondel.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-2198.

Nombre y apellidos: Julia Romero Fernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial, por la que se le tiene por desistida de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-2337.

Nombre y apellidos: María Ángeles Sánchez Torres.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el

plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-4061.

Nombre y apellidos: Juan Bernal Ramos.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente. (DPHU) 551-2010-5118.

Nombre y apellidos: Manuel Lagarejo Pereira.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial, por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-5914.

Nombre y apellidos: Sandra Lago Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial, por la que se le tiene por desistida de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-5934.

Nombre y apellidos: Encarnación López Frenández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-6335.

Nombre y apellidos: Juan Miguel Burgos Romero.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía

(BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-6360.

Nombre y apellidos: Auxiliadora Domínguez Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-7397.

Nombre y apellidos: Fanica Petre.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial, por la que se le tiene por desistida de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-7611.

Nombre y apellidos: Remedios Caballero Bando.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-7645.

Nombre y apellidos: David Noa Almaraz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-7830.

Nombre y apellidos: Fernando Jesús Cifuentes Palacios.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-9481.

Nombre y apellidos: Ana María Roldán Pérez

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial, por la que se le tiene por desistida de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-15836.

Nombre y apellidos: Viorel Manolache.

Contenido del acto: Valorada su solicitud y antes de redactar propuesta de resolución denegatoria de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenido en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), se le informa que dispone de un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-15856.

Nombre y apellidos: Carmen María Flores Fernández.

Contenido del acto: El día 22.6.2010 se notificó en atención al expediente (DPHU) 551-2010-15856, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de diez días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha do-

cumentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-16036.

Nombre y apellidos: Lucas Moreno Amaya.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-16092.

Nombre y apellidos: Mustapha Ziat Safani.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRESTACIÓN
Herederos de ROMANO DOBLADO, ROSARIO	28129453Q	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de MANCHA MAQUEDA, ROSARIO	48879161K	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de MARCHENA COBANO, ROSARIO	31140990W	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de PANAU SÁNCHEZ, MARÍA	28144096P	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de GIL DÍAZ, TRINIDAD	27968489Y	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de GARCÍA NAVARRO, CARMEN	75292588H	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de DÍAZ GALÁN, DOLORES	29930249G	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de RAMBLA GINES, MATILDE	74769594K	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de VIVERO DÍAZ, PILAR	75397736X	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de CUADRADO RUÍZ, M ^a VICTORIA	75459805W	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de CENIZO ORTÍZ, JUAN JOSÉ	27796914B	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRESTACIÓN
Herederos de LAGUNA GALVEZ, M ^a DEL VALLE	27613558B	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de TIRADO VÁZQUEZ, CARMEN	28187373E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de MARÍN GARCÍA, FRANCISCA	31504500C	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de ACOSTA GARCÍA, DOLORES	28149700T	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de MORENO TORRES, ANTONIA	28317630F	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANTONIO	28349843C	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de MORALES MORALES, MANUEL	75474434A	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de GARCÍA CAMACHO, CARMEN	28100372F	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de LOZANO LOZANO, ESPERANZA	28043958N	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de SÁNCHEZ MUÑOZ, JOSEFA	27898861E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de DÍAZ DÍAZ, ÁNGELES	27605814H	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de NAVARRO SÁNCHEZ, M ^a CARMEN	75437411X	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de FERNÁNDEZ PORTILLO, BENJAMÍN	28524890Z	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de BENJUMEA GARCÍA, DOLORES	75282121Q	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de MARTÍNEZ SORIA, JOSÉ	28015194K	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de FERNÁNDEZ GARCÍA, MANUEL	27934853L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de SANTIAGO PICÓN, ROSA	24928935V	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de SÁNCHEZ QUINTANILLA, JOSÉ	27613090A	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de LÓPEZ FERNÁNDEZ, ENRIQUE	27566803S	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de LÓPEZ MEJÍAS, MANUELA	28562940E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de RUBIO ROSADO, JOAQUINA	31417594P	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de CARREÑO TUDELA, ESPERANZA	27945882P	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de ESTEBAN SÁNCHEZ, CLOTILDE	23561877X	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de GARRIDO MARTÍN, FERMÍN	27640952N	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de DELGADO RIAÑO, JESÚS	27989607X	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de GARCÍA PELAYO, JUANA	75498423A	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de SARMENTERO ARMESTO, TEÓFILA	28276281N	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de VELASCO MALLOL, RAMÓN ARTURO	28422223L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de RUIZ CRESPO, M ^a DEL ROSARIO	27980298Q	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de OVERA PÉREZ, M ^a DOLORES	27829169C	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de PÉREZ MORA, FERNANDO	27849092W	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de SÁNCHEZ BECEBAL, RICARDO	27930760C	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de PÉREZ MASERO, RAFAEL	27614589F	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de HURTADO MONTILLA, AURELIA G.	28552232D	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de HERNÁNDEZ BARRAGÁN, JOSEFA	27598304Y	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de DÍAZ BENJUMEA, MANUEL	27554764M	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda instar al Juzgado propuesta de adopción de dicha menor por parte de las personas seleccionadas para ello.

Núm. Expte.: 352/2009/1086-1.

Nombre y apellidos: Ana Matilde Menéndez Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23.9.2010, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de pro-

tección de menores de referencia, dictó resolución acordando instar al juzgado la propuesta previa de adopción de la menor L.M.M. por parte de las personas seleccionadas para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores por la que se acuerda el traslado del menor que se cita.

2004/41/0001.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Veloso Pérez y don Juan Guillén Rivero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23 de septiembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor A.G.V. acordó:

Único. Ordenar el cambio del Centro del menor A.G.V., nacido el 3 de noviembre de 2000, al Centro acordado como idóneo por esta Entidad Pública, bajo la guarda de su Director y con la vigilancia de esta Entidad Pública.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18 de agosto de 2010 adoptada en el expediente núm. 352-1996-00000842-1, a los padres de S.B.H., don Fabián Bejarano Almeida y doña Susana Hornero Díaz, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre S.B.H., al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Huelva, 18 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de apertura del trámite de audiencia previa a la propuesta de resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

DPSE-352-2010-0314 y 0316.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Amador Cortés.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de procedimiento de la Comisión Provincial de Medidas de Protección relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

DPSE-352-2009-5108.

Nombre y apellidos: Doña Gema María Carmona Mendoza.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que habiéndose intentado la notificación a la interesada aquella no ha podido practicarse, se publica extracto de la resolución de 8 de julio de 2010 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en el expediente de protección de menores DPSE-352-2009-5108 por la que se acuerda la constitución de acogimiento familiar preadoptivo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, indicándosele que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa, pudiendo comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, para el conocimiento íntegro de dicha resolución.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de idoneidad incoado por esta Delegación.

Nombre y apellidos: Joaquina Bernabé Chicón.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Joaquina Bernabé Chicón en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, el Expediente de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa fin de que dentro del citado plazo formule las alegaciones que considere oportunas, pudiendo acompañar los documentos que estime pertinentes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución de archivo.

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores núm. DPSE-352-2009-4005 incoado al menor que se cita.

Menor: C.Q.C.

Nombre y apellidos: Don Pedro Pablo Quintero Acosta.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se le comunica por el presente anuncio que la Jefa de Servicio de Protección de Menores, instructora del procedimiento, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución relativa al expediente de protección DPSE-352-2009-4005, poniendo de manifiesto el procedimiento al interesado por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005, Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 24 de agosto de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2000-04000142-1, referente a la menor V.L.R., dicta resolución de cambio de centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Jesús Requena García, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la presente resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica la resolución de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar permanente del expediente 357-2009-0000363-2, y que no ha podido ser notificada a los interesados don Francisco Gálvez Rodríguez y doña Carmen Morata Rodríguez.

Almería, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica la resolución de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar simple del expediente 357-2007-00001063-1, y que no ha podido ser notificada a los interesados don Antonio Crespo Soria y doña Dolores Santiago Cortés.

Almería, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 2 de septiembre de 2010, en los expedientes de protección 352-2009-0000391-1 y 352-2009-0000392-1, referente a las menores C.M.M. y M.J.M.M., el cual se instruye en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, se le comunica a doña Belén Montes Ruiz, el cese del Acogimiento Familiar Permanente de las menores C.M.M. y M.J.M.M. con los acogedores seleccionados.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, César E. L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 3 de septiembre de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2009-00002934-1, referente al menor G.V.R.M., dicta Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Vicente Ruiz González, al encontrarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la presente Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, César E. L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01832-1

Nombre y apellidos: Doña Cándida Colchero Gaviño.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01996-1.

Nombre y apellidos: Doña Araceli Rivera Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-02641-1.

Nombre y apellidos: Doña Marian Curt.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03075-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Montero de los Santos.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03128-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Remedios Martínez Abad.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03376-1.

Nombre y apellidos: Doña Amalia Navarro Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03376-1.

Nombre y apellidos: Doña Amalia Navarro Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaída en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello, según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05560-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Luisa Núñez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10319-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Castro Cádiz.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11512-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Manzano Cuevas.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-13713-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Rivas Manrique.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 11 de junio de 2010, para que en el plazo de tres meses desde la presente comunicación se ponga en contacto con los Servicios

Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-14105-1.

Nombre y apellidos: Don Juan González Rangel.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 11 de junio de 2010, para que en el plazo de tres meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01861-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Escudero García.

Contenido del acto: Audiencia de fecha 28 de junio de 2010, para que en plazo no superior a quince días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15483-1

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rosario Delgado Esteban.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 11 de junio de 2010, para que en el plazo de tres meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15754-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Galego Estradas.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 11 de junio de 2010, para que en el plazo de tres meses desde la presente comunicación se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-30420-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier León Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7.6.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Francisco Javier León Vazquez, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-37089-1.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Arturo Salario Fuertes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10.6.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Ricardo Arturo Salario Fuertes, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-37495-1.

Nombre y apellidos: Doña Soraya Pais Andújar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10.6.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Soraya Pais Andújar, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-37856-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Mercedes Castillo García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16.6.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a Mercedes Castillo García, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-40222-1.

Nombre y apellidos: Doña Liliana Ciobotaru.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25.6.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Liliana Ciobotaru, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-40257-1.

Nombre y apellidos: Don Abel Morales Carreño.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17.6.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Abel Morales Carreño, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-40384-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Romero Valverde.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17.6.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Rafael Romero Valverde, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la

Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-41920-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Galbarro Quintero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17.6.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a Dolores Galbarro Quintero, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-43090-1.

Nombre y apellidos: Don Feim Fahri Faik.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17.6.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Feim Fahri Faik, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04675-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Oliva García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18.6.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Jose Manuel Oliva García, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010- 05384-1.

Nombre y apellidos: Don Abdelaziz Senfaji.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18.6.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Abdelaziz Senfaji, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de

que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07889-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Fernández Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29.4.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Rafael Fernández Martín, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09317-1.

Nombre y apellidos: Don José Andrades Torres.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29.4.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don José Andrades Torres, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09511-1.

Nombre y apellidos: Don Enrique Neira Celestino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29.4.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Enrique Neira Celestino, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09556-1.

Nombre y apellidos: Don Djamel Agouni.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18.6.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Djamel Agouni, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 2 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09570-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Díaz Angorrilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29.4.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Antonio Díaz Angorrilla, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09561-1.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Durán Bravo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Luisa Durán Bravo, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09885-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Díaz Reinoso.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Dolores Díaz Reinoso, no entrándose a conocer sobre el fondo del

asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09987-1.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Rivero Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rafaela Rivero Cruz, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09977-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Álvarez Camarena.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Francisca Álvarez Camarena, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10094-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Arbos Bohórquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Carmen Arbos Bohórquez, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10557-1.

Nombre y apellidos: Doña Sara Silva Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Sara Silva Silva, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11882-1.

Nombre y apellidos: Doña Liudmyla Sudomliak.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21.6.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Liudmyla Sudomliak las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-12371-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Valle Prisco Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a del Valle Prisco Fernández, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-13136-1.

Nombre y apellidos: Don Esteban Caballero Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Esteban Caballero Rodríguez, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-13921-1.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Acosta Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rafaela Acosta Cádiz no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-14237-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Corral Cervera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 31.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Manuel Corral Cervera, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-14263-1.

Nombre y apellidos: Doña Gabriela Alina Samoschi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Gabriela Alina Samoschi, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-14934-1.

Nombre y apellidos: Doña Guadalupe Vargas Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31.5.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Guadalupe Vargas Vargas, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15456-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Rodríguez Piña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2.6.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Dolores Rodríguez Piña, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15614-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Santiago Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2.6.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Antonio Santiago Molina, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la adver-

tencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15740-1.

Nombre y apellidos: Doña María Gil Aveza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2.6.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña María Gil Aveza, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-16311-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío García Calzada.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7.6.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rocío García Calzada, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-17047-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Guerrero Aguilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7.6.2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rocío García Calzada, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte. PS-SE-551-200 9-37074-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Cruz Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11.6.2010, mediante la cual se acuerda la acumulación con el expediente 551-2009-30068-1, correspondiente a la unidad familiar representada por: don Manuel Patiño Tutor, dado que, analizados ambos expedientes, se ha comprobado que los mismos guardan identidad sustancial o íntima conexión; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-41878-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Navas Peña.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 1 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-42748-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Silvia Martín Marrero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-39406-1.

Nombre y apellidos: Don Anghel Roua.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-42537-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Silva Saavedra.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-23150-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Romero Borja.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-24717-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Fernández Romero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-32268-1.

Nombre y apellidos: Don Pablo Orquín García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-34529-1.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Jiménez García.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 16 de julio de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-39248-1.

Nombre y apellidos: Don José Reyes Silva.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-39358-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Mar Real Gil.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el

art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-40234-1.

Nombre y apellidos: Doña Vera Da Silva Santos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-41765-1.

Nombre y apellidos: Don Salah Eddine El Mazani Makdoun.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-43241-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Pérez Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-44024-1.

Nombre y apellidos: Doña Sabina Coman.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 08 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-44542-1.

Nombre y apellidos: Doña Jolanta Krystyna Rasinska.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2009-44631-1.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Heredia Navas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2010-00070-1.

Nombre y apellidos: Don Samir Berrada El Badaqui.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2010-00135-1.

Nombre y apellidos: Doña Paula Gallego Perujo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2010-00229-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel M.ª Pérez Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2010-00370-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel Calderón León.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2010-00370-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel Calderón León.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en

el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2010-00550-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Rocío Sánchez Pavón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte. PS-SE-551-2010-00557-1.

Nombre y apellidos: Doña Rodica Ioana Curt.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-42134-1.

Nombre y apellidos: Doña Nadia El Haddad Hajjaj.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de mayo de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00558-1.

Nombre y apellidos: Don Víctor José Cabral Vida.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00558-1.

Nombre y apellidos: Don Víctor José Cabral Vida.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00690-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Campos González.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00728-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Francisca López Diánez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00753-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Reyes Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00969-1.

Nombre y apellidos: Doña Franck Granado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01171-1.

Nombre y apellidos: Don José Monge Borrego.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01193-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Sánchez Borrego.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01234-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Ruiz Solís.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01449-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Millán Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-1471-1.

Nombre y apellidos: Don Salvador Corral Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se

tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01623-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Teresa Jiménez Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01699-1.

Nombre y apellidos: Doña Marina Jiménez Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01894-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Valle Barrera.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01904-1.

Nombre y apellidos: Don José Pedro Banda Farnández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-02055-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Acosta Catalán.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-02837-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Cobos Pimentel.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-02837-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Cobos Pimentel.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-02965-1 .

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen García Cabrera.

Audiencia, de fecha 6 de julio de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03237-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Jesús Muñoz Baeza.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03243-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Mayorga Delgado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 06 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03531-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Gandullo Herrera.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 08 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03554-1.

Nombre y apellidos: Doña Almeci Ruiz Cordobés.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03536-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Reina Villaécija.

Contenido del acto: Requerimiento, de 8 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03536-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Reina Villaécija.

Contenido del acto: Requerimiento, de 8 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en

el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03718-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Francisca Maqueda Aguilar.

Contenido del acto: Requerimiento, de 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03881-1.

Nombre y apellidos: Doña Nieves Núñez Calvo.

Contenido del acto: Requerimiento, de 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03887-1.

Nombre y apellidos: Doña Laura Escalera Miranda.

Contenido del acto: Requerimiento, de 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03996-1.

Nombre y apellidos: Doña Virginia M.^a Habernau Jara.

Contenido del acto: Requerimiento, de 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04003-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Rojas Cantos.

Contenido del acto: Requerimiento, de 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04013-1.

Nombre y apellidos: Doña Lidia Álvarez Begines.

Contenido del acto: Requerimiento, de 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04048-1.

Nombre y apellidos: Doña Gracia Hinojosa Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de 26 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04056-1.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Ibáñez Castaño.

Contenido del acto: Requerimiento, de 26 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04057-1.

Nombre y apellidos: Don Juan de Dios García Soto.

Contenido del acto: Requerimiento, de 26 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04057-1.

Nombre y apellidos: Don Juan de Dios García Soto.

Contenido del acto: Requerimiento, de 26 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04173-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Lourdes Barbosa López.

Contenido del acto: Requerimiento, de 26 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los

defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04174-1.

Nombre y apellidos: Doña Virginia Gallardo Castellano.

Contenido del acto: Requerimiento, de 26 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04524-1.

Nombre y apellidos: Don José Reyes Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento, de 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04535-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Gordo Aguilar.

Contenido del acto: Requerimiento, de 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04535-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Gordo Aguilar.

Contenido del acto: Audiencia, de 27 de julio de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art.^o 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04550-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José López Bernal.

Contenido del acto: Requerimiento, de 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el

art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04550-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José López Bernal.

Contenido del acto: Requerimiento, de 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04576-1.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Resina García.

Contenido del acto: Requerimiento, de 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04579-1.

Nombre y apellidos: Doña Natividad González Valle.

Contenido del acto: Requerimiento, de 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04735-1.

Nombre y apellidos: Doña Ángela de la Cruz Adames Tirado.

Contenido del acto: Requerimiento, de 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04739-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Molina Salguero.

Contenido del acto: Requerimiento, de 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04898-1.

Nombre y apellidos: Doña Adina Trifan.

Contenido del acto: Requerimiento, de 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-42603-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Farfán Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04223-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Enrique Hierro Lozano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04246-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Pavón Peral.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo

dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04391-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Teresa Vega Izquierdo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04430-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Rodríguez Bas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04436-1.

Nombre y apellidos: Doña Estefanía López Copano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04444-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Reina González.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04471-1.

Nombre y apellidos: Doña Geta Tanase.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04471-1.

Nombre y apellidos: Doña Geta Tanase.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04490-1.

Nombre y apellidos: Doña Elena Lelioara Balascan.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04490-1.

Nombre y apellidos: Doña Elena Lelioara Balascan.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04953-1.

Nombre y apellidos: Doña Dragos Petrica Ciuculescu.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05143-1.

Nombre y apellidos: Doña Esmeralda Buongiovanni Hidalgo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05151-1.

Nombre y apellidos: Don José de Luis García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los

defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05151-1.

Nombre y apellidos: Don José de Luis García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05215-1.

Nombre y apellidos: Doña María Valero Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05360-1.

Nombre y apellidos: Doña Purificación Chamorro Ortuño.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05388-1.

Nombre y apellidos: Doña Francy Edith Tejada.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05408-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Pavón Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el

art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05411-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Rocío Llano Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05417-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Ángeles Cadenas Ceballos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05417-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Ángeles Cadenas Ceballos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05418-1.

Nombre y apellidos: Doña María López Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05431-1.

Nombre y apellidos: Doña Natalia Beatriz Rodríguez Centeno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 9 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05565-1.

Nombre y apellidos: Don Doroteo Girón Rosa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05830-1

Nombre y apellidos: Don Hayat Abousaid El Bakraqui.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05835-1.

Nombre y apellidos: Doña Angely Zenahi Pacheco Ramos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05998-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Moreno Balero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el

art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06004-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Ferrer Alonso.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06029-1.

Nombre y apellidos: Doña Said Chilli.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06043-1.

Nombre y apellidos: Doña Lucía Irene Muñoz Adelantado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06043-1.

Nombre y apellidos: Doña Lucía Irene Muñoz Adelantado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06065-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Pérez Rey.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06185-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Pilar Guerero Chávez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06202-1.

Nombre y apellidos: Don Enrique Cebolla Pino.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06202-1.

Nombre y apellidos: Don Enrique Cebolla Pino.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06317-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Rosa Linares.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06384-1.

Nombre y apellidos: Doña Purificación Silva Vázquez

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06435-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Vargas Cardeñosa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se

tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06436-1.

Nombre y apellidos: Don Arcadio Escobar Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06437-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Navarro Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06492-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Mercedes del Mármol Priego.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06495-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Valle Ruiz Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06820-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Martín Paredes.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06951-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a de los Ángeles Esteban.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06972-1

Nombre y apellidos: Doña M.^a Pilar Varela Oliva.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06993-1.

Nombre y apellidos: Don Brahim Fakkar Fakkar.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07157-1.

Nombre y apellidos: Don Benito Romero Carrasco.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm 90, de Sevilla.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 25 de agosto de 2010, de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de 26 de febrero de 2010, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de actividades de cooperación cultural y se efectúa la convocatoria para el año 2010. Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al art. 12.2 de la citada Orden de 26 de febrero de 2010, acuerda hacer pública la Resolución de 25 de agosto de 2010 que pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones de actividades de cooperación cultural en el año 2010 correspondientes al programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 17, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación indicado en el artículo 13.5 de la Orden de 26 de febrero de 2010 será de 15 días contados a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 25 de agosto de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada), incoado mediante Resolución de 15 de julio de 2010 de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 153, de 5 de agosto de 2010), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patri-

monio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 26 de agosto de 2010.- La Directora General de Bienes Culturales, P.D. (Resolución de 15.7.2010), el Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la primera fase de la convocatoria 2010 de concesión de ayudas para la creación y difusión del arte contemporáneo.

Esta Dirección Gerencia, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al apartado 2.º de la base undécima de las Bases Reguladoras de la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, aprobadas mediante Orden de 3 de marzo de 2010 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo), y de conformidad con el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional emitida por la Dirección General de Museos y Promoción del Arte.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.juntadeandalucia.es/cultura/iaal/.

De conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010, y en

el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se concede trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presenten las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Conforme a lo establecido en apartado 5 de la base quinta de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios propuestos provisionalmente para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presenten la documentación referida en el apartado 1 de la base séptima de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010.

Asimismo, conforme a lo establecido en apartado 5 de la base decimocuarta de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010 y con el objeto de comprobar que no se superan los límites establecidos para las ayudas de mínimis por el Reglamento de la Comisión núm. 1998/2006, de 15 de diciembre, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios propuestos provisionalmente para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presenten una declaración responsable sobre cualquier otra ayuda de mínimis recibida durante los dos ejercicios anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, formulada conforme al modelo recogido como Anexo al presente anuncio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

ANEXO
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS AYUDAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE MINIMIS.

D./D^a. _____, con DNI n° _____, en mi condición de solicitante / (en su caso) representante legal de la entidad solicitante _____ acreditada conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, aprobadas mediante Orden de 3 de marzo de 2010 (BOJA núm. 54 de 19 de marzo), **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- a) Conoce que, en virtud de lo establecido y regulado en el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos (Diario Oficial de la Unión Europea Serie I, N° 379 de 28 de diciembre de 2006, página 5), las ayudas reguladas por la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010 están acogidas al régimen de mínimos.
- b) Conoce que, en virtud lo establecido en el artículo 2.2 de dicho Reglamento, las ayudas total de minimis concedida a una empresa determinada no podrán superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.
- c) Declara que (*utilícese lo aplicable*):

La entidad **NO HA RECIBIDO** ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujeta al régimen de minimis, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso.

En _____ a ____ de _____ de 20__

(Firma y sello de la entidad)

La entidad **HA RECIBIDO**, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso, las siguientes subvenciones de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de minimis:

(Inserte tantas filas como sea necesario)

Denominación según la regulación legal	Organismo otorgante	Resolución por la que se otorgó	Fecha de concesión	Objeto de la ayuda	Importe de la ayuda
				TOTAL	

En _____ a ____ de _____ de 20__

(Firma y sello de la entidad)

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montilla. (PP. 301/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Almazara y Lagar, promovido por Explotaciones Agromontilla, S.L., situado en Finca La Trinidad, en el término municipal de Montilla expediente AAU/CO/095, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 27 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta de almacenamiento en superficie de productos químicos en muelle de la esclusa», promovido por Sevitrade, S.L., en el término municipal de Sevilla.

Expediente: AAU*/SE/619/N/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
SAN-184/09-CB	CANTÓN GALA, TEODOSIO	PARADAS (SEVILLA)
SAN-308/09-CB	REINA BENÍTEZ, JOSÉ M.ª	CÓRDOBA
488/08-GD	VLADIGOLF S.A.	GRANADA
GR-099/2009/GUA/FP	GARCÍA GARCÍA, ANGUSTIAS	GRANADA
D-108/09-JAE	VINUESA GARCÍA, FRANCISCO	GRANADA

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargo de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargo, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
122/10-SE	LÓPEZ QUESADA, JUAN	CARMONA (SEVILLA)
114/10-SE	ARENAS REINOSO, JOSÉ	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (SEVILLA)
116/10-SE	SANTIAGO AVILÉS, JUAN	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre emplazamiento para comparecer en recurso contencioso-administrativo de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de emplazamiento para comparecer en recurso contencioso-administrativo

nistrativo, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
60/08-SE	GALLARDO IZQUIERDO, FRANCISCO	LA RINCONADA (SEVILLA)
60/08-SE	CUBAS CORRALES	LA RINCONADA (SEVILLA)

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la propuesta de resolución del expediente que se cita.

Núm. Expte.: D-2/2010-JAE.

Interesado: Francisco Pérez Alguacil.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente D-2/2010-JAE por la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Departamento de Sanciones de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, en C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, a efectos del conocimiento íntegro del acto y de formular las alegaciones que estime procedentes.

Expte.: D-2/2010-JAE.

Interesado: Francisco Pérez Alguacil.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Jaén, 13 de septiembre de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la propuesta de resolución del expediente que se cita.

Núm. Expte.: D-10/2010-JAE.

Interesado: Manuel Eliche Jiménez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente D-10/2010-JAE por la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Departamento de Sanciones de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, en C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, a efectos del conocimiento íntegro del acto y de formular las alegaciones que estime procedentes.

Expte.: D-10/2010-JAE.

Interesado: Manuel Eliche Jiménez.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Jaén, 13 de septiembre de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la propuesta de resolución que se cita.

Núm. Expte.: DV-33/09-JAE.

Interesada: Óleo Refinación, S.L.U.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente DV-33/09-JAE por la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Departamento de Sanciones de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, en C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, a efectos del conocimiento íntegro del acto y de formular las alegaciones que estime procedentes.

Expte.: DV-33/09-JAE.

Interesada: Óleo Refinación S.L.U.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Jaén, 13 de septiembre de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. La Purísima Concepción de disolución. (PP. 2291/2010).

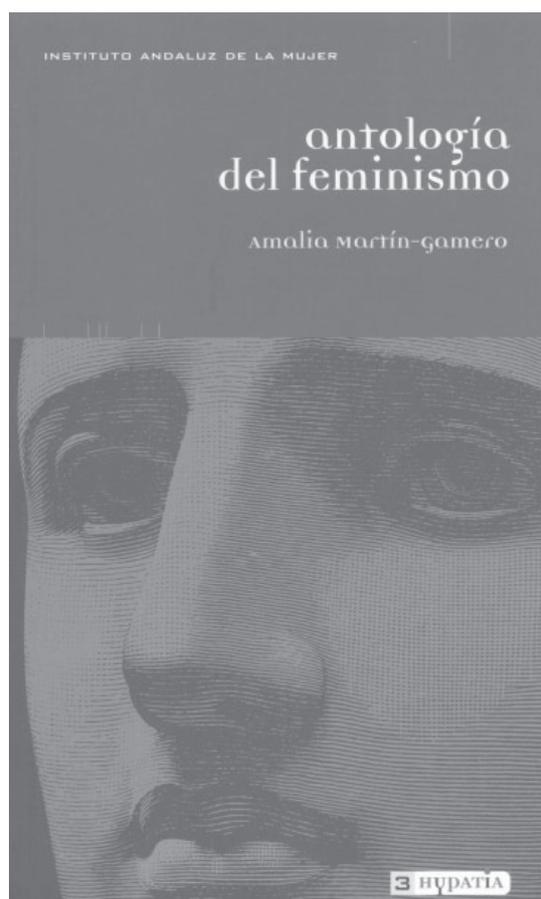
Que previa convocatoria en forma estatutaria y con el debido quórum de asistencia, la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa celebrada el día 13.9.2010, en 1.ª convocatoria tomó el siguiente acuerdo en el segundo punto del orden del día: «La Asamblea General adoptó por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Cooperativas, la Disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza «La Purísima Concepción», al amparo del artículo 110 epígrafe «c» de la Ley de Cooperativas. Para lo cual nombra como liquidadores a don José Alba-cete López, don José Callejas Ibar y don Manuel Maza Rojas.

El Porrosillo, 15 de septiembre de 2010.- El Secretario, el Presidente.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2010**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2010 es de 169,03 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63